Organización Internacional del Trabajo TMFI/1999/12
Programa de Actividades Sectoriales

Nota sobre las labores

Reunión tripartita sobre la seguridad y la salud en las industrias pesqueras

Ginebra, 13-17 de diciembre de 1999

Oficina Internacional del Trabajo Ginebra

Indice

Introducción 1

Parte 1 5

Informe del debate 7

Introducción 7

Composición de los Grupos de Trabajo 7

Presentación del informe y discusión general 8

Areas prioritarias para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo 11

Papel de las medidas de carácter jurídico, regulatorio u otras 13

Fomento del cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y buenas prácticas 16

Mejora de la coordinación entre todos los ministerios y función de los ministerios de trabajo 17

Acción tripartita en la formación y medidas para mejorar la seguridad y la salud 19

Seguridad y salud en la pesca artesanal y en pequeña escala 22

Medidas en materia de seguridad, salud y cuestiones conexas para grupos de pescadores vulnerables 23

Mejoramiento de los datos sobre la frecuencia y gravedad de los accidentes y las enfermedades 24

Acción de la OIT en materia de revisión de los códigos pertinentes y otros materiales 27

Prioridades en las actividades de la OIT relativas a la prestación de asistencia a sus mandantes en materia de seguridad y salud en la pesca 30

Examen y adopción por la Reunión de los proyectos de informe y de conclusiones del informe del Grupo de Trabajo sobre las normas 34

Conclusiones sobre la seguridad y la salud en las industrias pesqueras 36

Consideraciones generales 36

Areas prioritarias para mejorar la seguridad en el trabajo y la salud 36

Función de las medidas legales, reglamentarias y de otra naturaleza 37

Fomento del cumplimiento y aplicación de leyes, reglamentos y buenas prácticas 37

Mejora de la coordinación entre todos los ministerios y función de los ministerios de trabajo 38

Acción tripartita en la formación y medidas para mejorar la seguridad y la salud 38

Seguridad y salud en la pesca artesanal y en pequeña escala 39

Medidas en materia de seguridad, salud y cuestiones conexas para grupos de trabajadores vulnerables 39

Mejoramiento de los datos sobre frecuencia y gravedad de los accidentes y las enfermedades 40

Normas de la OIT relativas a los pescadores 40
Acción de la OIT para promover la seguridad y la salud en las industrias pesqueras 41
Anexo. Informe del Grupo de Trabajo sobre las normas 43
Parte 2. Resolución 49
Examen y adopción por la Reunión del proyecto de resolución 51
Texto de la resolución adoptada por la Reunión 53
Resolución sobre las actividades futuras de la OIT en el sector de la pesca y el diálogo social 53
Parte 3. Otras labores 57
Debates de los grupos especiales 59
Instrumentos para mejorar la seguridad y la salud en las industrias pesqueras 59
Repercusiones sociales de una pesca responsable 65
Promoción del diálogo social y de los principios y derechos fundamentales en las industrias pesqueras 73
Alocuciones de clausura 79
Cuestionario de evaluación 83
Lista de participantes 87

Introducción

La Reunión tripartita sobre la seguridad y la salud en las industrias pesqueras se celebró en la sede de la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, del 13 al 17 de diciembre de 1999.

La Oficina había publicado un informe[1] que serviría de base para los debates de la Reunión, en el cual se presentaba un visión global de los hechos más recientes en la industria pesquera, referidos en particular al empleo, las tendencias de la producción y los cambios económicos, ambientales y legales que tenían, o tendrían, efectos importantes en la industria pesquera. En el mismo se abordaban cuestiones relativas a la seguridad y la salud en las industrias pesqueras, entre ellas las relativas a la pesca en pequeña escala y artesanal. Contenía además capítulos que describen las medidas adoptadas a nivel nacional, regional e internacional y las actividades relativas a la seguridad y la salud en las industrias pesqueras. Se analizan en él las normas de la OIT relativas a la industria pesquera y otras normas del trabajo en actividades marítimas que serían aplicables a las industrias pesqueras.

El Consejo de Administración había designado al Sr. U. Edström, del Grupo de los Trabajadores, para que le representase en la Reunión y ocupase su presidencia. Los tres Vicepresidentes elegidos por la Reunión fueron: el Sr. P. Wilkins (Reino Unido) del Grupo Gubernamental; el Sr. A. Hakeem Khan (Pakistán) del Grupo de los Empleadores; y el Sr. O. Jacobsen [(Islas Feroe /Dinamarca)] del Grupo de los Trabajadores.

Asistieron a la Reunión los representantes gubernamentales de China, Cuba Dinamarca, España, India, Indonesia, Islandia, México, Nigeria, Noruega, Federación de Rusia, Reino Unido y Tailandia; además de 16 miembros empleadores y 18 miembros trabajadores.

Asistieron en calidad de observadores representantes de las organizaciones internacionales siguientes: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Marítima Internacional (OMI) y Organización Mundial de la Salud (OMS). También asistieron a la Reunión observadores de la Comisión Europea y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

También asistieron en calidad de observadores representantes de las organizaciones no gubernamentales siguientes: Asociación Marítima Cristiana Internacional (ICMA), Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales (ICSF), Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), Asociación Internacional de Salud Marítima (IMHA), Organización Internacional de Empleadores (OIE), Federación Internacional de

[1] OIT, Reunión tripartita sobre seguridad y salud en las industrias pesqueras, Ginebra, 1999: *(La seguridad y la salud en las industrias pesqueras)*, 117 págs.

Sindicatos del Personal de Transporte (ITF), Organización de la Unidad Sindical Africana (OATUU) y Confederación Mundial del Trabajo (CMT).

Los tres Grupos eligieron sus Mesas como sigue:

Grupo Gubernamental

Presidente: Sr. J. Bernódusson (Islandia)
Vicepresidente: Sr. P. Wilkins (Reino Unido)
Secretario: Sr. G. Smefjell (Noruega)

Grupo de los Empleadores

Presidente: Sra. S. Burness
Vicepresidente: Sr. F. Addai
Secretario: Sr. J. Dejardin (Organización Internacional de Empleadores) (OIE)
Con la asistencia de: Sr. A. Yurén (OIE)

Grupo de los Trabajadores

Presidente: Sr. O. Jacobsen
Vicepresidente: Sr. B. Bello
Secretario: Sr. M. Dickinson (Federación Internacional de Trabajadores del Transporte) (ITF)

El Secretario General de la Reunión fue el Sr. O. de Vries Reilingh. El Sr. D. Appave fue Secretario General Adjunto. El Sr. B. Klerck-Nilssen fue Consejero del Secretario General. La Sra. C. Doumbia-Henry fue Asesora Jurídica. El Sr. B. Wagner fue el Secretario Ejecutivo y responsable del informe de la Oficina. Fueron expertos los Srs. D. Gold, J. Meyers, D. Pentsov. La Secretaria de Actas de la Reunión fue la Sra. T. Bezat-Powell.

El Presidente inauguró la Reunión y destacó la importancia de las industrias pesqueras para muchos países, así como las difíciles condiciones que sufren los trabajadores de este sector. Manifestó que reuniones tripartitas como ésta brindaban a quienes tenían una participación directa en un sector la oportunidad de discutir de importantes cuestiones e intercambiar opiniones y experiencias. Estas reuniones eran medios prácticos de mejorar el diálogo social y el tripartismo. En palabras del Director General, Sr. Juan Somavia, un diálogo social más sólido y el tripartismo constituían juntos uno de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. El Presidente manifestó que esta Reunión brindaba asimismo la oportunidad de reunir a representantes de las personas que trabajan día a día para mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los tipos de operaciones pesqueras y en todos los tamaños de buques de pesca. Señaló que en muchos países, la pesca constituye una profesión muy exigente y con frecuencia peligrosa, con elevados índices de accidentes mortales. La Reunión contribuiría a determinar la labor futura de la OIT para mejorar esta situación. Además el Presidente señaló que se había confiado a la Reunión la tarea de examinar cinco convenios y dos recomendaciones de la OIT

específicamente dedicados a las industrias pesqueras, así como otras normas del trabajo marítimos y generales que podrían ser pertinentes y aplicables a la industria pesquera con objeto de formular opiniones sobre estas normas que se someterían al examen del Grupo Trabajo sobre política de revisión de normas, dependiente de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo del Consejo de Administración. Como Presidente trabajador de ese Grupo de Trabajo, el orador tenía especial interés en estos aspectos de la Reunión tripartita. Instó a los delegados a que tratasen de lograr un consenso sobre conclusiones que tenían un carácter práctico y que conducirían a medidas y recomendaciones, tanto a largo plazo como de efecto inmediato, que serían objeto de seguimiento por la Oficina.

La Sra. K. Hagen Directora Ejecutiva (diálogo social), dio a los participantes la bienvenida a la OIT. La oradora señaló que ésta era la primera reunión específicamente dedicada a las industrias pesqueras desde la última reunión celebrada por la Comisión de la OIT sobre condiciones de trabajo en la industria pesquera, que tuvo lugar en 1988. Desde aquella ocasión, el sector había experimentado grandes cambios. Los progresos realizados en la tecnología, el procesamiento y el transporte en la industria pesquera habían dado a esta actividad una dimensión mundial. Las preocupaciones acerca de la sostenibilidad de las reservas pesqueras, el exceso de capacidad de las flotas pesqueras, así como las preocupaciones de carácter ambiental más general habían sometido al sector a una considerable presión. La ampliación de las zonas económicas exclusivas y la privatización de grandes flotas de propiedad estatal habían hecho la fortuna de unos y la desgracia de otros. Todos estos cambios repercutían en la seguridad y la salud. Era, por tanto, necesario considerar las cuestiones de seguridad y salud en un marco más amplio a fin de determinar cuáles son sus causas y reducir los elevados índices de accidentes mortales y de lesiones. Añadió que la Reunión daría también la oportunidad de tomar conocimiento de las opiniones del sector en lo que respecta a los convenios y las recomendaciones de la OIT aplicables a la pesca.

La Sra. Hagen expuso los cuatro objetivos estratégicos de la OIT descritos por el Director General Sr. Juan Somavia. El primer objetivo estratégico, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, era objeto de análisis en el informe de la Oficina, además de ser uno de los temas de debate en el seno de un grupo especial. El segundo, la creación de empleo, era importante para las industrias pesqueras, habida cuenta del gran número de trabajadores de este sector víctimas de la reestructuración, de los cambios en el acceso a los recursos y de las presiones tendentes a reducir el exceso de capacidad de la flota pesquera mundial. La protección social, tercer objetivo estratégico de la OIT, traía consigo la necesidad de realizar mejoras en la seguridad y la salud en el trabajo, que era el principal tema de discusión de la Reunión. El programa InFocus de la OIT sobre trabajo sin riesgo había fijado varios objetivos, entre ellos la elaboración de políticas y programas de prevención destinados a proteger a los trabajadores ocupados en actividades y sectores peligrosos, y estos objetivos eran de gran pertinencia para los trabajos de la Reunión. Se dedicaría un debate de grupo especial a la discusión de los instrumentos destinados a mejorar la seguridad y la salud en la industria pesquera, incluidos los instrumentos y programas disponibles en *Trabajo sin riesgo*. El cuarto objetivo estratégico tenía que ver con el tripartismo y el diálogo social. La propia Reunión era un ejemplo de diálogo social a nivel internacional. La oradora esperaba que la Reunión contribuiría a reforzar ese diálogo en los planos

regional, nacional y local. En el grupo especial se haría una presentación del programa InFocus OIT sobre el diálogo social. La oradora destacó que los cuatro objetivos estratégicos citados estaban relacionados entre sí: Además, era esencial estudiar cuestiones correlativas tales como la participación de hombres y mujeres en esta actividad, y el fomento del desarrollo.

Para concluir la Sra. Hagen expresó su confianza en que la Reunión aprobaría conclusiones y resoluciones que darían a la OIT y a sus mandantes una orientación práctica sobre el modo de contribuir a la mejora de la seguridad y la salud en la industria pesquera. La Reunión podría determinar lo que debe hacerse para proteger las vidas y la salud de cuantos trabajan en el sector pesquero, y esto mejoraría las perspectivas de una mejor vida para los trabajadores de esta industria y para sus familias.

Parte 1

Examen del punto inscrito en el orden del día

Informe del debate [1]

Introducción

1. La Reunión examinó el punto inscrito en su orden del día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del *Reglamento de las reuniones sectoriales*, los miembros de la Mesa directiva se turnaron en la presidencia de los debates.

2. La portavoz del Grupo de los Empleadores fue la Sra. Benonisen y el portavoz del Grupo de los Trabajadores el Sr. Mortensen.

3. La Reunión dedicó cinco sesiones a la discusión de su orden del día.

Composición de los Grupos de Trabajo

4. En su segunda sesión plenaria, la Reunión constituyó un Grupo de Trabajo integrado por tres representantes de cada Grupo encargado de examinar el punto 10 y de presentar un informe con el resultado de sus deliberaciones a la Reunión.

5. En su quinta sesión plenaria y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 13 del Reglamento, la Reunión constituyó un Grupo de Trabajo encargado de redactar un proyecto de conclusiones que reflejara las opiniones expresadas en el curso del debate del informe presentado a la Reunión. Este Grupo de Trabajo, presidido por el Vicepresidente gubernamental (Sr. Wilkins, Reino Unido) tuvo la composición siguiente:

Miembros gubernamentales:

España:	Sr. Gurrea Moreno
Islandia:	Sr. Bernódusson
Noruega:	Sr. Smefjell
Reino Unido:	Sr. Wilkins
Federación de Rusia:	Sra. Petrenko

Miembros empleadores:

Sr. Addai

Sra. Benónisen

Sr. Díaz González

Sr. Djimanto

Sra. Hervouet

[1] Adoptado por unanimidad.

Miembros trabajadores:

Sr. Angriman

Sr. Kobori

Sr. Mortensen

Sr. Penteado

Sra. Skrede

Presentación del informe y discusión general

6. El Secretario Ejecutivo presentó el informe elaborado por la Organización Internacional del Trabajo. Expresó su agradecimiento a cuantos habían contribuido a elaborar el informe, incluidos aquellos que elaboraron los documentos de antecedentes o proporcionaron información. El informe se había centrado en la pesca marítima de índole comercial aun cuando también había abordado la cuestión del procesamiento de las capturas en tierra. En él se hacía mención tanto de la pesca en alta mar como de la pesca artesanal. Un panorama global de la situación de la industria pesquera proporcionaba información sobre el empleo, el tamaño de las flotas, la pesca como fuente de alimentos y ciertos acontecimientos de carácter internacional. Se examinaban también los riesgos asociados a la pesca y las estadísticas disponibles en materia de seguridad y salud. Los 24.000 accidentes mortales que se estima ocurren cada año abarcan las faenas de pesca, el procesamiento de las capturas en tierra y la piscicultura.

7. En el informe se examinaban igualmente cuestiones referentes al elevado índice de mortalidad y lesiones en la industria pesquera, y temas como la formación, la concienciación de los riesgos, la cultura y los comportamientos, la influencia del régimen de remuneraciones basado en el reparto, la fatiga, las presiones de orden económico y otros temas. Los gobiernos, los propietarios de buques pesqueros y los sindicatos proporcionaron información acerca de las acciones emprendidas en los países y las medidas adoptadas para mejorar la seguridad y la salud en la industria pesquera. Se analizaron también las medidas e iniciativas regionales, con especial referencia a las normas regionales europeas, de amplio ámbito de aplicación. El informe ponía de relieve las normas internacionales del trabajo y las actividades más pertinentes, entre ellas, la labor realizada por los organismos especializados de las Naciones Unidas como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la propia Organización Internacional del Trabajo. Describía también las actividades en curso tales como la revisión del documento FAO/OIT/OMI titulado *Documento que ha de servir de guía para la formación y titulación de pescadores* o la Parte B del Código de seguridad para pescadores y buques pesqueros. Por último destacaba las normas internacionales de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo en general y los instrumentos con que cuenta la Organización, en especial, los incluidos en el programa InFocus *Trabajo sin riesgo*, que podrían ser de utilidad para mejorar la seguridad y la salud de los pescadores.

8. El orador indicó también que, aprovechando la oportunidad de esta Reunión, el Consejo de Administración de la OIT había pedido a los participantes que

examinaran las normas de la Organización que se referían específicamente a los pescadores y otras normas referentes a la gente de mar que pudieran aplicarse a los primeros. Expresó por último su deseo de que los resultados del debate ayudaran a cuantos se desempeñaban en el sector pesquero y contribuyeran a mejorar la vida de todos los pescadores.

9. A propuesta de un observador del Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales, la Reunión guardó un minuto de silencio en homenaje a los miles de pescadores que perecieron cuando un ciclón azotó la India el 29 de octubre de 1999.

10. La portavoz de los empleadores felicitó a la Oficina por su equilibrado y documentado informe que proporcionaba una visión global de lo que ocurría en un sector extenso y complejo. Estimaba que en el futuro la acuicultura y la piscicultura eran temas que también deberían ser abordados. Los empleadores tomaban muy en serio la salud y la seguridad, así como el número de accidentes y sus múltiples causas. A su juicio, la mejora de la condición de los pescadores constituía una responsabilidad conjunta de los empleadores y los trabajadores.

11. El portavoz de los trabajadores también felicitó a la Oficina por el útil informe que había elaborado. Observó que en el mundo había 15 millones de pescadores y que un 90 por ciento de ellos trabajaba en embarcaciones de menos de 24 metros de eslora, que era el umbral mínimo considerado en el campo de aplicación de la mayoría de los instrumentos internacionales. Estimó que se requería un enfoque integral de la seguridad y la salud en la industria pesquera y que la mayoría de los accidentes eran atribuibles al factor humano. El hecho de que la remuneración de muchos pescadores tuviera como base el sistema del reparto contribuía a que los pescadores corrieran riesgos innecesarios y a que pescaran de manera contraria a lo que aconsejarían los criterios de una pesca sostenible. En estos últimos años se habían producido grandes cambios en la reglamentación; por lo general se aceptaba que el sector vivía una crisis en muchos lugares del mundo debido, entre otras cosas, a la aplicación del criterio de las 200 millas marinas para determinar las zonas económicas exclusivas; la extensión de la jurisdicción de los Estados ribereños; la creación de industrias pesqueras nacionales y la pesca excesiva. Saludaba con beneplácito las cifras contenidas en el informe sobre los índices de conservación de los recursos que proporcionaban un cuadro más diferenciado. Los ingresos de la mayor parte de los pescadores eran inestables y dependían del volumen de las capturas y su precio.

12. Una solución podía consistir en el establecimiento de un salario mínimo garantizado, como se había propuesto en la reunión de la Comisión sobre las Condiciones de Trabajo en la Industria Pesquera celebrada en 1988. Estimó que no se había prestado atención suficiente a las consecuencias sociales de la reestructuración de la industria, en especial la expansión del sistema de pabellones de conveniencia. Era importante desarrollar una cultura de la seguridad en la industria, tanto a bordo de los buques como en toda esta última. Señaló que el informe sólo facilitaba una información relativamente escasa sobre las cuestiones de salud, probablemente como consecuencia de la falta de información. En lo que atañe a la fatiga, estimó que ésta no dependía sólo del número diario de horas trabajadas sino también del tiempo total trabajado en el mar, por lo cual pidió que

se fijara un límite a la duración de las expediciones de pesca y un número mínimo de días de descanso o de trabajo en tierra.

13. Un observador de la Asociación Marítima Cristiana Internacional expresó su agradecimiento a la Oficina por el excelente informe que presentaba. La Reunión constituía una gran oportunidad para las comunidades pesqueras del mundo que esperaban mucho de sus resultados. Formuló varias sugerencias a los participantes, como la necesidad de incitar a los Estados del pabellón a ratificar y aplicar los instrumentos internacionales; la posibilidad de adoptar disposiciones en materia de control en los Estados del puerto; la posibilidad de que los Estados con litoral o las compañías de seguro exijan el cumplimiento de los instrumentos internacionales como condición para la concesión de licencias de pesca o para beneficiarse de la protección de los clubes de protección e indemnización y del seguro del casco; incitar a la misma industria pesquera a cambiar de actitud respecto de los reglamentos de seguridad relativos a los buques de pesca; y promover la colaboración de la industria con los gobiernos y las organizaciones internacionales en la elaboración y aplicación de medidas razonables y prácticas de protección de las personas ocupadas en buques de pesca.

14. Un observador del Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales expresó su satisfacción por la atención que se prestaba en el informe a la pesca en pequeña escala. Recalcó la importancia de la formación para los casos de catástrofe porque el número de vidas que se perdían en las catástrofes naturales era muy superior a la cifra que figuraba en el informe en cuanto al número de vidas perdidas en embarcaciones de menos de 12 metros de eslora.

15. Un observador de la Organización Marítima Internacional (OMI) elogió la calidad del informe. Su organización se preocupaba por la seguridad de los buques pesqueros y de los pescadores. En múltiples ocasiones el Secretario General de la OMI había invitado a los gobiernos a ratificar los instrumentos internacionales pertinentes, en especial los relativos a la formación, puesto que la formación contribuía a mejorar la seguridad y la salud en la industria.

16. Un observador de la *International Maritime Health Association* declaró que su organización agradecía la invitación y podía prestar apoyo respecto de muchas cuestiones relativas a la salud. Por ejemplo, había realizado muchos estudios sobre la fatiga y los riesgos cardíacos. Era importante que los gobiernos aplicaran las disposiciones y los reglamentos en vigor. También recalcó la importancia de la educación para los pescadores; se fortalecería así la concienciación de los mismos y se mejoraría la prevención como lo demostraba la experiencia adquirida en España en que los pescadores constituían el grupo más importante de gente de mar.

17. Un observador de la Comisión Europea indicó que su organización estaba dispuesta a contribuir en lo posible a la labor de la OIT para mejorar la seguridad y la salud en la pesca, y expresó su satisfacción por el informe y la oportunidad de discutir estos temas en la Reunión.

Areas prioritarias para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo

18. El portavoz de los trabajadores estimó que una de las cuestiones más urgentes era la fatiga, incluida la que causaban el ruido y las vibraciones. Era sumamente importante a ese respecto el Convenio sobre las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 180). Otra cuestión era la formación a bordo en la utilización de diferentes categorías de aparejos de pesca, etc., y el *Documento que ha de servir de guía para la formación y titulación de pescadores de la FAO/OIT/OMI* podía ofrecer soluciones útiles para la Reunión. El diálogo social era un concepto fundamental para mejorar la seguridad y promover la concienciación de los trabajadores y una cultura de la seguridad. Eran insuficientes la aplicación y ratificación de los instrumentos internacionales que excluyen de la protección las embarcaciones de menos de 24 metros de eslora, siendo ésta la categoría en la que ocurren muchos accidentes. Sería oportuno un control de los buques de pesca por el Estado del puerto, como en el caso de los buques mercantes. La pérdida de ingresos por razones de incapacidad, defunción o enfermedad era un problema esencial. La protección de las pensiones era muy insuficiente y era probable que muchos pescadores fueran víctimas de accidentes o de enfermedades antes de alcanzar la edad de jubilación. En lo que se refiere a las operaciones de búsqueda y salvamento, pidió aclaraciones al representante de la Organización Marítima Internacional sobre la abolición del sistema de alerta en el canal 16 de muy alta frecuencia y la plena aplicación de las enmiendas del Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM).

19. La portavoz de los empleadores recalcó que la formación en materia de salud y seguridad era una prioridad puesto que muchos accidentes se debían a un error humano. Estimó que tendría que incumbir a los gobiernos el establecimiento de normas mínimas de seguridad y salud basadas en un consenso emanado de un diálogo con todas las partes interesadas, haciendo caso omiso de las fuerzas del mercado. Deberían existir sistemas de formación, capacitación, asistencia médica y seguridad social. Además, convendría establecer normas mínimas para factores técnicos como la seguridad del equipo y de los buques.

20. Un miembro trabajador de Chile dijo que si bien era cierto que algunos accidentes se deben a errores humanos, no es menos cierto que la mayoría de estos errores se cometen porque se antepone la eficiencia económica a la seguridad. Esto se refleja en las dimensiones excesivas de las artes de pesca, que hacen la faena pesquera más peligrosa y pesada.

21. En su respuesta, el representante de la Organización Marítima Internacional señaló que en virtud del Convenio de 1979 sobre búsqueda y salvamento, las administraciones y los gobiernos habían creado centros apropiados de salvamento y ofrecían la asistencia necesaria en casos de accidentes mortales y de otra naturaleza. Un servicio mundial de coordinación se ofrecía a estos centros y éste desarrollaba ahora una cobertura suficiente. Las enmiendas de 1988 del SMSSM tendrían que aplicarse plenamente a partir de febrero de 1999; el Convenio y Protocolo de Torremolinos de 1993, que contienen disposiciones incluidas en el Convenio SOLAS, no estaban todavía en vigor y los países habían de determinar qué legislación se aplicaría a los buques de pesca.

22. El representante del Gobierno de Islandia indicó que su país desplegaba esfuerzos considerables por cumplir las normas y concedía prioridad a las mejoras, con especial referencia a la mejora de las normas mínimas.

23. El representante del Gobierno de la China estimó que era importante primero resolver el problema de la legislación y que la administración del trabajo era esencial para reglamentar esta actividad peligrosa. La legislación del trabajo de la China se aplicaba a las empresas, empleadores, trabajadores y grupos sociales (incluidas las tripulaciones de los barcos de pesca artesanal y de reparto de la captura) y estipulaba la obligación de los empleadores de ofrecer formación a los trabajadores y los empleadores en materia de prevención de los accidentes, así como de aplicar los reglamentos de seguridad y salud, que comprendían reconocimientos médicos periódicos. También se había promulgado una legislación específica sobre la pesca: los barcos de pesca habían de ser objeto de inspecciones periódicas, se exigían certificados de competencia según fuera necesario, y los barcos habían de someterse a diversos exámenes antes de ser autorizados a navegar. Con arreglo a los reglamentos relativos al tráfico marítimo, el Gobierno de la China había establecido reglamentos para los empleadores y los trabajadores marítimos respecto de su aptitud y competencia. Con arreglo al Convenio STCW-F, se habían establecido reglamentos relativos a las guardias que especificaban las obligaciones de los capitanes y de los marinos/técnicos. Los trabajadores deberían trabajar eficazmente sin llegar a estados de agotamiento.

24. Para los trabajadores ocupados en buques de mayor calado, se ofrecían programas especiales de formación sobre técnicas de supervivencia en el mar, utilización de botes salvavidas, instalaciones eléctricas y formación en la materia. Análogamente, para los trabajadores de buques de pesca más pequeños, se ofrecían programas de formación en técnicas de supervivencia. Pocos accidentes graves habían ocurrido desde la adopción de estas medidas que protegen mejor la seguridad y la salud de los pescadores y mejoran su concienciación de los peligros y de las prácticas más apropiadas. La China disponía de un centro de formación, de 21 expertos en formación en todo el país y otros programas administrados por los gobiernos de las provincias. La concienciación tenía una importancia fundamental y la responsabilidad de los armadores se había fortalecido desde la política de reforma y la apertura de la economía. También había cambiado el régimen de propiedad de los busques de pesca. La China había creado una asociación de asistencia mutua para los propietarios de buques de pesca; se trataba de una organización voluntaria que ayudaba a sus 140.000 afiliados con indemnizaciones. Su lema era «Uno protege y todos protegen a cada persona». Había prestado una asistencia importante a víctimas de pérdidas o accidentes. Por último, señaló que la situación había mejorado en la China en tres áreas: leyes y reglamentos, organización y asistencia mutua.

25. El representante del Gobierno de Noruega expresó su aprecio por los esfuerzos de la OIT y recalcó la importancia de la Reunión, pero estimó que no era posible legislar a nuestro modo en materia de seguridad y salud. Los pescadores, los armadores, las organizaciones, los establecimientos de formación y otros habían de obrar juntos por mejorar la seguridad y la salud. La responsabilidad principal recaía en los empleadores, pero también en los que trabajaban en esta rama de actividad. Propuso los puntos siguientes: *a)* establecer normas mínimas para mejorar las condiciones de vida, de trabajo y de seguridad y salud a bordo, garantizar la

viabilidad de las flotas pesqueras y evitar que estas mejoras se conviertan en obligación; *b)* elaborar programas y reglamentos para definir, atenuar y eliminar en lo posible los riesgos (podrían desarrollarse programas ISMFSA (Gestión internacional y evaluación formal de la seguridad) de la OMI para los buques de pesca pero no deberían ser obligatorios y adecuarse a la actividad considerada; *c)* crear sistemas uniformes de información sobre los accidentes y mejorar el acopio de datos, su tratamiento y utilización para aumentar la seguridad a bordo; *d)* disponer la obligatoriedad de cursos de seguridad y otros cursos de formación para todos los que desean dedicarse a una actividad en el sector pesquero; *e)* velar por que solamente los buques construidos para la pesca puedan utilizarse con este fin; *f)* prever espacios en las cubiertas para que los pescadores puedan trabajar en condiciones de seguridad; *g)* mejorar las pasarelas entre los buques y los puertos o la tierra para un embarque y desembarque en condiciones de seguridad; y *h)* considerar la posibilidad de fijar cupos en relación con la seguridad de los pescadores.

26. Un observador representante de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte y secretario del Grupo de los Trabajadores acogió con satisfacción la oportunidad de un código ISM para los buques pesqueros, propuesta por el representante del Gobierno de Noruega. Este código podría promover la adopción de una cultura de la seguridad en la pesca. Estimó, sin embargo, que no debería generar un trabajo administrativo excesivo ya que éste era uno de los inconvenientes que imponían una carga excesivamente pesada a los oficiales de la marina mercante.

27. El representante del Gobierno de Dinamarca dijo que aunque su Gobierno sólo hubiera recibido la invitación diez días antes, había considerado que era importante participar en la Reunión. Dinamarca sólo había ratificado el Convenio sobre el alojamiento de la tripulación (pescadores), 1966 (núm. 126) pero había adoptado por vía de consultas tripartitas muchas disposiciones sobre formación obligatoria en materia de seguridad, formación profesional obligatoria para los pescadores jóvenes, asistencia médica a bordo, certificación de patrones y pilotos, etc. Su país era uno de los pocos que habían ratificado el Convenio STFW-F adoptado por la OMI en 1995 y el Protocolo de Torremolinos de 1993. Esperaba que otros podrían aprovechar la experiencia de Dinamarca en esa esfera.

Papel de las medidas de carácter jurídico, regulatorio u otras

28. El portavoz de los trabajadores subrayó que uno de los principales problemas del sector se refería al sistema de «reparto» que desde hacía tiempo debería haberse reemplazado por un régimen de salario mínimo garantizado que podría complementarse con un régimen de primas o de participación. A este respecto, citó el texto de las conclusiones sobre los sistemas de remuneración e ingresos adoptadas por la Comisión sobre las condiciones de trabajo en la industria pesquera, en 1988:

> (...) Los pescadores deberían disfrutar de una remuneración y de un nivel de vida comparables a los de los trabajadores empleados en otros tipos de actividad económica. Los empleados en la pesca marítima comercial deberían obtener unos ingresos mínimos por períodos fijos que guardan de algún modo

> relación con los ingresos medios de quienes trabajan en tierra. (...) El sistema de participación puede no proporcionar en todo momento a los pescadores unos ingresos continuos, pues depende de las capturas y, por tanto, puede no ser totalmente apropiado como único medio de remuneración para todas las categorías de pescadores. Por ello pueden examinarse otros sistemas de remuneración, por ejemplo: *a)* un salario mínimo, a percibir mensual o semanalmente o por cada viaje, junto con una participación en el producto de la captura; *b)* un salario o sueldo diario, semanal o mensual; *c)* la combinación de un salario mensual con una prima de productividad sobre el volumen de la captura. (...) Lo más conveniente es dejar que las modalidades de fijación de los salarios y los sistemas de remuneración de los pescadores se convengan en negociaciones entre los propietarios de buques pesqueros y los pescadores y sus organizaciones.

Este texto, aprobado en 1988, podría ser utilizado como base de discusiones ulteriores. Se manifestó también partidario de que cada pescador, antes de desempeñar tareas marítimas o en buques pesqueros y mientras lo hacía, debiera obligatoriamente recibir formación en materia de seguridad.

29. El representante gubernamental de la India expresó su pleno apoyo a la importante iniciativa de celebrar la presente Reunión. Estimaba que con respecto a este tema debería distinguirse entre las medidas de carácter jurídico y otras aplicables a la pesca artesanal y en pequeña escala, y aquéllas aplicables a la pesca en gran escala. La India había prohibido la pesca en época de monzones para evitar problemas como los causados por un ciclón en Orissa en 1999. El Gobierno federal procuraba asegurar que todos los gobiernos estatales adoptasen una legislación uniforme prohibiendo la pesca en junio, julio y agosto, meses en que peligra la vida si uno se hace a la mar; los propietarios de barcos de pesca de arrastre, sin embargo, habían impugnado esta medida ante los tribunales. La mencionada prohibición tenía también una justificación de orden biológico puesto que ciertas especies de peces se reproducen en esta época del año. Pese a ello, no todos los estados habían acatado la prohibición. En el período de «baja actividad» — la temporada del monzón — la subsistencia de los pescadores se aseguraba mediante la constitución de un fondo común del que se obtenía, por concepto de indemnización, 17.500 rupias en caso de accidentes y 35.000 rupias en caso de muerte.

30. Un representante del Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales dijo que suscribía el punto de vista de los trabajadores en el sentido de que la formación debía ser obligatoria y también la prohibición de pescar en época de monzones. En lo que se refiere al sistema de reparto, dijo que había que hacer una distinción entre pesca artesanal y pesca en gran escala y pidió una aclaración de la propuesta del Grupo de los Trabajadores.

31. El representante gubernamental de Dinamarca, estimó que el asunto de la remuneración era una cuestión de carácter bipartito que había de negociarse entre empleadores y trabajadores, y que el Gobierno debería mantenerse al margen de ello.

32. Un miembro trabajador de España puso énfasis en la necesidad de pensar en los accidentes, en especial cuando afectaban a trabajadores ocasionales que se hacían a la mar sin formación ni experiencia alguna y a menudo con resultados funestos.

33. La representante del Gobierno de México pidió aclaraciones al Grupo de los Trabajadores acerca de la naturaleza de la formación obligatoria aludida; deseaba saber si la obligación recaía en los empleadores, en los trabajadores y/o en los gobiernos; y quién habría de financiarla.

34. El portavoz del Grupo de los Trabajadores replicó que, respecto del financiamiento, la práctica difería de un país a otro, pero que lo importante era que la formación fuera pagada; en ciertos países el financiamiento estaba a cargo de los copartícipes sociales, en otros se necesitaba el apoyo del gobierno. Debería impartirse a todas las personas empleadas en los buques pesqueros, entre ellos, a los trabajadores ocasionales.

35. El representante del Gobierno del Reino Unido comunicó algunas reflexiones referentes a la diversidad de la industria pesquera mundial. El Reino Unido había adoptado varias medidas internacionales desde 1975, y también una serie detallada de reglamentos aplicables a los barcos de más de 12 metros de eslora y a algunos trabajadores de complemento en todos los buques de pesca, y otras medidas referentes a la inspección de barcos más pequeños. Había tomado nota de los comentarios de los participantes de la India sobre la pesca en temporada de monzón y sobre los problemas que planteaba la financiación de la formación. Un joven candidato a la formación tendría que pagar hasta 600 dólares de los Estados Unidos para una formación inicial en caso de no disponer del apoyo del empleador o del Gobierno. Recalcó la importancia de instrumentos no obligatorios como el documento mixto OMI/FAO/OIT como guía para la formación y titulación de los pecadores, y sugirió que los participantes habrían de considerar los instrumentos no obligatorios, teniendo en cuenta la diversidad de la industria pesquera.

36. Un miembro trabajador de Chile señaló que las medidas legales y reglamentarias o las medidas negociadas tendrían que ser complementarias para mejorar la seguridad, la protección y la situación de los trabajadores. En lo que se refiere a las tripulaciones y al equipo, los buques pesqueros habían de tener en cuenta, cuando menos, la necesidad de un nivel mínimo de equipo de seguridad y de normas mínimas. No se prestaba suficiente atención a las medidas relativas a la seguridad y el equipo y se planteaban a menudo problemas porque el equipo de seguridad no era adecuado a la dimensión del buque y podía incluso ser causa de accidentes. Por consiguiente, era esencial mejorar los reglamentos relativos a la seguridad a bordo de los buques pesqueros.

37. La representante del Gobierno de la Federación de Rusia expresó el agradecimiento de su Gobierno por la oportunidad que la OIT ofrecía de celebrar consultas tripartitas sobre seguridad y salud en el trabajo en la industria pesquera. Describió las atribuciones del Comité de Estado de Rusia para la Pesca y de los diversos organismos e instituciones que desempeñan un papel en el control de la seguridad en la industria pesquera de Rusia, país que tiene la flota pesquera más importante del mundo en términos de tonelaje, y facilitó asimismo detalles sobre la dimensión y composición de dicha flota. Cabía lamentar que el 90 por ciento de los accidentes mortales en la industria pesquera correspondieran a los trabajadores ocupados en buques pesqueros. Enumeró los convenios ratificados por la Federación de Rusia y describió las disposiciones y reglamentos en vigor en materia de seguridad y salud, así como los diversos programas de formación. Lamentó que en la actualidad las asociaciones existentes de empleadores y de trabajadores no se encargaran de

cuestiones relativas a la seguridad y salud en el trabajo. Era importante que los nuevos partícipes en la industria pesquera tuvieran acceso a las instrucciones sobre las medidas de seguridad. Invitó a la OIT a estudiar la experiencia adquirida en esta esfera en otros países y a divulgar los resultados de esta actividad. Lo mismo podía decirse de los criterios relativos a las condiciones meteorológicas y otras instrucciones que se daban a los oficiales de los buques. Por último, la OIT tal vez pudiera considerar la oportunidad de una actividad normativa en la materia.

38. Un representante de la Secretaría presentó el programa InFocus *Trabajo sin riesgo* y puso de relieve algunos componentes fundamentales de los Convenios existentes de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo (núms. 148, 155 y 161) que son aplicables a la industria pesquera.

Fomento del cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y buenas prácticas

39. El portavoz de los trabajadores estimó que se trataba de una cuestión que sólo podía resolverse por las administraciones o el Estado pero que la legislación y los reglamentos existentes eran inadecuados. Un miembro trabajador de la Argentina se refirió a problemas comunes de muchos países latinoamericanos e indicó que era muy necesario mejorar y fortalecer los mecanismos de inspección si se quería promover una mejor aplicación y observancia de las leyes y los reglamentos existentes. Se imponían demasiadas obligaciones por organismos diferentes, la coordinación era insuficiente y había una duplicación excesiva de actividades entre los ministerios competentes para aplicar las leyes y reglamentos. Se precisaba tener en cuenta los rasgos específicos de la industria. Los gobiernos habían de promover el diálogo social para mejorar la seguridad y la salud en la pesca, cuestión que les incumbía. Estos habían también de garantizar la financiación necesaria de la inspección. Muchos países no tenían la posibilidad de realizar inspecciones adecuadas. Instó a los participantes a que aprovecharan la importante oportunidad que ofrecía la Reunión para revisar los reglamentos y considerar una actualización de los convenios en esta esfera.

40. El representante del Gobierno de Islandia señaló que su país también elaboraba códigos sobre gestión de la seguridad para los buques pesqueros pero que no se trataba de normas mínimas sino de elevadas normas de seguridad. No se permitía que ningún trabajador embarcara sin haber recibido formación en el Colegio de Formación de Islandia. En noviembre de 1999, el Gobierno había publicado un reglamento sobre dispositivos automáticos de botadura de balsas salvavidas y desplegaba grandes esfuerzos por mejorar la estabilidad de los buques pesqueros pequeños.

41. El representante del Gobierno de la China declaró que era esencial garantizar la aplicación de los reglamentos existentes. En primer lugar, los pescadores habían de recibir una formación para comprender los peligros del mar, de su trabajo y de su entorno lo que fomentaría una estricta observancia de los reglamentos. En segundo lugar, medidas de control impedirían el embarque de personas sin formación. Estas medidas tendrían que ser obligatorias.

42. El representante del Gobierno del Reino Unido, refiriéndose a la Iniciativa de difusión de las prácticas de seguridad a bordo de buques pesqueros (mencionada en

la página 113 del informe), recalcó la importancia de promover una cultura de la seguridad. En lugar de recurrir al sistema ISM, el Reino Unido aplicaba la Directiva 89/391 de la CE para la evaluación de los riesgos en los buques pesqueros, pero sin dejar de tener en cuenta, la diversidad de los buques y los problemas relativos a la evaluación de riesgos. Algunas de estas cuestiones habían de tratarse en las relaciones entre empleadores y trabajadores porque éstos también eran responsables, pero puso de relieve los problemas que planteaba este enfoque respecto de los buques con sistema de reparto de las ganancias.

Mejora de la coordinación entre todos los ministerios y función de los ministerios de trabajo

43. La portavoz de los empleadores declaró que su Grupo había examinado conjuntamente los puntos relativos a la aplicación y la coordinación por considerar que existía entre ellos una estrecha relación. El Grupo de los Empleadores estimaba que la aplicación de las leyes y reglamentos existentes incumbía al Estado. Sin embargo, el Estado debería consultar con las partes en la industria pesquera antes de adoptar nuevos reglamentos porque un consenso entre las partes respecto de los nuevos reglamentos facilitaría su aplicación. Era importante que no se duplicara la esfera de competencia de los organismos e instituciones encargados de la seguridad y salud en esta rama de actividad; convenía mejorar la coordinación. Estimó que todas las partes en la industria deberían comprender la importancia de la seguridad y salud y que todos los nuevos partícipes deberían recibir una formación apropiada, incluidos cursillos sobre seguridad, salud y primeros auxilios.

44. El portavoz de los trabajadores se refirió al artículo 94 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que definía las obligaciones del Estado del pabellón respecto de la aplicación de las disposiciones legislativas. La Convención no excluía a los buques pesqueros de esta obligación. Lamentó que las tasas de ratificación de los instrumentos internacionales existentes no fueran buenas. A su juicio, las medidas adoptadas para mejorar la aplicación de las disposiciones legislativas deberían incluir una inspección sistemática de los buques pesqueros por los Estados del pabellón, complementada por un control eficaz del Estado del puerto e incluso una intervención del Estado ribereño. Los gobiernos deberían consignar los recursos necesarios para estas actividades de inspección, que deberían administrarse eficazmente. Era importante conseguir la participación de los interlocutores sociales a todos los niveles; cuando no existieran estos interlocutores, la OIT debería fomentar la creación de organizaciones representativas. Reiteró que cuando se hablaba de una industria, se hablaba de las dos partes en la misma y no solamente de los empleadores.

45. El representante del Gobierno de Cuba sostuvo que la formación era fundamental en la industria pesquera ya que se trataba de una actividad importante que requería mucho esfuerzo. Por esta razón su Gobierno participaba muy activamente en la formación y había establecido instituciones que ofrecían una gama muy amplia de cursos de formación, incluida formación inicial para los trabajadores sobre seguridad y salud y prevención de los accidentes. También se ofrecían cursos de formación para instructores, en especial para oficiales de navegación que podían encargarse a su vez de la formación de los miembros de la tripulación. Era importante advertir que después de que los oficiales hubieron recibido formación

había disminuido la tasa de accidentes. En la actualidad, la formación se centraba en gran medida en la prevención de los accidentes.

46. El representante del Gobierno de la China se refirió a los procedimientos existentes en su país para la solución de los conflictos de trabajo sobre una base tripartita. Si este sistema se ampliara en el futuro para abarcar la industria pesquera, se conseguiría mejorar la protección de las partes en la industria. Invitó a la OIT a fortalecer sus actividades de investigación y divulgación de la experiencia adquirida a nivel internacional en materia de procedimientos para la solución de los conflictos en el sector de la pesca.

47. El representante del Gobierno de Dinamarca ofreció información adicional sobre la actividad de los consejos de seguridad en el sector de la pesca de su país para promover la aplicación de los reglamentos. Las consultas sobre la legislación se celebraban en estos organismos. Subrayó la importancia de un consenso y de una adhesión de todos para facilitar la aplicación. En lo que se refiere a la mejora de la coordinación entre ministerios, declaró que su Gobierno había delegado a la Autoridad Marítima de Dinamarca el cometido de encargarse de todas las cuestiones relativas a la seguridad y la salud. Esta Autoridad también coordinaba las actividades de investigación y análisis de los accidentes en la flota mercante.

48. El representante del Gobierno de España estimó que para una correcta y efectiva aplicación de las normas existentes sobre seguridad y salud, era necesaria la participación de los interlocutores sociales. Desgraciadamente, los resultados no siempre estaban a la altura de lo que se esperaba. Tal vez fuera oportuno ofrecer cierta forma de incentivos económicos a los buques o tripulaciones con buenos antecedentes en materia de seguridad y salud. Añadió que desearía aprender de otros respecto de los medios que podían utilizarse para conseguir un cambio.

49. El representante del Gobierno de Tailandia facilitó información sobre el papel desempeñado por su Gobierno en relación con la seguridad y salud. En agosto de 1998, Tailandia revisó la ley sobre la protección de la mano de obra y amplió su campo de aplicación para abarcar la industria pesquera. Se trataba principalmente de la protección de los salarios y de la exigencia del registro de los empleadores, así como de la edad mínima de admisión al empleo en buques pesqueros.

50. El representante del Gobierno de la India declaró que existían de hecho leyes y reglamentos administrativos suficientes, pero que lo que se precisaba era una mejor coordinación. Algunos Estados de la India habían establecido una autoridad de desarrollo marítimo que se encargaba de todas las cuestiones relativas al sector marítimo, incluida la pesca. Se precisaba una mejor coordinación entre las actividades de los Estados con litoral y el Gobierno central.

51. Un representante de la Secretaría recalcó la importancia de la cuestión de la cobertura de los seguros para promover la seguridad y la salud. Se refirió a este respecto a un estudio realizado en Sri Lanka con asistencia de la OIT. Otro representante de la Secretaría señaló a la atención de los participantes las disposiciones del artículo 9 del Convenio núm. 155 relativas al control de la aplicación de las normas mediante un sistema de inspección. Se requerían nuevos mecanismos innovadores para promover las normas y vincular la productividad con la seguridad y la salud.

52. El representante gubernamental de Indonesia manifestó que la creación de un Ministerio del Mar y Actividades Pesqueras en su país contribuiría a mejorar la salud y la seguridad en el sector y a promover el diálogo social. La acción en favor de la promoción de una cultura de la seguridad se había visto entorpecida por el bajo nivel de educación reinante en el sector.

53. La representante gubernamental de la Federación de Rusia comunicó que los acuerdos sectoriales se concluían sobre una base tripartita entre el gobierno y representantes de los empleadores y de los sindicatos y abarcaban los salarios, las horas de trabajo, la formación, la seguridad de las condiciones de trabajo, la salud y la atención médica para los pescadores. Los gastos de la formación eran financiados por los propietarios. Todos los pescadores debían someterse a un reconocimiento médico en el momento de su enrolamiento. Las disposiciones preveían la presencia de un médico a bordo de todos los buques de gran tamaño. A partir del año 2000, sería obligatorio que todos los pilotos de buques de pesca en los que no había sido previsto un médico recibieran formación de tipo médico. En su país la atención médica en los buques se hallaba bien implantada y éstos antes de zarpar eran objeto de inspección.

54. El representante gubernamental de Noruega recomendó alentar el desarrollo de una cultura de la seguridad y de un sistema de autoinspección que tuviera como fundamento el Código de Seguridad para Pescadores y Buques Pesqueros. A su juicio, se debería reducir a un mínimo la legislación y la reglamentación en este ámbito, aumentándose en cambio la responsabilidad de los empleadores y de los trabajadores en esta esfera. Era fundamental mejorar la coordinación entre todos los órganos de control y promover el diálogo entre todas las partes interesadas. Subrayó la necesidad de contar con una base de datos común a todas las organizaciones internacionales implicadas en la seguridad y la salud en el sector pesquero, así como la de fortalecer las medidas de carácter preventivo.

55. El representante gubernamental del Reino Unido concedió que en su país los contactos con los representantes de la industria pesquera en materia de seguridad y salud eran buenos pero que estaba fallando la representación de la parte sindical. La consulta con los representantes de la industria pesquera era valiosa antes de que comenzara a aplicarse una nueva legislación. Planteó la necesidad de definir lo que se entendía por trabajador en este ámbito: ¿cómo debería considerarse a los pescadores que participaban en el reparto del producto de las capturas, como trabajadores o como copartícipes?

Acción tripartita en la formación y medidas para mejorar la seguridad y la salud

56. La portavoz de los empleadores estimó que los gobiernos deberían establecer normas mínimas en materia de seguridad y salud. La importancia del diálogo y de la cooperación debía ser subrayada. Los gobiernos deberían proporcionar los fondos que requiriera la formación de los pescadores. Los módulos de formación deberían contemplar materias relativas a la seguridad, la salud y los primeros auxilios. Se refirió también a los problemas derivados del uso y abuso de estupefacientes y alcohol. El Grupo de los Empleadores, instaba a lanzar una campaña de prevención a estos efectos.

57. A juicio del portavoz de los trabajadores, la formación era una cuestión clave en la creación de una cultura de la seguridad. El factor humano seguía constituyendo la principal causa de accidentes. El informe de la OIT señalaba varias iniciativas a este respecto; la Oficina debería acopiar información sobre las mejores prácticas que podrían difundirse a través de seminarios nacionales y regionales. Defendió el establecimiento de redes de relaciones y la elaboración de más fichas de datos para la industria pesquera a través del programa InFocus *Trabajo sin riesgo*. Se refirió también al Convenio núm. 155 y a la Recomendación núm. 162 que estipulaban que los costos asociados a la formación en materia de seguridad y salud no deberían recaer sobre los trabajadores, sino sobre el empleador o el gobierno. Lo anterior podría convenirse a nivel nacional a través de consultas tripartitas.

58. El representante del Gobierno de la India dijo que había que distinguir las necesidades en materia de formación en el sector de la pesca artesanal y en el de la pesca moderna. Varios gobiernos estatales en la India contaban con institutos de formación que proporcionaban sus servicios al sector de la pesca artesanal activo en aguas poco profundas o cercanas a la costa. Sin embargo, seguía siendo necesario proporcionar más recursos y atención a esta cuestión.

59. El representante gubernamental de Noruega informó que la formación profesional en su país era en gran medida financiada por el Gobierno con una pequeña contribución de parte de las personas que recibían la formación. Mencionó un estudio sobre la coordinación de la formación profesional en los países nórdicos que sería publicado próximamente. Se consideraba en su país la creación de un órgano consultivo central. Las compañías de seguros y las mutuales podrían desempeñar un papel importante en la promoción de las medidas preventivas. Instó a la OIT a que acopiara y difundiera información en materia de seguridad y salud en el trabajo.

60. Un representante de la Secretaría proporcionó información acerca del Programa de la OIT sobre prevención del abuso de alcohol y estupefacientes en la industria marítima, y otro representante se refirió al Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS).

61. Un miembro trabajador de España dijo que era necesario que la información referente a la seguridad y la salud fuera clara y precisa. España contaba con buenos resultados en materia de seguridad y salud, pese a lo cual el número de accidentes había aumentado en los últimos meses. La ratificación de los convenios debería ser estimulada en aras de la solidaridad. Dijo que el abuso de estupefacientes y de alcohol no era la única causa de los accidentes; la fatiga era otra causa importante. Mencionó a este respecto la campaña conjunta para la prevención del abuso de estupefacientes y de alcohol llevada a cabo en la región valenciana, que había tenido éxito.

62. El representante gubernamental de España manifestó que reconocía que la campaña realizada en Valencia había tenido éxito y que en materia de prevención los resultados podían considerarse buenos. Su país había ratificado muchos convenios, y posiblemente ratificaría en breve el Protocolo de Torremolinos, ya que había transpuesto a normativa interna la directiva comunitaria 97/70/LE, que era aún más exigente que dicho convenio. La legislación laboral contemplaba una Comisión Tripartita Nacional para la Seguridad y la Salud. Dijo además que para promover la

observancia de las normas existentes era necesario ser imaginativos en el momento de elaborar nuevos métodos.

63. Un miembro trabajador de Chile reconoció que el abuso de estupefacientes era una cuestión que se planteaba en muchos sectores y objetó que se considerara a los trabajadores como proclives a este tipo de abuso. En algunas partes de Chile, los pescadores tenían que trabajar entre 18 y 20 horas diarias debido a la inexistencia de normas legislativas referentes a un número mínimo de integrantes de la tripulación. Cuando los trabajadores están al extremo del agotamiento a veces recurren al uso de estupefacientes para poder continuar trabajando. El diálogo social efectivo no era fácil de entablar en aquellos países en que los sindicatos eran débiles o no existían como consecuencia de las políticas antisindicales que aplicaban los gobiernos.

64. El representante del Gobierno del Reino Unido pidió mayor información acerca de la cuestión del abuso de alcohol y estupefacientes. Dijo que los resultados en materia de seguridad eran buenos en su país y que estaba dispuesto a proporcionar información detallada a este respecto. A su juicio, una de las cuestiones principales que debería abordarse era la falta de coordinación entre las diferentes organizaciones internacionales que atendían cada una su propia esfera de acción y que habría que coordinar mejor las acciones. El Protocolo de Torremolinos, por ejemplo, daba pie para esperar un mejor cumplimiento de las reglas en materia de seguridad a bordo de los buques de gran tamaño que navegan en alta mar. Un control por parte del Estado del puerto podría introducirse para la pesca costera y para los buques que visitan una región. En el caso de las embarcaciones más pequeñas, las cuestiones relativas a la salud y la seguridad no estaban tan claramente reglamentadas como en el caso de los buques de mayor calado. También hacía falta claridad en materia de definiciones de los diferentes tipos de industrias pesqueras.

65. Un observador de la Organización Mundial de la Salud y de su Centro Colaborador en Salud Ocupacional en Gdynia, Polonia, se refirió a una reunión celebrada en la OIT en 1997 con el objeto de elaborar directrices sobre normas de salud y reconocimientos médicos para la gente de mar. Después de aquella consulta y en virtud de esas directrices, su Centro había llevado a cabo un programa internacional de formación para médicos destinado a los países en desarrollo y a las economías en transición. En los primeros, existían pocos servicios médicos destinados específicamente a los pescadores, de modo que era importante formar a los médicos generales para que atendieran los problemas de seguridad y salud que afectaban a los pescadores. La OMS tenía la intención de proseguir en esta labor y esperaba continuar contando con la financiación de la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte.

66. El representante gubernamental de la China contestó las preguntas formuladas por los miembros trabajadores acerca de las intenciones de su país con respecto a la ratificación del Convenio y Protocolo de Torremolinos. Haría un llamamiento a los ministerios y autoridades pertinentes para que la legislación que elaboraran procurara ceñirse lo más posible a las disposiciones de esos instrumentos y esperaba que con ello respondía a las preguntas que se habían formulado. El representante de los trabajadores agradeció sus palabras.

Seguridad y salud en la pesca artesanal y en pequeña escala

67. La portavoz de los empleadores manifestó que los que tenían más problemas eran los pescadores del sector informal y los que trabajaban en pequeña escala, y que también en esas categorías de pescadores eran más frecuentes los accidentes que afectaban a las embarcaciones pequeñas. Sugirió que la mejor manera de enfocar este problema era a través de las comunidades locales, a las que se podría facilitar información en materia de salud y seguridad. El Grupo de los Empleadores apoyó la idea de realizar inspecciones para asegurarse de que las embarcaciones disponían de equipo de seguridad adecuado, tras lo cual se podría otorgar un certificado autorizando su salida al mar.

68. El portavoz de los trabajadores estuvo de acuerdo con lo anterior y agregó además que a su juicio la formación (en primeros auxilios y en seguridad básica) debía guardar relación con el tipo de pesca y el nivel de educación y la cultura de los pescadores. El costo debería recaer sobre el gobierno. Todas las partes deberían participar en el diseño y establecimiento de los planes de formación. En las embarcaciones dedicadas a la pesca en pequeña escala era necesaria una inspección en materia de seguridad básica y de aptitud para navegar. Un problema fundamental que se planteaba para los barcos de menos de 24 metros de eslora era que éstos se excluían del campo de aplicación de los instrumentos internacionales, por lo que los reconocimientos médicos no eran obligatorios. Las comunidades pesqueras necesitaban en general ayuda para aliviar la pobreza como se había establecido en el Programa 21. Otro miembro trabajador recalcó la importancia de la acción de organizaciones como la FAO y la OIT en la elaboración de programas de estudios flexibles y adaptados a la situación local para los pescadores artesanales y en pequeña escala.

69. El representante gubernamental del Reino Unido estimó que nada demostraba que los barcos de menos de 24 metros de eslora fueran menos seguros, pero que con ello no impugnaba directamente lo expresado con anterioridad a este respecto. Hizo notar que existían directivas europeas que se aplicaban a barcos de hasta 15 metros de eslora y otras que, se aplicaban en todos los casos en que existía una relación de empleo; añadió que en el Reino Unido las embarcaciones de 12 metros de eslora y también más pequeñas eran objeto de inspección para verificar el cumplimiento de los requisitos básicos en materia de seguridad.

70. El representante gubernamental de la India mencionó el plan especial de bienestar para los pescadores artesanales y en pequeña escala, que otorgaba subsidios por concepto de vivienda a los trabajadores más vulnerables, así como el plan relativo a los períodos de «baja actividad» y la existencia de un régimen de seguros de enfermedad, lesiones y muerte.

71. Un observador del Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales dijo que, según la FAO, el 95 por ciento de los pescadores vivía en países en desarrollo, que muchos de ellos desempeñaban su actividad en el sector de la pesca artesanal o en pequeña escala, y que lamentaba que estuvieran tan poco representados en la Reunión. Hizo notar que los problemas de seguridad y salud eran endémicos en la pesca en pequeña escala, que ésta se hallaba principalmente expuesta a las catástrofes naturales y que el conflicto con los grandes buques pesqueros — colisiones — constituía uno de los principales problemas. Acogió con

beneplácito la propuesta de una cooperación entre los pescadores artesanales y los que se dedicaban a la pesca industrial. Debería iniciarse una campaña en esta última para dar a conocer las condiciones de vida y los derechos de los pescadores artesanales y en pequeña escala.

72. Un miembro empleador de Mauritania describió la situación de la industria pesquera en su país e hizo notar que en su mayor parte los pescadores locales eran analfabetos. Los empleadores proporcionaban equipo de seguridad como cinturones salvavidas, pero su utilidad no siempre era evidente para los trabajadores. No se respetaba suficientemente la delimitación de las zonas de pesca para a evitar que los grandes buques de arrastre operaran en zonas reservadas a la pesca artesanal.

73. El representante gubernamental de la Federación de Rusia observó que en su país, hasta muy recientemente, las normas de seguridad aplicables a las pequeñas embarcaciones de pesca se basaban en los requerimientos de tipo técnico habituales, en la estabilidad y navegabilidad de las embarcaciones con cubiertas pequeñas o sin cubierta, como asimismo en procedimientos relativos a la inspección, extensión de documentos relativos al buque y el aprovisionamiento a bordo. Cada empresa propietaria tenía que constituir una comisión especial que, bajo la dirección de un responsable, había de llevar a cabo las inspecciones anuales en las embarcaciones contempladas en la ley de inspecciones técnicas. El Instituto Ruso de Investigación para Flota Pesquera (Gipropybflot), había elaborado recientemente reglas en materia de clasificación, diseño y equipamiento de las pequeñas embarcaciones de pesca. En la parte occidental del país se aplicaban estas reglas que establecían medidas de seguridad más detalladas sujetas a inspección por una autoridad estatal de supervisión.

74. Un experto de la OIT habló de los pescadores indígenas, denominados los gitanos del mar en Tailandia, que pescaban buceando desde embarcaciones de 11 metros a las que no podría aplicarse fácilmente la nueva legislación. Diversos ministerios, empleadores, trabajadores, consumidores, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales podrían contribuir a la formulación de propuestas viables para estos pescadores por medio de una mejor evaluación de sus problemas, una mejora de su productividad y la prestación de asistencia en materia de seguridad. Un proyecto que se estaba llevando a cabo en aldeas con la colaboración de trabajadores del sector de la salud, podía conducir a la formulación de propuestas para mejorar la seguridad y la salud de estos gitanos del mar y a su difusión posterior.

Medidas en materia de seguridad, salud y cuestiones conexas para grupos de pescadores vulnerables

75. El portavoz de los empleadores señaló que en los grupos vulnerables deberían incluirse los niños, las personas mayores y los discapacitados y en este contexto se refirió al Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) que esperaba tuviera una amplia ratificación.

76. El portavoz de los trabajadores estimó que no había lugar para el trabajo de los niños en la pesca y que esperaba que la OIT lucharía para conseguir que se eliminara. Aunque los grupos vulnerables deberían recibir atención, instaba a la

Oficina a que promoviera una mayor participación de la mujer. Se refirió también al abuso de que eran objeto los miembros de la tripulación de origen extranjero, como decía el informe, que también se veían obligados a aceptar contratos en condiciones de explotación y encontraban graves problemas cuando quedaban abandonados en puertos extranjeros, debiendo depender de la caridad pública. Se necesitaba un instrumento internacional que contemplara la repatriación de los pescadores. En su país, complejos acuerdos de arriendo y de hipoteca de los buques estaban planteando problemas; en muchos casos no estaba claro cuál era el empleador y ni qué Estado ejercía el control efectivo del buque. Un miembro trabajador de la Federación de Rusia se refirió a los pescadores que quedaban abandonados en el extranjero, a la falta de acuerdos colectivos, a la incertidumbre reinante en cuanto a distinguir entre propietarios y gente de mar. El Estado se había retractado en estas cuestiones y no existía legislación sobre la propiedad del buque, ni tampoco organizaciones de propietarios o de empleadores ni nadie con quien negociar.

77. Un observador del Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales dio un amplio respaldo a la propuesta de promover una mayor participación de las mujeres en la actividad pesquera y denunció el abuso de que eran objeto los pescadores extranjeros a bordo. Respecto de la sensibilidad cultural relativa al trabajo infantil, se preguntó si su rechazo equivalía a oponerse a que los familiares de los pescadores recibieran formación en el arte de la pesca.

78. Un representante gubernamental del Reino Unido expresó el apoyo de su Gobierno a todas las medidas razonables tendentes a promover la participación de las mujeres, eliminar los obstáculos que las dificultaban y prevenir la explotación de los grupos vulnerables.

79. Un miembro trabajador de España se refirió al hecho de que algunas veces los pescadores permanecían durante cinco o seis meses alejados de su hogar y de que a menudo recaía sobre sus familias la responsabilidad de verificar si se habían hecho los pagos a la seguridad social y otras cuestiones burocráticas. Cuando regresaban a casa los pescadores estaban demasiado cansados y no podían hacer otra cosa que descansar. Por estas razones, muchos pescadores autorizaban jurídicamente a miembros de su familia para tratar con las autoridades públicas.

80. El representante del Gobierno de Noruega manifestó que en su país las esposas y las madres de los pescadores asistían a conferencias sobre seguridad y salud, pero que ello no había disminuido el fatalismo con el que algunos de sus maridos o hijos consideraban las cuestiones de seguridad y salud. Tal vez fuerza útil que también los propios interesados asistieran a estas conferencias.

Mejoramiento de los datos sobre la frecuencia y gravedad de los accidentes y las enfermedades

81. La portavoz de los empleadores dijo que la existencia de datos fidedignos era una base indispensable de conocimientos con miras a la prevención, pero que también se necesitaban para hacer comparaciones entre países. El capitán debería ser responsable de que se registren y notifiquen los accidentes o enfermedades a bordo.

82. A juicio del portavoz de los trabajadores, y tal como se subrayaba en el informe, se debería asegurar una armonización y unificación en materia de acopio y verificación de los datos relativos a todos los aspectos del empleo en la pesca, en especial los datos relativos a los accidentes mortales y otros, puesto que estadísticas fidedignas eran fundamentales para encarar la prevención. Tales estadísticas deberían darse a conocer ampliamente, y los Estados del pabellón deberían tener presentes la obligación que les incumbe en virtud de la legislación internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de investigar y realizar encuestas respecto de los siniestros o incidentes de navegación ocurridos en alta mar.

83. El representante del Gobierno de Islandia puso énfasis en la importancia que revestía el registro de los accidentes, incluidos los que ocurrían en las embarcaciones pequeñas. La mayor parte de los accidentes en Islandia ocurrían en buques que estaban muy bien equipados, de eslora superior a los 25 metros y en su mayor parte también integrantes de una flota de buques arrastreros, siendo el grupo de edades de 25 a 39 años el que presentaba el mayor número de accidentes mortales, es decir, los pescadores más experimentados. Los pescadores más jóvenes o los de más edad se veían relativamente menos afectados. Ello podía atribuirse en parte a la rapidez con que debían efectuarse las operaciones, a la exigüidad de los lugares de trabajo, a la fuerza empleada en la manipulación de los aparejos de pesca de gran tamaño, especialmente en los buques arrastreros, los aparejos sueltos y otros factores externos; los márgenes de edad de los accidentados podrían indicar también una falta de voluntad de seguir cursos de readaptación.

84. El representante del Gobierno de Noruega dijo también que el tema era de gran importancia, y pensaba que debería contarse con una base de datos de carácter internacional sobre registro y evaluación de los accidentes y de las medidas preventivas. No obstante, tenía la clara impresión de que la notificación estaba muy por debajo del nivel real de ocurrencia de hechos notificables. Sugirió a este respecto una mayor cooperación entre los órganos gubernamentales y las empresas de seguros, que podrían tal vez condicionar los montos de las primas al registro apropiado de incidentes y accidentes. Debería contarse con formularios normalizados y era esencial que los Estados compartieran información entre ellos. Subrayó que las estadísticas mostraban que los pescadores noruegos mayores de 39 años eran víctimas del 70 por ciento del número total de accidentes. Los casos de muerte en los buques pesqueros afectaban principalmente a los pescadores de 50 a 59 años y a los que tenían de 20 a 24 años. La formación en materia de seguridad y su actualización (que era obligatoria en Noruega) era fundamental en estas cuestiones.

85. Para el representante gubernamental de España estaba claro que sobre esta cuestión los datos eran insuficientes como también su ponderación, y que por ello apoyaría la elaboración de un convenio que contemplara la normalización de los procedimientos de registro y notificación de los accidentes. Si se comparaban las estadísticas de España con las que figuraban en el informe, podía observarse que las muertes y lesiones profesionales en España se debían con más frecuencia a problemas a bordo que a daños sufridos por los buques, como incendios, hundimientos, etc.

86. Según un consejero del representante gubernamental de Islandia el registro era algo muy importante puesto que era imposible dar solución a un problema si no se lo entendía, sea para planificar la formación requerida para evitarlo, actualizar el equipo, considerar el ofrecimiento de servicios médicos a distancia, contar con botiquines apropiados o para otros propósitos. Pero, de hecho, la notificación era deficiente, las autoridades no coordinaban sus acciones y el temor a las reclamaciones y otros factores a menudo se traducía en una notificación deficiente de los accidentes y enfermedades. Islandia había establecido un sistema de registro que comprendía, entre otros elementos, el tipo de barco, su ubicación, detalles del accidente, la profesión de la persona afectada, su experiencia y otros factores externos.

87. Un observador de la OMS señaló que la uniformidad en la recolección de los datos nunca podría conseguirse. En Noruega, Islandia y Alemania se era muy meticuloso a este respecto, pero no había gran uniformidad en los datos, en tanto que en los países en desarrollo y en otras partes los datos eran escasos. Hizo hincapié en que los datos deberían acopiarse con vistas a una intervención, y no sólo con propósitos académicos o para figurar en publicaciones.

88. Un observador de la OMI comentó acerca de la labor de su organización a comienzos de los años noventa, cuando se afinaron los instrumentos de registro de datos que culminaron con la elaboración del Protocolo de Torremolinos de 1993, que exigía que cada parte presentara información sobre siniestros. Desde entonces la OMI había estado recibiendo informes de los diferentes países para presentarlos ante la subcomisión encargada de lo que concierne al Estado del pabellón. Se estaba recibiendo información sobre el número de pescadores y barcos de pesca, buques y vidas perdidas, desglosados por causa, etc., pero el número de respuestas era muy limitado. El propósito principal de este trabajo en el futuro era el de evaluar la necesidad de enmendar algunos instrumentos de la OMI relativos a la seguridad, sobre la base de esas mismas estadísticas.

89. Un observador de la Comisión Europea reconoció que ésta era una cuestión importante que estaba siendo tratada en Eurostat y en el Directorio General sobre el Empleo. En la Decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, celebrada en Ginebra en octubre de 1998, se había adelantado en el trabajo de armonización de los ámbitos y parámetros claves — clasificación de los aspectos económicos, del empleo, causas, naturaleza de la lesión — adoptándose una resolución. Según un funcionario del Departamento de Estadísticas de la OIT encargado del seguimiento de dicha Conferencia, ello podría proporcionar una base mínima para mejorar las estadísticas relativas a los riesgos profesionales.

90. El representante del Gobierno del Reino Unido señaló que su país había elaborado un sistema que acumulaba la mortalidad y otras estadísticas — que recogía el Departamento de Investigación de los Accidentes Marítimos. El Servicio Marítimo y de Guardacostas había estado discutiendo acerca de una evaluación formal de las técnicas de seguridad con la OMI con vistas a estructurar mejor el enfoque para tratar la información estadística obtenida.

91. Un experto de la OIT del programa *Trabajo sin riesgo* manifestó que las comparaciones de datos eran difíciles pero que el Repertorio de Recomendaciones Prácticas titulado Registro y notificación de accidentes y enfermedades

profesionales de la OIT (Ginebra, 1996) proporcionaba muchas ideas de gran utilidad.

Acción de la OIT en materia de revisión de los códigos pertinentes y otros materiales

92. La portavoz de los empleadores declaró que su Grupo había examinado esta cuestión junto con la del diálogo social sobre la seguridad y la salud porque las cuatro cuestiones mencionadas en el correspondiente punto propuesto para la discusión del informe guardaban una estrecha relación entre ellas. La OIT era la única organización dotada de una estructura tripartita en que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores desempeñaban un papel activo en la toma de decisiones. El tripartismo había de tenerse en cuenta en la colaboración con otras organizaciones. El Grupo de los Empleadores reconocía la importancia de las fichas de datos sobre riesgos para la seguridad y la salud. Se instaba a la OIT a que continuara acopiando estadísticas y otros datos sobre seguridad y salud en el trabajo. Añadió que la posición de los empleadores respecto de los nuevos instrumentos era bien conocida: los códigos habían de ser voluntarios, adecuarse a la empresa y reflejar la realidad de la situación.

93. El portavoz de los trabajadores indicó que la revisión del *Documento FAO/OIT/OMI que ha de servir de guía para la formación y titulación de pescadores*, se encontraba en una fase muy avanzada y que se esperaba terminarlo en el 31.er período de sesiones del Subcomité de Normas de Formación y Guardia (STW) de la OMI. Si bien era esencial que la Oficina participara en esta actividad, el Grupo de los Trabajadores no consideraba que fuera necesario el establecimiento de estructuras consultivas adicionales. Además, el Grupo de los Trabajadores estimaba que el proyecto actual iba ya muy lejos para integrar todos los aspectos de la formación y titulación, incluidos aquéllos relacionados con la pesca artesanal y en pequeña escala. El Grupo de los Trabajadores expresó su satisfacción por el hecho de que la cuestión de la fatiga se hubiera tratado adecuadamente en el mencionado documento.

94. Un observador de la Organización Marítima Internacional indicó que el documento, revisado por el Grupo de Trabajo mixto FAO/OIT/OMI, había sido aprobado por el Subcomité de Formación y Titulación (STC) de la OMI. La OMI aprobaría el documento a reserva de que lo aprobaran la OIT y la FAO. Declaró que la cuestión de la fatiga se había mencionado continuadamente en la presente Reunión. La OMI había realizado un trabajo considerable respecto de la fatiga y podían consultarse muchos documentos sobre el particular. Por último, señaló que el Comité de Seguridad Marítima había establecido un Subcomité sobre la Fatiga.

95. El portavoz de los trabajadores indicó que el Subcomité de Estabilidad y Líneas de Carga y de Seguridad de Pesqueros (SLF) de la OMI había constituido un grupo internacional de correspondencia, coordinado por el Gobierno de Islandia, que revisaba actualmente el Código de Seguridad para Pescadores y Buques Pesqueros — Parte B, relativo a los requisitos técnicos en materia de construcción y equipo, así como las directrices FAO/OIT/OMI de aplicación voluntaria para buques pesqueros pequeños (a saber, barcos de pesca de 12 metros de eslora y más, pero menos de 24 metros). El Grupo de los Trabajadores estimaba que la Oficina debería

participar en esta actividad. También tomó nota de que el Código de Directrices Prácticas de Seguridad para Patrones y Tripulantes se había adoptado en 1974 y era en cierta medida anticuado, especialmente habida cuenta de la promulgación de otros instrumentos internacionales. Por consiguiente, el Grupo de los Trabajadores estimaba que la OIT debería liderar a la mayor brevedad la revisión de este importante repertorio de directrices con la colaboración de la FAO y la OMI.

96. Un observador de la OMI indicó que tras la adopción del Protocolo de Torremolinos existían algunas contradicciones entre los dos instrumentos que exigían actualizar el código, en especial la Parte B. Si el Convenio STCW-F entraba en vigor, se reconocería el control del Estado del puerto. Se refirió además a la existencia de nuevas normas regionales. En el momento en que se terminara esta tarea se dispondría de una serie completa de normas sobre seguridad. La OMI había invitado a la FAO y a la OIT a participar en el proceso de ratificación.

97. Un observador de la FAO declaró que el papel principal en la revisión del material FAO/OIT/OMI correspondía a la OMI. La FAO había consignado los créditos necesarios en su próximo presupuesto para participar en esta actividad.

98. El representante del Gobierno de Islandia confirmó que su país coordinaba el Grupo internacional de correspondencia para la revisión de la Parte B. Se contaba con la participación de unos 13 países, así como con la de la OIT y la FAO. El sitio previsto a ese efecto en la red se indicaba en la página 79 de la versión española del informe a la Reunión. Esperaba que el informe se sometería a la OMI en abril del año 2000.

99. El representante del Gobierno de Noruega estimó que la OIT debería desempeñar un papel principal respecto de la información relativa a la seguridad a bordo de barcos de pesca. Era importante que se elaboraran materiales de información y programas fáciles de entender para su uso en los barcos de pesca y las organizaciones y autoridades competentes para los pescadores. En la actualidad, el acceso a la información no era fácil y en el futuro ésta debería presentarse de manera que las personas a las que se destinaba pudieran comprenderla, indicándose los motivos por los cuales se presentaba. Estimó que debería ofrecerse un fácil acceso a la información por vía de Internet, y que toda la información relativa a la pesca y los pescadores debería incluirse en un sitio único. Los repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y publicaciones pertinentes deberían comprender propuestas en materia de seguimiento y motivación. Al orador le preocupaba la fragmentación de la información y de las normas internacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo ya que así se disminuiría su eficacia. Felicitó a la OIT por servirse de Internet para difundir entre todos los interesados, y recoger de ellos información sobre los temas de los que se ocupaba. Consideró que antes de elaborar nuevos programas convendría proceder a una evaluación de los ya existentes y sus efectos, así como de la forma en que podrían utilizarse para conseguir mejores programas en el futuro.

100. Un observador de la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte estimó que la Parte A del Código de Seguridad para Pescadores y Buques Pesqueros de la FAO/OIT/OMI era muy anticuada y podía inducir a error. Los requisitos en materia de botiquines médicos de a bordo también eran engañosos,

como también el capítulo relativo a las radiocomunicaciones habida cuenta de las nuevas tecnologías. La OIT debería desempeñar un papel principal en su revisión.

101. Un observador del Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales informó a la Reunión de que su organización había publicado en su revista «Sanudra Report» una lista de los sitios existentes en la red sobre seguridad y salud.

102. Un observador de la Comisión Europea indicó que el Centro Europeo de Seguridad y Salud en Bilbao (España) se encargaba del acopio de datos sobre seguridad y salud en el trabajo en la Unión Europea. No sabía si se había hecho algo respecto de la industria pesquera. El Centro tenía también un sitio en la red.

103. El portavoz de los trabajadores señaló que la OIT había elaborado un Repertorio de recomendaciones prácticas para la marina mercante titulado *Prevención de los accidentes a bordo de los buques en el mar y en los puertos*. Su Grupo estimaba que un repertorio de esta naturaleza debería elaborarse para la industria pesquera y más específicamente para cada pescador. La diferencia existente con el Código FAO/OIT/OMI era el público al que se destinaba. El documento debería ser fácil de entender, sencillo y para uso de los tripulantes. No debería contener directrices para las autoridades o los armadores.

104. Un observador de la OMS apoyó la idea de una lista actualizada de medicamentos esenciales a bordo de los buques. También estimó que era necesario actualizar la *Guía médica internacional de a bordo*, publicada en 1988; de hecho, se había redactado cinco años antes. El portavoz de los trabajadores apoyó enérgicamente la revisión propuesta de dicha Guía.

105. Un observador de la FAO también apoyó enérgicamente esta revisión pero declaró que, por el momento, su organización sólo podía prestar apoyo moral. En lo que se refiere al Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la prevención de accidentes a bordo, estimó que existían muy pocas diferencias entre la marina mercante y la industria pesquera. El observador de la *International Maritime Health Association* ofreció asistencia y apoyo para la revisión de la guía médica.

106. El representante del Gobierno de Islandia se refirió a la labor de la Asociación Nacional de Salvamento en materia de salvamento en el mar, en especial para los barcos de pesca. Pescadores experimentados se encargaban de muchas actividades de formación.

107. Un consejero del representante del Gobierno del Reino Unido también suscribió la idea de una guía médica actualizada. El Gobierno del Reino Unido había publicado recientemente una guía médica para capitanes de barco. Habida cuenta de la evolución rápida de los medicamentos, esta guía comprendía una lista por separado de medicamentos recomendados para que fuera posible actualizarla periódicamente.

108. El portavoz de los trabajadores declaró que su Grupo apoyaba enérgicamente el fomento del diálogo a diversos niveles. La Oficina debería prestar especial atención a la organización de seminarios nacionales y regionales tripartitos para promover la seguridad y salud y el diálogo social. Ello podía requerir el ofrecimiento de espacio

suficiente y equipo para que los copartícipes sociales pudieran participar plenamente en ese diálogo. A ese respecto, la OIT debería considerar que la pesca era una ocupación peligrosa y, por consiguiente, conceder prioridad a la industria pesquera en el logro de sus cuatro objetivos estratégicos. Su Grupo se sentía alentado por el comunicado de prensa que la Oficina había publicado el 13 de diciembre de 1999 en el que se reconocía que la pesca era una de las ocupaciones más peligrosas, y esperaba que este criterio se reflejaría en el programa de actividades futuras de la OIT.

109. El representante del Gobierno de Noruega estimó que convendría promover el diálogo entre todas las partes interesadas en la industria pesquera. Deberían establecerse juntas consultivas en que todas las partes interesadas pudieran reunirse para considerar los retos que se planteaban y proponer soluciones. En Noruega, se había constituido un Consejo de supervisión laboral para los buques noruegos. Este Consejo podría ampliarse para integrar organismos estatales. Debería centrarse en especial en los beneficios sociales de las mejoras en la seguridad. Estimó que sería oportuno para la OIT promover, patrocinar e incluso organizar reuniones a nivel internacional en las que las partes interesadas pudieran considerar los retos que se planteaban y proponer soluciones. Deberían organizarse conferencias regionales en razón de las grandes diferencias en los retos que se planteaban a nivel regional para la industria pesquera y, por lo tanto, en las soluciones posibles. Convendría fomentar la explotación de material estadístico en esta actividad.

Prioridades en las actividades de la OIT relativas a la prestación de asistencia a sus mandantes en materia de seguridad y salud en la pesca

110. El portavoz de los trabajadores propuso las siguientes medidas por orden de prioridad:

— reconocimiento de que la pesca es una ocupación peligrosa;

— fortalecimiento de la capacidad de este importante y en gran parte descuidado sector por medio de la consignación de créditos con cargo al programa InFocus;

— fomento del diálogo social a nivel nacional, regional e internacional;

— fomento de una cultura de la seguridad;

— adopción de un instrumento que extienda el control del Estado del puerto al sector de la pesca;

— eliminación de la explotación de los pescadores que predomina en algunas ramas de la industria pesquera;

— aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los programas de la OIT con arreglo a los cuatro objetivos estratégicos de la Organización;

— establecimiento de un sistema de remuneración que no motive un trabajo excesivo o una sobreexplotación de los recursos pesqueros;

— atención al problema de la fatiga; y

— fomento de la ampliación del campo de aplicación de los instrumentos marítimos de la OIT para que protejan a los pescadores.

111. La portavoz de los empleadores declaró que antes de que se emprendieran nuevas actividades en el campo de la seguridad y la salud en la industria pesquera era esencial disponer de los datos estadísticos necesarios. Unicamente después del acopio de estos datos la OIT podría elaborar proyectos de manuales, códigos y repertorios sobre seguridad y salud en dicha industria. En lo que se refiere a instrumentos nuevos, expresó el deseo de que representantes de la industria pesquera participaran plenamente en la elaboración de los mismos.

112. El observador de la FAO estuvo de acuerdo con la importancia de las estadísticas. Sin embargo, su organización tropezaba con dificultades para conseguir datos de los gobiernos porque, aunque enviara periódicamente cuestionarios, la tasa de respuesta a los mismos era muy baja. En lo que se refiere a las estadísticas de accidentes, estimó que el análisis de las tendencias a largo plazo era mucho más importante que el número actual de accidentes. Confirmaban esta opinión las estadísticas de Noruega e Islandia con arreglo a las cuales aumentaba la edad media de los trabajadores víctimas de accidentes mortales. Ello tal vez reflejara el efecto de los cursos de formación en materia de seguridad que se ofrecían a los principiantes. Los manuales utilizados en estos cursos tendrían que actualizarse periódicamente. También mencionó el caso del Reino Unido que publicaba notificaciones sobre nuevos riesgos marítimos especiales. Advirtió que a pesar de los progresos, los coeficientes de mortalidad permanecían prácticamente estables y se preguntó si ello se debía a que los pescadores estaban mentalmente dispuestos a aceptar ciertos riesgos. Si este fuera el caso, la formación tendría que orientarse hacia sus familias para disuadir a los pescadores de aceptar riesgos innecesarios. El representante del Gobierno del Reino Unido confirmó que su Gobierno continuaba publicando notificaciones marítimas.

113. El representante del Gobierno de Noruega propuso las medidas siguientes:

a) tendría que llevarse a cabo una evaluación de los instrumentos existentes y sus efectos. La OIT tendría que establecer una comisión de expertos encargada de esta evaluación, que era importante para que todo instrumento nuevo o revisado tuviera efectos óptimos;

b) habría que elaborar programas y reglamentos con miras a capacitar a los pescadores para que se tengan presentes los riesgos potenciales y atenuarlos en la medida de lo posible. La OIT debería elaborar una recomendación basada en los mismos principios que los programas del *International Safety Management Code (ISM)* y del *Formal Safety Assesment (FSA)* para la seguridad del personal embarcado a bordo de buques pesqueros. Era importante advertir que no se proponía en ninguna parte que los programas del ISM y del FSA fueran obligatorios para los buques pesqueros, pero tendría que elaborarse un sistema específico para la pesca;

c) deberían establecerse normas mínimas de seguridad y salud con miras a mejorar las condiciones a bordo sin menoscabo de la viabilidad de las flotas

pesqueras e impidiendo al mismo tiempo que estas mejoras revistan un carácter obligatorio;

d) convendría crear un sistema normalizado de notificación de los accidentes para que la información recopilada sea comparable y pueda utilizarse a nivel internacional;

e) convendría elaborar y organizar cursos normalizados de seguridad y convencer a los Estados del pabellón de la necesidad de que sean obligatorios para todas las personas que deseen ejercer un oficio de pescador;

f) debería incitarse a los Estados Miembros a hacer un uso óptimo de los medios disponibles de control y motivación;

g) deberían definirse con mayor claridad y subrayarse las consecuencias de la inobservancia de las disposiciones y reglamentos para mejorar las motivaciones en materia de seguridad;

h) convendría centrarse en soluciones prácticas para eliminar los obstáculos que entorpecen la mejora de la seguridad y la salud en la industria pesquera.

Por último, estimó que los organismos competentes deberían disponer de recursos suficientes para la ejecución de sus programas.

114. El representante del Gobierno de España estuvo de acuerdo con la mayor parte de las medidas que se proponían para la OIT en el campo de la seguridad y la salud. Mencionó los datos estadísticos de la OMI relativos a los accidentes del trabajo entre 1995 y 1997 y expresó su preocupación por el número de accidentes mortales debido a caídas en el mar. La OIT debería recomendar medidas para prevenir estos accidentes, habida cuenta de los diversos tipos de pesca.

115. El representante del Gobierno de Islandia estimó que el *Documento que ha de servir de guía para la formación y titulación de pescadores de la FAO/OIT/OMI* continuaba siendo una guía pertinente para la formación de los pescadores pero que debería armonizarse con el Convenio STCW-F que abarcaba aspectos importantes de la seguridad y la salud. Consideró que era importante que los pescadores adquirieran conocimientos básicos respecto de la estabilidad de los buques que podía alterarse muy rápidamente en el mar. El éxito de la formación y de la educación dependía de la buena voluntad de todas las partes interesadas. En caso de elaborarse guías para los barcos pequeños también deberían tenerse en cuenta las condiciones sociales y económicas.

116. Un miembro trabajador de España reiteró su declaración anterior según la cual el número de accidentes mortales, en especial en la pesca tradicional y artesanal en aguas marroquíes, había aumentado considerablemente en los últimos meses. Convenía denunciarlo, porque tal vez este aumento no se reflejaba en las estadísticas oficiales.

117. El representante del Gobierno de México estimó que era necesario averiguar las causas de los accidentes mortales, cuando fuera posible, para que pudieran recopilarse adecuadamente. Se necesitaba un buen manual sobre la prevención de

las caídas en el mar. La OIT tendría que elaborar directrices adecuadas en materia de seguridad y salud y promover una concienciación de los peligros del trabajo en la industria pesquera.

118. El representante del Gobierno de la India se refirió al importante papel que la industria pesquera desempeñaba en tanto que proveedor importante de divisas extranjeras en su país. Los gobiernos central y de los estados habían establecido tres regímenes para ayudar a la industria, incluido el desarrollo de aldeas modernas de pescadores, un régimen de ahorro y asistencia social para los pescadores y un régimen de seguros de accidentes en los que los gobiernos central y de los estados compartían la carga de las primas para 1,1 millones de pescadores. Con base en este régimen, las compañías de seguros podían presentar estadísticas pormenorizadas de los accidentes.

119. Un observador de la FAO planteó la cuestión muy delicada del suicidio, cuestión que no se había mencionado todavía por no existir pruebas fehacientes en la materia. Se refirió a las estadísticas de la OMI sobre el número elevado de suicidios en la marina mercante.

120. Un miembro empleador de Mauritania declaró que numerosos países africanos habían padecido sequía, lo que había obligado a muchos a abandonar la cría de ganado y las actividades agrícolas para dedicarse a la pesca, en especial la pesca artesanal, sin la debida formación. En su opinión, era sumamente importante ocuparse de las condiciones de seguridad en este tipo de pesca. Señaló que las estadísticas relativas a regiones distintas de Europa seguían siendo en extremo insuficientes, y era difícil proporcionarlas aunque fuesen un importante elemento en la mejora de la seguridad.

121. El representante del Gobierno de la China estimó que la OIT debería fortalecer la cooperación entre los pescadores y los armadores para mejorar la seguridad y la salud. También debería crear un grupo de trabajo para evaluar los motivos por los cuales no se habían ratificado los convenios.

122. Un miembro trabajador de España manifestó que no le parecía que los pescadores se suicidaran y, si así fuera, se debe decir que los pescadores tienen que ser muy valientes para salir a cubierta sin saber si volverán a puerto con todos sus compañeros.

123. Un miembro empleador de Nicaragua declaró que la OIT, como todas las demás partes interesadas, deberían obrar por una pesca más segura. Expresó su preocupación por el hecho de que si se subrayaban los aspectos peligrosos de la pesca, las empresas de seguros aumentarían sus primas. Acuerdos nacionales e internacionales habían transformado la industria y conducido a mejoras. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deberían obrar juntos para salvar a la industria pesquera de la crisis y convertirla en una actividad más segura.

124. El representante del Gobierno de la China reconoció la importancia de la formación para los pescadores pero indicó que muchos países en desarrollo se enfrentaban con dificultades en materia de equipo e instalaciones. La OIT debería prestar la asistencia necesaria en la materia.

125. El portavoz de los trabajadores, con la venia de la presidencia, formuló una declaración respecto de la pregunta sobre la forma de promover el diálogo social cuando no existían sindicatos. Advirtió que la respuesta se desprendía claramente del mandato de la OIT y de sus instrumentos. Convendría tomar nota de que, con arreglo al artículo 3 del Convenio de la OIT sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135):

> «a los efectos de este Convenio, la expresión 'representantes de los trabajadores' comprende las personas reconocidas como tales en virtud de la legislación o la práctica nacionales, ya se trate:
>
> *a)* de representantes sindicales, es decir, representantes nombrados o elegidos por los sindicatos o por los afiliados a ellos; o
>
> *b)* de representantes electos, es decir, representantes libremente elegidos por los trabajadores de la empresa, de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional o de los contratos colectivos, y cuyas funciones no se extiendan a actividades que sean reconocidas en el país como prerrogativas exclusivas de los sindicatos.»

Dentro de este marco convenía tomar nota de que el Programa 21, el Programa de Acción para un desarrollo sostenible, adoptado en 1992 en la Cumbre de Río para la Tierra, se refería a la cuestión del fortalecimiento de la capacidad y que, con arreglo a su capítulo 29: «debería prestarse especial atención al fortalecimiento de la capacidad de cada uno de los asociados tripartitos (los gobiernos y las asociaciones patronales y de trabajadores) para facilitar una mayor cooperación en pro del desarrollo sostenible». Habida cuenta de ello y del mandato específico de la OIT, era evidente de por sí que el fomento del diálogo social en la industria pesquera exigiría entre otras cosas que la OIT, los Estados Miembros y los empleadores promovieran los sindicatos de pescadores y fortalecieran la capacidad de las estructuras sindicales existentes. Ello precisaría la consignación de créditos para el sector de la pesca en los programas InFocus. Los trabajadores también deseaban aclarar las inquietudes expresadas respecto de la situación de los pescadores remunerados con base en el «reparto de la captura» en algunos países. Era evidente que no eran propietarios de los medios de producción y habían de trabajar bajo las órdenes de un patrón o de un empleador. Ello significaba que deberían considerarse como trabajadores. Ese análisis se basaba en un dictamen reciente del Tribunal de Justicia Europeo. La situación de los patrones o propietarios era más compleja, y si bien algunos de ellos podían considerarse como trabajadores por cuenta propia, otros, en razón de sus relaciones contractuales con empresas de procesamiento de pescado, con armadores o empresas de otra naturaleza, también habían de considerarse a todos los efectos como empleados.

Examen y adopción por la Reunión de los proyectos de informe y de conclusiones del informe del Grupo de Trabajo sobre las normas

126. El Grupo de Trabajo sobre las conclusiones presentó su proyecto de conclusiones a la Reunión en su sexta sesión.

127. El Grupo de Trabajo sobre las normas presentó también su informe en la sexta sesión de la reunión.

128. En esta misma sesión, la Reunión adoptó el presente informe y el proyecto de conclusiones que contiene las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre las normas.

Ginebra, 17 de diciembre de 1999. *(Firmado)* Sr. U. Edström, Presidente.

Conclusiones sobre la seguridad y la salud en las industrias pesqueras[1]

La Reunión tripartita sobre la seguridad y la salud en las industrias pesqueras,

Congregado en Ginebra del 13 al 17 de diciembre de 1999,

Adopta, el diecisiete de diciembre de 1999, las siguientes conclusiones:

Consideraciones generales

1. La pesca es una ocupación peligrosa en comparación con otras. Se precisan esfuerzos continuados a todos los niveles y de todas las partes para mejorar la seguridad y la salud de los pescadores. La cuestión de la seguridad y la salud ha de ser objeto de un amplio examen para determinar y atenuar — de no ser eliminar — las causas subyacentes de los accidentes y las enfermedades en este sector. También conviene considerar la gran diversidad de las actividades de pesca, ya se trate de la dimensión de los buques o del tipo de pesca y de aparejos, la zona de operaciones, etc.

Areas prioritarias para mejorar la seguridad en el trabajo y la salud

2. Las áreas prioritarias para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo en la industria pesquera son las siguientes:

a) puesta en práctica y mejora de la formación en materia de seguridad y salud;

b) fortalecimiento del diálogo social a todos los niveles en el sector;

c) ampliación del campo de aplicación de la protección social para amparar a los pescadores cuando no la hay;

d) acopio y difusión de estadísticas, datos e información sobre seguridad;

e) fomento de normas internacionales apropiadas;

f) prestación de asesoramiento internacional en materia de seguridad y salud para los pescadores, en especial respecto de los barcos de menos de 24 metros de eslora;

g) atención a factores humanos como la fatiga y la dotación;

[1] Adoptada por unanimidad.

h) efectos en los buques pesqueros de la entrada en vigor del SMSSM[1] y la supresión gradual del sistema de guardia radioeléctrica en el canal de ondas métricas VHFCH16.

Función de las medidas legales, reglamentarias y de otra naturaleza

3. Las normas internacionales relativas a la seguridad en los buques de pesca deberían ratificarse y aplicarse plenamente, en especial el Convenio internacional STCW-F[2].

4. Las mejoras en la seguridad y la salud no pueden conseguirse con la sola legislación. Se debería promover una cultura de la seguridad en la industria pesquera, incluida la utilización de sistemas de gestión de la seguridad adecuados a la empresa y la difusión de información sobre el particular. Los gobiernos, los empleadores y las organizaciones de trabajadores deberían participar en el desarrollo y aplicación de estos sistemas.

Fomento del cumplimiento y aplicación de leyes, reglamentos y buenas prácticas

5. Las leyes y reglamentos esenciales para promover la seguridad y la salud en la industria pesquera sólo cobran valor cuando se aplican. Los organismos del gobierno encargados de velar por esta aplicación han de disponer de recursos suficientes para supervisar el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud, y velar, en especial, por que los servicios de inspección de los buques sean adecuados.

6. Los gobiernos deberían ratificar el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y aplicar sus disposiciones en la industria pesquera.

7. Los pescadores deberían gozar de la misma protección de la seguridad social que los trabajadores ocupados en otros sectores, y ésta debería abarcar contingencias como la enfermedad, la invalidez, las lesiones profesionales, las indemnizaciones por concepto de enfermedad y la muerte, y comprender regímenes de pensiones.

8. Cuando no existan en el Estado del pabellón medidas en materia de seguros, los propietarios de buques de pesca, independientemente de su dimensión, deberían contraer seguros o garantizar otras medidas apropiadas de protección social para los pescadores en caso de lesión profesional. Los seguros deberían abarcar el tratamiento médico, así como el pago de indemnizaciones y de prestaciones de sobrevivientes.

[1] Sistema muncial de socorro y seguridad marítimos, 1977.

[2] Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros, 1995.

9. Los exámenes médicos son importantes para la protección de la seguridad y la salud. Todos los pescadores deberían someterse a reconocimientos médicos periódicos.

Mejora de la coordinación entre todos los ministerios y función de los ministerios de trabajo

10. Los gobiernos deberían velar por una coordinación de las actividades de todos los ministerios y organismos (nacionales, regionales y locales) relacionadas con la seguridad y la salud de los pescadores y evitar una duplicación de las mismas. Los funcionarios competentes para cuestiones relativas a la seguridad y la salud en la pesca deberían conocer a fondo esta rama de actividad y los problemas específicos que se plantean en la misma en materia de seguridad y salud.

Acción tripartita en la formación y medidas para mejorar la seguridad y la salud

11. El diálogo social es esencial para mejorar la seguridad y la salud de los pescadores y tendría que promoverse en la empresa y a nivel local, nacional, regional e internacional, así como en todos los foros en que se consideran cuestiones relativas a la pesca. Este diálogo debería comprender medidas para fortalecer la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores y facilitar su constitución cuando no existan.

12. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían consultarse en la elaboración, seguimiento y revisión de las leyes y reglamentos relativos a la seguridad y la salud de los pescadores. Los interlocutores sociales también deberían consultarse respecto de otras actividades distintas de la legislación para remediar estas cuestiones. Convendría establecer organismos consultivos permanentes representativos de una amplia gama de intereses en la industria pesquera con el fin de examinar las cuestiones relativas a la seguridad y la salud.

13. La formación es un medio esencial para atender las cuestiones relativas a la seguridad y la salud en el trabajo y estas cuestiones deberían formar parte integrante de todos los programas de formación para los pescadores. La formación, incluidos los cursos de repaso, debería abarcar las diferentes categorías de aparejos, las operaciones de pesca y las medidas de emergencia, así como reflejar las disposiciones del Convenio STCW-F[1] y de la Recomendación sobre la formación profesional (pescadores), 1966 (núm. 126), y las de otros códigos y directrices internacionales pertinentes. Los pescadores no deberían tener que sufragar los gastos de la formación.

14. Los gobiernos, los empleadores, las organizaciones de trabajadores y los establecimientos de investigación deberían contribuir a la elaboración de hojas de

[1] Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros, 1995 (STCW-F).

datos[1] relativas a ocupaciones peligrosas para todas las categorías de ocupaciones y operaciones de pesca. Deberían presentar estudios, manuales y materiales de otra naturaleza a la OIT para su inclusión en la base de datos del CIS de esta Organización. Tales actividades contribuirán a nivel mundial a la difusión de conocimientos, experiencia y orientaciones en materia de seguridad y salud en la industria pesquera.

Seguridad y salud en la pesca artesanal y en pequeña escala

15. Se requiere un enfoque pragmático para atender las cuestiones de seguridad y de salud que se plantean para muchos pescadores artesanales y en pequeña escala. Este enfoque debería tener en cuenta el tipo de embarcación que se utiliza, el equipo, el nivel de instrucción y el entorno cultural de los pescadores. La asistencia al desarrollo que apunta al alivio de la pobreza puede constituir un medio apropiado para ayudar a estos pescadores. El costo de las medidas de seguridad debe recaer en los gobiernos, cuando corresponda, por ejemplo, dentro del marco de regímenes nacionales de seguros y de bienestar que también deberían indemnizar a los pescadores por concepto de pérdida de ingresos cuando la autoridad competente prohíbe la pesca por razón de condiciones meteorológicas extremas.

Medidas en materia de seguridad, salud y cuestiones conexas para grupos de trabajadores vulnerables

16. Los gobiernos deberían tomar medidas urgentes con miras a ratificar y aplicar el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Su aplicación debería comprender la exclusión de los niños de todas las tareas peligrosas en la industria pesquera. Los programas nacionales de erradicación de las peores formas de trabajo infantil deberían contemplar planes de apoyo a las comunidades pesqueras.

17. Deberían otorgarse mejores oportunidades de empleo a las trabajadoras en la industria pesquera. Además, la participación de las esposas y las familias de los pescadores en las campañas de seguridad y salud han demostrado su eficacia en muchos países. Estas constituyen también fuentes de información importantes sobre los problemas de seguridad, de salud y de otra naturaleza que afectan a los pescadores. Los planes de estudio en las comunidades pesqueras deberían comprender información de base sobre la salud y la pesca en condiciones de seguridad.

18. Deberían tomarse medidas para mejorar la situación de los pescadores abandonados y de los pescadores sin domicilio ocupados en buques pesqueros de altura. Los Estados del pabellón deberían velar por el cumplimiento de los requisitos

[1] Como las previstas en el programa de la OIT *Trabajo sin riesgo.*

nacionales y de las normas mínimas internacionales respecto de las condiciones sociales, la seguridad y salud y las condiciones ambientales a bordo de los buques que navegan con su bandera. Los Estados ribereños deberían imponer como condición para otorgar y prorrogar los permisos de pesca a los buques pesqueros que faenan en sus zonas económicas exclusivas, la garantía de condiciones de vida y condiciones de trabajo decentes a bordo.

Mejoramiento de los datos sobre frecuencia y gravedad de los accidentes y las enfermedades

19. Se requieren datos y estadísticas fidedignos para identificar los problemas de salud y seguridad de los pescadores con miras a una movilización eficaz de las respuestas y los recursos. Las deficiencias en la notificación de los accidentes y enfermedades de los pescadores constituyen un problema muy serio. Los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían contribuir al desarrollo o mejora de sistemas de notificación. Los gobiernos deberían consultar con los proveedores de seguros para intercambiar información, según proceda, acerca de los accidentes, lesiones profesionales y las enfermedades.

20. La armonización de los datos es importante. El acopio de datos sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en la industria pesquera puede mejorarse utilizando formularios normalizados. Las estadísticas y la experiencia adquirida deberían difundirse ampliamente, en especial entre los empleadores y los pescadores. Para evitar que las estadísticas referentes a la pesca se diluyan en la categoría general «agricultura, silvicultura, caza y pesca», los gobiernos deberían adoptar sistemas de clasificación compatibles con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), tercera revisión, que recomienda la OIT.

21. Todos los siniestros en que se vean implicados buques pesqueros deberían ser objeto de una investigación y de encuestas, de conformidad con los convenios internacionales.

22. Se debería recoger más información sobre las enfermedades profesionales y otros problemas de salud que afecten a los pescadores. Esta información debería verificarse y ponerse a disposición de los mandantes de la OIT, en forma de directrices adecuadas relativas a los pescadores.

Normas de la OIT relativas a los pescadores

(Informe del Grupo de Trabajo sobre las normas anexo a estas conclusiones).

Acción de la OIT para promover la seguridad y la salud en las industrias pesqueras

23. El texto revisado del *Documento que ha de servir de guía para la formación y titulación de pescadores, de la FAO/OIT/OMI*[1] no requiere ningún cambio de fondo adicional previo a su terminación y debería alentarse a la OMI a que lo finalice y publique a la mayor brevedad.

24. La OIT debería participar en la revisión de la Parte B del *Código de Seguridad para* Pescadores *y Buques Pesqueros de la FAO/OIT/OMI*, titulada: *Prescripciones de seguridad e higiene para la construcción y equipo de buques pesqueros*, y, tras celebrar consultas con la OMI, liderar la revisión de la Parte A del *Código de Seguridad para Pescadores y Buques Pesqueros, titulada: Directrices prácticas de seguridad e higiene para* patrones *y tripulaciones.*

25. La OIT, en consulta con sus mandantes tripartitos, debería elaborar específicamente para los pescadores activos un manual sencillo y fácil de entender sobre seguridad y salud en las industrias pesqueras que abarque diversas categorías de operaciones de pesca, así como los barcos grandes y pequeños. Este manual debería reflejar la realidad de las operaciones de pesca.

26. La OIT, conjuntamente con la OMI y la OMS, debería emprender la revisión de la *Guía médica internacional de a bordo de la OIT/OMI/OMS.*

27. Además, la OIT debería:

— considerar que la pesca es «una ocupación peligrosa» en la ejecución del programa InFocus *Trabajo sin riesgo*;

— continuar el acopio y difusión de información sobre las «mejores prácticas» en materia de seguridad y salud en las industrias pesqueras;

— elaborar fichas de datos sobre ocupaciones peligrosas respecto de todos los aspectos de todas las operaciones de pesca;

— promover la organización de seminarios tripartitos nacionales y regionales sobre seguridad y salud en las industrias pesqueras;

— dentro del ámbito del programa InFocus *Fortalecimiento del diálogo social,* mejorar el marco y las instituciones del diálogo social, y por medio de las oficinas de actividades para los trabajadores y para los empleadores, fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para participar en el diálogo social y contribuir al mismo en el sector pesquero, en especial respecto de cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud;

— dentro del ámbito del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), apoyar los esfuerzos de los mandantes tripartitos por erradicar

[1] El título propuesto deldocumento revisado es «Documento FAO/OIT/OMI que ha de servir de guía para la formación y titulación del personal de los buques pesqueros».

el trabajo infantil, en especial, en sus peores formas en las industrias pesqueras;

— tener en cuenta los problemas de los pescadores abandonados cuando se considere la cuestión de la gente de mar abandonada;

— atender la cuestión de la fatiga;

— adoptar medidas apropiadas para eliminar las prácticas de trato indebido de los pescadores.

Anexo

Informe del Grupo de Trabajo sobre las normas

Introducción

1. El Grupo de Trabajo se reunió para examinar el punto 10 de los puntos que se propusieron para la discusión y que la Reunión había sometido a su examen. El Grupo de Trabajo realizó sus reuniones el martes 14 y el miércoles 15 de diciembre, celebrando tres sesiones. Su composición fue la siguiente:

Miembros gubernamentales

China: Sr. Zhang Junteng

Dinamarca: Sr. F. Miller

Noruega: Sr. T.H. Petersen (consejero técnico)

Miembros empleadores

Sr. Barber Soler

Sr. Díaz González

Sr. J. Magnusson

Miembros trabajadores

Sr. B.A. Bello

Sr. M. Claes

Sra. A.B. Skredes

El Sr. Miller presidió las sesiones.

2. Las cuestiones que abordó el Grupo de Trabajo fueron las siguientes:

¿Qué medidas se proponen en relación con las normas internacionales del trabajo que se refieren de manera específica a los pescadores o que son pertinentes para los pescadores?

i) Respecto a los instrumentos existentes sobre los pescadores, ¿qué medidas conviene proponer para su: *a)* revisión, *b)* promoción o ratificación (y, en el caso de las recomendaciones, para que se les dé curso), o *c)* debería alguno de estos instrumentos considerarse obsoleto? Si la información de que disponemos parece insuficiente para proponer la adopción de medidas concretas en relación con alguno de estos instrumentos, ¿deberían los Estados Miembros ser invitados a aportar informaciones adicionales?

ii) ¿Cuál de los demás convenios y recomendaciones que se han adoptado específicamente para la gente de mar debería aplicarse a la pesca, por medio de: *a)* la adopción de un protocolo apropiado, y/o *b)* la adopción de nuevas normas?

iii) ¿Qué otras cuestiones deberían ser tratadas en las nuevas normas?

Examen de los instrumentos que se refieren a los pescadores

3. El Grupo de Trabajo comenzó sus labores con el examen de la primera cuestión referente a los cinco convenios y dos recomendaciones que se habían sometido a su consideración. Las observaciones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los mencionados instrumentos son las siguientes.

I. Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959 (núm. 112)

4. El Grupo de Trabajo estimó que el Convenio núm. 138 era actualmente la norma general relativa a la edad mínima de admisión al empleo. Los miembros gubernamentales del Grupo de Trabajo señalaron que sus países no tenían ningún inconveniente en aplicar el Convenio núm. 112 que estipulaba una edad mínima de admisión al empleo de 15 años. Hubo consenso en el sentido de que se debería alentar a los Estados partes en el Convenio núm. 112 a que ratificasen el Convenio núm. 138. Se hizo referencia al hecho de que la pesca era una ocupación peligrosa a la que debería aplicarse el artículo 3 del Convenio núm. 138. Los Estados Miembros a los que se invita a ratificar el Convenio núm. 138 deberían especificar que el artículo 3 del mismo debería aplicarse a la pesca marítima. A juicio del Grupo de Trabajo, aquellos países que ya han ratificado el Convenio núm. 138 pero han especificado una edad mínima inferior a los 16 años, también deberían considerar la aplicación del artículo 3 del Convenio núm. 138 en la industria pesquera, presentando a la OIT una nueva declaración a este efecto. La cuestión de la abrogación del Convenio núm. 112 debería considerarse en una fase ulterior, a la luz del número de ratificaciones que obtenga el Convenio núm. 112.

5. En vista de estos antecedentes, ***el Grupo de Trabajo propone que la Reunión recomiende al Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS) del Consejo de Administración de la OIT:***

a) que invite a los Estados partes en el Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959 (núm. 112) a que contemplen la ratificación del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y que cuando la edad mínima de admisión al empleo sea inferior a 16 años, se especifique que el artículo 3 del Convenio núm. 138 se aplica al empleo en la pesca marítima;

b) que el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas (o la Comisión sobre Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo) vuelva a examinar el estado del Convenio núm. 112 en su oportunidad, con vistas a su posible abrogación una vez que el número de ratificaciones al Convenio núm. 112 haya presentado un descenso importante como consecuencia de la ratificación del Convenio núm. 138.

II. Convenio sobre el examen médico de los pescadores, 1959 (núm. 113)

6. El Grupo de Trabajo estimó que este Convenio no se adaptaba a las actuales necesidades del sector pesquero y que en consecuencia debía revisarse. Las *directrices OIT/OMS para la realización de reconocimientos médicos periódicos y previos al embarque de los*

marinos será uno de los elementos que deberán tenerse en cuenta al momento de realizar la revisión.

7. A la luz de este antecedente, ***el Grupo de Trabajo propone al Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo recomendar que se revise el Convenio sobre el examen médico de los pescadores, 1959 (núm. 113).***

III. Convenio sobre el contrato de enrolamiento de los pescadores, 1959 (núm. 114)

8. El Grupo de Trabajo estimó que este Convenio debía ser objeto de revisión parcial para que se incluyeran en él nuevas disposiciones relativas a un documento de identificación de los pescadores sobre la base del que se aplica para la gente de mar. Se consideró que la evolución de la industria pesquera hacia una actividad mundializada requería que los pescadores contaran con la documentación aludida a fin de facilitar el otorgamiento de visados, licencias para desembarcar en tierra o en puerto en caso de repatriación.

9. Sobre la base de estos antecedentes, ***el Grupo de Trabajo propone que la Reunión recomiende al Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, una revisión parcial del Convenio sobre el contrato de enrolamiento de los pescadores, 1959 (núm. 114).***

IV. Convenio sobre los certificados de competencia de pescadores, 1966 (núm. 125)

10. En opinión del Grupo de Trabajo, el Convenio núm. 125 debería ser revisado para que tenga en cuenta la evolución de la industria pesquera, concretamente, para actualizarlo con arreglo al nivel de tecnología en los buques pesqueros actuales. Con referencia al Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros, 1995 (STCW-F), de la OMI, actualmente en vigor, se planteó la cuestión de si no bastaría con un instrumento internacional único en la materia. Hubo acuerdo en el Grupo de Trabajo en el sentido de que a la luz de los diferentes mecanismos de control aplicables a los convenios de la OMI y de la OIT, el método de adopción de los instrumentos de la OIT y la necesidad de extender su ámbito de aplicación justificarían una revisión del Convenio núm. 125.

11. Sobre la base de los antecedentes expuestos, ***el Grupo de Trabajo propone que la Reunión recomiende al Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, la revisión del Convenio sobre los certificados de competencia de los pescadores, 1966 (núm. 125).***

V. Convenio sobre el alojamiento de la tripulación (pescadores), 1966 (núm. 126)

12. En el seno del Grupo de Trabajo hubo un intercambio de puntos de vista acerca de las diferentes opciones que se presentaban en relación con el Convenio núm. 126. En tanto que algunos de sus integrantes se manifestaron en favor de promover la ratificación del Convenio, otros estimaron que necesitaba ser revisado. Hubo finalmente acuerdo en que se requería solicitar información adicional a este respecto. Dentro de este marco, algunos miembros recalcaron que las diversas exigencias de la OIT en materia de informes imponía a los gobiernos con escasos recursos una pesada carga administrativa y se dijeron partidarios de efectuar un estudio en un grupo determinado de países como una forma más productiva y eficiente de conseguir información.

13. A la luz de los antecedentes expuestos ***el Grupo de Trabajo propone que la Reunión recomiende al Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo que:***

a) invite a los Estados Miembros a que informen a la Oficina acerca de los obstáculos y dificultades encontrados, si los hubiere, que pudieran impedir o retrasar la ratificación del Convenio sobre el alojamiento de la tripulación (pescadores), 1966 (núm. 126) o que exigieran contemplar la necesidad de una revisión total o parcial de dicho Convenio;

b) que el Grupo de Trabajo sobre ***política de revisión de normas (o la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo) vuelva a examinar el estado del Convenio núm. 126, en su oportunidad.***

VI. Recomendación sobre las horas de trabajo (pesca), 1920 (núm. 7)

14. En la discusión de esta Recomendación, algunos miembros del Grupo de Trabajo estimaron que la misma debería revisarse para tener en cuenta las disposiciones del Convenio sobre las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 180) que prevé una reglamentación del tiempo de trabajo basada en las horas de trabajo o las horas de descanso. También se tomó nota de que las horas de trabajo y los períodos de descanso guardaban una relación directa con la cuestión de la fatiga que era una de las cuestiones consideradas en la Reunión tripartita. Otros miembros recalcaron que esta ampliación tal vez no fuera oportuna ya que el Convenio núm. 180 no se había redactado para tener en cuenta las condiciones específicas de la industria pesquera y que por consiguiente no permitía una flexibilidad suficiente respecto de las horas de trabajo. También se propuso considerar que esta Recomendación era anticuada y recomendar su anulación. Tras un intercambio de opiniones, se formuló una propuesta para invitar a la Oficina a encargarse de examinar la cuestión de la organización del tiempo de trabajo en el sector pesquero. Se propuso que en este estudio se examinara, entre otras cosas, la posibilidad de aplicar el Convenio núm. 180 al sector pesquero habida cuenta del carácter específico de la organización del tiempo de trabajo en el mismo, incluido un estudio de cuestiones como la relación entre horas de trabajo efectivo y horas totales de trabajo; la importancia de la disposición relativa a una jornada de ocho horas de trabajo; la cuestión de la dotación de los buques de pesca; los efectos de la diversidad de la flota pesquera en las perspectivas de ratificación del Convenio núm. 180 y la importancia de la evolución de la situación en la Comunidad Europea en esta esfera. El Grupo de Trabajo reconoció la oportunidad de proponer la realización de un estudio de esta naturaleza sobre la organización del tiempo de trabajo en el sector pesquero y que, en espera de los resultados de este estudio, convendría mantener el *statu quo* respecto de la Recomendación, que podría revisarse en una fase ulterior a la luz de dicho estudio.

15. Habida cuenta de estos antecedentes, ***el Grupo de Trabajo propone que la Reunión recomiende al Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo:***

a) que mantenga el statu quo respecto de la Recomendación sobre las horas de trabajo (pesca), 1920 (núm. 7);

b) que la Oficina realice un estudio de la organización del tiempo de trabajo y de los períodos de descanso en la industria pesquera;

c) que el Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo reexamine en su

oportunidad el estado de la Recomendación núm. 7 a la luz del estudio de la organización del tiempo de trabajo y de los períodos de descanso en la industria pesquera.

VII. Recomendación sobre la formación profesional (pescadores), 1966 (núm. 126)

16. El Grupo de Trabajo decidió recomendar la revisión de esta Recomendación. Se hizo especial referenca a la necesidad de adecuarla a las nuevas tecnologías y las innovaciones en materia de equipo de navegación, así como de tener en cuenta el hecho de que otros instrumentos internacionales no atienden adecuadamente la cuestión de la formación profesional.

17. Habida cuenta de estos antecedentes, ***el Grupo de Trabajo propone que la Reunión recomiende al Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo la revisión de la Recomendación sobre la formación profesional (pescadores), 1966 (núm. 126).***

Ampliación del campo de aplicación de los convenios marítimos y nuevas normas

18. La segunda cuestión sometida al examen del Grupo de Trabajo era si los convenios y recomendaciones adoptados específicamente para la gente de mar deberían aplicarse a la pesca mediante la adopción de un protocolo apropiado y/o la adopción de nuevas normas. La tercera cuestión se refería a qué otros temas podrían considerarse en nuevas normas. Las dos cuestiones se examinaron conjuntamente en el Grupo de Trabajo.

19. Después de un intercambio prolongado de opiniones sobre las dos cuestiones consideradas el Grupo de Trabajo decidió recomendar la convocación de un grupo de expertos. Convino en que su mandato debería ser suficientemente amplio para que pudiera examinar la posibilidad de que se aplicaran a los pescadores los instrumentos de la OIT relativos a la gente de mar. El informe que la Oficina habría de preparar para la reunión del grupo de expertos debería ser detallado y, además del examen de los instrumentos marítimos, considerar también la cuestión del control del Estado del puerto respecto de la industria pesquera. Los resultados de la reunión del grupo de expertos contribuirían útilmente a toda actividad futura de la Organización.

20. El Grupo de Trabajo también convino en que el grupo de expertos debería ser tripartito y componerse de seis a diez expertos de cada Grupo designados por el Consejo de Administración. Recalcó el carácter urgente de esta actividad y expresó el deseo de que dicha reunión se convocara en el próximo bienio. El Grupo de Trabajo expresó el deseo de que el Consejo de Administración invitara a los Estados Miembros a velar por que en las reuniones futuras de la Conferencia Internacional del Trabajo en las que se adoptaren normas que pudieran tener efectos directos en la industria pesquera se incluyera una representación apropiada de esta rama de actividad para evitar que se repitiera la situación actual que exigía un examen de la aplicabilidad de las normas marítimas en la industria pesquera.

21. ***El Grupo de Trabajo propone que la Reunión recomiende al Consejo de Administración:***

a) ***que convoque una reunión de expertos que debería celebrarse en el próximo bienio para considerar las cuestiones mencionadas en el párrafo 19, y que su composición sea la que se propone en el párrafo 20;***

b) ***que encargue a la Oficina la elaboración del informe sometido a dicha Reunión.***

Ginebra, 17 de diciembre de 1999.

F. Miller,
Presidente.

Parte 2

Resolución

Examen y adopción por la Reunión del proyecto de resolución

Examen y adopción por la Reunión del proyecto de resolución

En su tercera sesión plenaria la Reunión estableció un Grupo de Trabajo sobre resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 1 del Reglamento.

El Grupo de Trabajo, bajo la presidencia del Presidente de la Reunión, se componía de la Mesa de la Reunión y de tres representantes de cada uno de los Grupos. Los miembros del Grupo de Trabajo fueron:

Mesa de la Reunión

Sr. U. Edström (Presidente)

Sr. P. Wilkins (Vicepresidente gubernamental)

Sr. A. Kaheem Khan (Vicepresidente empleador)

Sr. O. Jacobsen (Vicepresidente trabajador)

Miembros gubernamentales

India: Sr. S. Dodd

México: Sr. L. Sosa Márquez

Noruega: Sr. A. Iversen

Miembros empleadores

Sra. S. Burness

Sr. M. J. González Martínez

Sr. A. Segura Espinoza

Miembros trabajadores

Sr. L.A. Almonacid-Alvarado

Sr. E. McCurdy

Sr. P.S. Mortensen

En la sexta sesión plenaria de la Reunión... [véase texto modificado del informe oral del presidente].

El Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8, del artículo 14 del Reglamento, presentó las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre

resoluciones relativas al proyecto de resolución presentado a la Reunión. Como prescribe la misma disposición del Reglamento, los Vicepresidentes de la Reunión habían sido consultados con relación al contenido de su informe oral.

Se sometieron al examen del Grupo de Trabajo dos proyectos de resolución presentados por el Grupo de los Trabajadores; los proyectos de texto fueron declarados admisibles.

El Grupo de Trabajo enmendó el *proyecto de resolución sobre las actividades futuras de la OIT en el sector de la pesca y el diálogo social* sobre las bases de las propuestas formuladas por miembros de los tres Grupos. El segundo proyecto, titulado *resolución sobre la fijación de normas para el sector de la pesca* fue retirado por los miembros trabajadores, a la luz de la labor realizada por el Grupo de Trabajo de la Reunión sobre las normas. El Grupo de Trabajo recomendó a la Reunión la adopción de este proyecto de resolución.

Resolución sobre las actividades futuras en el sector de la pesca y el diálogo

El observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) propuso que se sustituyese la expresión «dimensión social» que figura en los párrafos 10 y 11 del preámbulo por la expresión «diálogo social». Esta propuesta no fue aceptada.

La Reunión optó por unanimidad la resolución con cambios menores en el párrafo 1, *b)*.

Texto de la resolución adoptada por la Reunión

Resolución sobre las actividades futuras de la OIT en el sector de la pesca y el diálogo social

La Reunión tripartita sobre la seguridad y la salud en las industrias pesqueras,

Congregada en Ginebra del 13 al 17 de diciembre de 1999,

Tomando nota de que la 84.ª reunión (marítima) de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada del 8 al 22 de octubre de 1996, adoptó una resolución relativa a la aplicación al sector pesquero del Convenio sobre la contratación y colocación de la gente de mar, 1996 (núm. 179), que revisa el Convenio núm. 9, y de que, al hacerlo, reconoció que la crisis que atraviesa la industria pesquera tiene graves consecuencias para las normas laborales y sociales de los pescadores;

Tomando nota asimismo de que la Organización Internacional del Trabajo adoptó cuatro objetivos estratégicos consistentes en: promover y cumplir los principios y derechos fundamentales en el trabajo; crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres, con objeto de que dispongan de unos ingresos y de un empleo decorosos; realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos; y fortalecer el tripartismo y el diálogo social, que son de particular pertinencia para el sector pesquero y los problemas con que se enfrentan los pescadores y sus organizaciones;

Tomando nota además de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar establece el marco jurídico dentro del cual han de desarrollarse las actividades pesqueras y de que esta Convención amplía la jurisdicción de los Estados con litoral permitiendo que creen zonas económicas exclusivas de 200 millas;

Consciente de que en 1988 la Comisión de la OIT sobre Condiciones de Trabajo en la Industria Pesquera adoptó una resolución sobre la protección del medio de subsistencia de los pescadores;

Recordando que los retos que plantean una explotación y conservación sostenibles de los recursos de la vida marina en alta mar y una utilización y conservación sostenibles de los recursos de la vida marina bajo jurisdicción nacional se examinaron en la Cumbre de Río para la Tierra celebrada en 1992 y se incluyen en el capítulo 17 del Programa 21;

Recordando también que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) adoptó un Código de Conducta para la Pesca Responsable cuya importancia se ha reconocido, entre otras,

en la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;

Recordando además que la Reunión Ministerial de la FAO sobre la Industria Pesquera, que se celebró los días 10 y 11 de marzo de 1999, adoptó la Declaración de Roma sobre la Aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable en el que, entre otras cosas, se atribuye alta prioridad a la aplicación del Plan de Acción Internacional de la FAO para la Gestión de la Capacidad Pesquera;

Reconociendo que el concepto de desarrollo sostenible es esencial para el sector pesquero y que descansa en tres pilares integrales: ambiental, social y económico;

Reconociendo también que la evolución actual hacia una pesca responsable y una reestructuración como consecuencia del fortalecimiento de la jurisdicción de los Estados relativa a las aguas litorales afecta profundamente a muchos pescadores y comunidades pesqueras y que conviene tener en cuenta su dimensión social;

Considerando que la Organización Internacional del Trabajo es el organismo apropiado de las Naciones Unidas para atender la dimensión social de la evolución hacia una pesca responsable y la reestructuración de la industria y que estas cuestiones han de considerarse dentro del marco de los cuatro objetivos estratégicos de la Organización;

Considerando también que el ejercicio de esta competencia especial de la Organización Internacional del Trabajo para atender la dimensión social de una pesca responsable y de la reestructuración de la industria podría constituir una ayuda sustancial para otros organismos de las Naciones Unidas en el logro de sus objetivos relativos a la consecución de un régimen pesquero sostenible,

Adopta, el diecisiete de diciembre de 1999, la siguiente resolución:

La Reunión tripartita sobre la seguridad y la salud en las industrias pesqueras pide al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que:

1) encargue al Director General:

   a) que continúe los estudios relativos a los efectos sociales de una pesca responsable y de la reestructuración de las industrias pesqueras, en colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales competentes para la industria pesquera;

   b) que tome todas las medidas necesarias para que no se menoscaben los principios y derechos fundamentales en el trabajo de los pescadores y los intereses del sector en su conjunto; y considere cómo estrategias apropiadas de ajuste social (como reconversión o readaptación profesionales, creación de empleos, jubilaciones anticipadas y prestaciones complementarias de los ingresos) pueden conducir a la creación de oportunidades de empleo alternativo para las personas que abandonan el sector;

   c) que adopte medidas apropiadas para promover el diálogo social en el sector pesquero y, al hacerlo, que mejore la capacidad de las

organizaciones tanto de empleadores como de trabajadores para enfrentarse con los problemas que aquejan la industria pesquera;

2) inste a los gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores[1] a que formulen y apliquen estrategias aprobadas con base en un diálogo tripartito celebrado a un nivel apropiado, con miras a promover un desarrollo sostenible en el sector y, por ende, una mayor concienciación respecto del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable.

[1] El concepto de «organizaciones de los trabajadores» se refiere principalmente a los sindicatos.

Parte 3

Otras labores

Debates de los grupos especiales

Instrumentos para mejorar la seguridad y la salud en las industrias pesqueras

Presidenta: Sra. M. Martyn, Consejera Técnica, Gobierno del Reino Unido

Participantes: Sr. D. Gold, programa InFocus sobre trabajo sin riesgo, OIT, Ginebra

Sra. L. Hughes, North Pacific Fishing Vessel Owners

Asociations; Seattle, Estados Unidos

Dr. S.A. Kristinsson, SAR Helicopter Medical Group, Reikiavik Hospital, Islandia

En esta Reunión se examinaron la naturaleza de los peligros y riesgos de la industria pesquera, y en particular el suministro de los datos que hay sobre índices de mortalidad y morbilidad, así como las soluciones a los problemas de seguridad y salud en la industria pesquera. El Sr. David Gold, del programa InFocus sobre trabajo sin riesgo, abrió la Reunión destacando que la seguridad y salud del trabajo en la industria pesquera guardaba estrecha relación con la productividad, y era importante tener una capacidad de respuesta adecuada en casos de emergencia en el mar. El Sr. Gold presentó el programa *Trabajo sin riesgo*, resaltando sus objetivos en relación con la industria pesquera.

La Sra. Leslie Hughes, de North Pacific Fishing Owners Asociation, Estados Unidos, se refirió a los peligros propios de la actividad pesquera comercial. Destacó que todos los riesgos del mar no podrán ser eliminados nunca en su totalidad, pero puede hacerse mucho para disminuir los riesgos en esta industria de alto riesgo. En los Estados Unidos, el índice de siniestralidad en la industria pesquera comercial era siete veces más elevado que el de la actividad industrial en tierra, aunque en el período 1990-1999 la disminución de los accidentes fue considerable. El elevado índice de siniestralidad había de aclararse, en otras causas, a que las embarcaciones eran de madera, más viejas, y a que los pescadores llevaban sus embarcaciones más mar adentro cuando el salmón era más difícil de capturar. Además, a medida que los recursos iban escaseando los pescadores comerciales tenían que realizar múltiples tareas. Ante condiciones de pesca cada vez más difíciles, los pescadores no querían perder ninguna oportunidad. El agotamiento de los recursos y la competitividad a nivel mundial habían contribuido a que los pescadores asumieran riesgos cada vez mayores, con el consiguiente aumento del estrés.

Al describir algunos de los factores de riesgos, la Sra. Hughes explicó que ciertos tipos de aparejos eran de por sí más peligrosos que otros; que los pescadores tenían altos índices de exposición al riego, ya que no podían abandonar el buque o el lugar de trabajo; las horas de trabajo eran excesivas, y, a veces, el descanso era de sólo 4 horas en un período de 24 horas; es sabido que la fatiga crónica disminuye la capacidad de alerta y aumenta el riesgo de accidentes y errores; el trabajo se realizaba en una plataforma en movimiento que transporta cargas

dinámicas; los buques que transportan cargas que se desplazan aumentan el riesgo de lesiones y de pérdida de la estabilidad; el trabajo se ejecutaba principalmente en las cubiertas. Además, era muy difícil mantener el alojamiento en buen orden; el trabajo se hacía a menudo sobre una plataforma elevada, grado de dificultad y de peligro; las de trabajo eran resbaladizas y algunos métodos de pesca, como la captura del cangrejo, tenían altos factores de riesgo. A causa de la exposición a malas condiciones meteorológicas, el levantamiento cargas pesadas y las condiciones en general penosas, la vida laboral de los trabajadores ocupados sobre cubierta tocaba a su fin alrededor de los 41 años de edad. Pese a que estos factores de riesgo son conocidos, la recopilación de datos de buena calidad sobre víctimas de accidentes era difícil. La captura del cangrejo en Alaska se saldo con un total de 200 accidentes en un año, 66 de ellos en embarcaciones dedicadas a la pesca del cangrejo solamente (el 33 por ciento de los accidentes ocurridos en embarcaciones dedicadas al cangrejo). Había 45 casos de hombres caídos por la borda, de los cuales 18 sucedieron durante la captura del cangrejo (un 66 por ciento de probabilidad de quedar enrollado por cuerdas).

El Dr. Sigurour Kristinsson, del Seach and Rescue Helicopter Medical Group, de Islandia, seguidamente de la morbilidad y la mortalidad en la industria pesquera. Resaltó que ser marino en Islandia era peligroso, y que los marinos tenían un alto índice de mortalidad. El 10 por ciento de los marinos y el 15 por ciento del personal a bordo de buques de arrastre sufría lesiones cada año. La investigación demostraba que los accidentes de que son víctimas los marinos son tanto más frecuentes cuanto más tiempo pasan ejerciendo ese trabajo, y que hay un riesgo tres veces más elevado de accidente mortal si el marino trabaja en esta profesión desde hace más de diez años. Diversos estudios han sugerido que la tasa de accidentes mortales en el mar es de un 35 a un 50 por ciento más elevada que en ocupaciones en tierra.

La investigación realizada demostraba además que los marinos constituyen un grupo especial que tiene un alto riesgo de accidentes mortales no sólo en el mar sino también en tierra, por ejemplo, accidentes de tráfico y suicidios. Al ponerse en relación los accidentes mortales distintos de los que ocurren en el mar se observa que los marinos se ven afectados por su ocupación, lo que hace que comportamientos o estilos de vida sean más peligrosos. El aislamiento social del trabajo en buques de arrastre, la depresión y el mareo pueden conducir a la toxicomanía y al alcoholismo.

Un estudio realizado por el hospital de Reikiavik en el período 1974-1996 llegó al resultado de que 8.248 marinos habían sufrido lesiones en accidentes en el mar; 375 al año; 98 por ciento de los cuales eran varones; y 565 marinos (6,8 por ciento) habían sido ingresados en el hospital. En 1994, en el Mar de Barents, de 63 pacientes a bordo de 35 buques con 121 contactos médicos se registró un 33 por ciento de casos de accidentes, un 67 por ciento de casos de enfermedad y se envió a tierra al 33 por ciento de los pacientes. La mayor parte de los accidentes ocurrió sobre la cubierta de intemperie al elevar y lanzar los aparejos. Los trabajadores quedaban con frecuencia atrapados o eran lanzados contra objetos, o caían a consecuencia de un traspiés. La mayor parte de las lesiones se producían en los miembros superiores; el tipo más frecuente de lesión eran las heridas, las fracturas eran también frecuentes.

Los costos que acarrean los accidentes en el mar eran elevados, pero no se disponía de mucha información al respecto. El costo total de los accidentes se había estimado en 44,3-59,6 millones de dólares al año.

El Sr. Gold expuso soluciones presentando diversas ideas que podrían aplicarse a diferentes niveles. El orador resaltó la importancia del fortalecimiento de la prevención a nivel gubernamental, por medio de inspecciones. Señaló que podría estimularse el diálogo entre los pescadores, los empleadores y los propietarios de embarcaciones, y éste podría ser cometido del Gobierno. El Sr. Gold habló de la existencia de hojas de datos internacionales sobre riesgos de la OIT, sobre ocupaciones, y de la utilidad de difundir la información en ellas contenida. El orador se explayó sobre el ejemplo positivo demostrado por un estudio realizado en Tailandia entre los buceadores indígenas, según el cual, la formación y la enseñanza habían dado buenos resultados respecto de las tasas de mortalidad y morbilidad. Esa acción práctica podía repetirse en otras partes, y ha tenido efectos positivos notables en la salud de los trabajadores y en el bienestar de la comunidad. Por último, el orador explicó con detalle la importancia y la utilidad de los centros de información del CIS y la Enciclopedia de la OIT sobre salud y seguridad en el trabajo para la industria pesquera.

Hablando en nombre de su asociación sin fines lucrativos, la Sra. Hughes resaltó que no se podía trabajar con los propietarios de buques sin hacer participar a la tripulación para obtener resultados efectivos. Muchos propietarios eran asimismo operadores muy conscientes de los riesgos que se corrían abordo. Había rentabilidad cuando los propietarios podían trabajar con las tripulaciones y darles la posibilidad de tomar medidas prácticas. Si los propietarios y la tripulación trabajaban juntos productivamente, podían hacerse progresos, pero antes de nada los propietarios y la tripulación tenían que reconocer que había problemas, y seguidamente tenían que trabajar juntos para determinar cuáles eran las causas. Sólo entonces podían hallarse soluciones prácticas. Dada la diversidad de las flotas pesqueras, los reglamentos de los Estados acababan siendo el denominador común más bajo al extenderse su aplicación.

La Sra. Hughes alertó a los participantes contra el riesgo de crear inadvertidamente nuevos problemas al idear soluciones. Estas tenían límites fines más los buques de pesca tenían una restringida capacidad de mecanización útil. En nuestros días todos los afectados por estas realidades estaban interesados en hacer incursiones en los problemas de la seguridad.

La oradora manifestó que se habían elaborado en esta industria normas de funcionamiento. Había a disposición de los armadores y de la tripulación manuales ilustrados sobre seguridad en los buques que contenían información práctica sobre la condición idónea del marino, en los que se hacía especial hincapié en la formación. Su asociación había elaborado ese manual en 1986, en él se alentaba a la utilización adecuada del equipo. Una vez que los trabajadores veían la forma de utilizar correctamente los equipos comenzaban a percibir otros modos de hacer las cosas.

La Sra. Hughes ofreció numerosos ejemplos en los que se habían precisado los riesgos y se habrían elaborado y aplicado soluciones prácticas a los mismos. Los casos de caída de hombres por la borda eran los más difíciles de resolver y los más

frecuentes. Los pescadores solos y las tripulaciones de dos personas caían por la borda sin medios de poder regresar a la embarcación. Las faenas de pesca se ejecutaban con frecuencia por un matrimonio, y cuando el marido caía por la borda era frecuente que la mujer no fuese capaz de hacerle subir a la embarcación. Se introdujeron con buenos resultados escaleras de cuerda como medio salvavidas. Las cubiertas fueron determinadas zonas de alto riesgo, y la introducción de cascos de trabajo fue considerada un cambio en la cultura de esta industria. Con frecuencia los trabajadores tenían la impresión de que estaban fuera de peligro al llevar cascos de trabajo, pero la realidad era distinta. La asociación de la Sra. Hughes había estudiado diversos cascos de trabajo llegando a la conclusión de que muchos de ellos no ofrecían una protección adecuada. Los cascos de trabajo utilizados a bordo de buques en la mayor parte de los lugares estaban diseñados en realidad para la construcción, pero en el mar pocas cosas caían sobre la cabeza — la mayor parte de los golpes provenían de los lados, por lo cual había que diseñar el material de los cascos de trabajo de otra forma. Cuando se mostró a los armadores las diferencias de calidad de los cascos de trabajo, se observaron ciertos cambios en las pautas de adquisición. También se citó como ejemplo de cambio positivo la presencia de balsas salvavidas. La asociación de la Sra. Hughes había descubierto que muchas de esas balsas no podían soltarse eficazmente cuando era preciso, señal de que hacía falta un sistema de lanzamiento de balsas más eficaz. La formación de hielo en las nasas para cangrejos era también un problema. Para resolverlo se había ideado un nuevo sistema, que la tripulación utilizase palos de baseball para romper el hielo. Esta práctica era de uso corriente en esta actividad. Se descubrió también que el transporte sobre el agua era sumamente peligroso, por lo cual, la asociación de la Sra. Hughes inició un estudio ergonómico voluntario con la administración local de seguridad y salud en el trabajo al efecto de promover la introducción de cambios eficaces. Se había descubierto una alta incidencia de las lesiones dorsales en el sector del procesamiento del pescado. Al estudiar las posibles intervenciones al respecto, el costo de las lesiones dorsales hacía pensar que el mercado podría aceptar un embalaje de peso menor que el utilizado corrientemente: cajas de 100 libras (más de 40 kilos). La producción aumentó porque los trabajadores podían trabajar con más eficiencia, y podían levantar cargas más eficazmente, mientras el mercado seguía expandiéndose. Las botas recubiertas de acero en su punta, prescritas por la administración de seguridad y salud en el trabajo (OSHA) resultaron ser un problema en las zonas más frías. La asociación puso a prueba un proceso de enseñanza en colaboración con la OSHA, cuyo resultado fue que eran adecuadas para estas condiciones las botas de punta rígida, pero no de acero. Estos ejemplos demostraban que cuando las diversas entidades trabajaban en colaboración para alcanzar un objetivo común, se podían lograr grandes mejoras y aumentar mucho la confianza. La seguridad no era una meta final sino un viaje sin parada.

El Dr. Kristinsson trató de la creación de una nueva respuesta de emergencia en el mar. En Islandia se había descubierto que, por efecto de una mayor información y de servicios médicos en mayor cantidad la morbilidad y la mortalidad habían disminuido. En este país, todos los miembros de las tripulaciones tenían que participar en cursos básicos de formación de supervivencia en el mar y lucha contra los incendios. También se exigía a los oficiales de navegación formación médica. El actual sistema médico de urgencia en Islandia va a utilizarse diariamente para la atención sanitaria regular, porque los pescadores no

tiene acceso regular al sistema de atención de salud. Para ello es una ventaja la comunicación digital y la transmisión de imágenes y fotografías que facilitan el diagnóstico.

Discusión

En Cuba los pescadores comenzaban a trabajar en su juventud, y no recibían ninguna formación. Sólo se readaptaban al cambiar el tipo de trabajo, en respuesta a los cambios en los métodos de pesca. Los regímenes de seguros no eran los principales impulsores, ya que apenas si los había, o eran poco asequibles. En Estados Unidos, la formación y la preparación para casos de emergencia pasaron a ser preceptivos a comienzos del decenio de 1990. En la actualidad se exigía un plan oficial de emergencia que explicaba con detalle las funciones y responsabilidades de cada cual en caso de emergencia. La mayor parte de la formación se impartía con carácter voluntario, porque los propietarios de las embarcaciones no querían a bordo a miembros de la tripulación sin la debida formación: El riesgo era demasiado grande. No había formación periódica, excepto la formación en primeros auxilios. Las características de los accidentes revelaban que los grupos de trabajadores de más edad eran los más afectados, y no así los trabajadores recién llegados que recibían formación inicial. Estas pautas demostraban la necesidad de formación, tanto inicial como permanente.

Se resaltó la importancia del control técnico de los buques. Con frecuencia se producían colisiones porque el equipo de radar no se sometía a revisión periódica; o bien la inspección de los buques no era adecuada. El mantenimiento del buque era de importancia capital, y a menudo no se practicaba cuando las ganancias disminuían. Se consideró importante elaborar y aplicar una lista uniformizada de control del mantenimiento.

Se resaltó de que la seguridad era un buen negocio. Se reconoció que los accidentes en la pesca tenían una considerable repercusión en las pérdidas en todas las esferas, y la Sra. Hughes indicó que se había tardado mucho tiempo en hacer asimilar esta idea en la flota. Las tripulaciones tenían más fidelidad con los armadores que se ocupaban de la seguridad. Los trabajadores sabían quienes eran los buenos armadores y les pedían empleo. Esta situación resultó ser también un medio de compensar los reglamentos ineficaces. Era difícil cuantificar la rentabilidad del trabajo en condiciones de seguridad, pero nadie podía permitirse pasar por alto la seguridad o poner en situación de riesgo a los miembros de la tripulación.

En China, los propios pescadores no eran a menudo conscientes de los peligros de su profesión. Para el Sr. Gold, era un hecho la importancia de estudiar las actitudes individuales y crear una conciencia de los riesgos antes de estudiar la aplicación de métodos destinados a propiciar un cambio de comportamientos. Esta idea iba más allá de los criterios tradicionales en medicina. Era indispensable crear materiales de enseñanza para aumentar la receptividad individual al cambio. La importancia de aumentar la sensibilización a la seguridad y la salud en el trabajo era indispensable, ya que la falta de conocimientos era con frecuencia un importante elemento desencadenante de los accidentes. No había ninguna receta mensual para impartir enseñanza y formación para la pesca artesanal o para los

buques de gran calado. Era necesario realizar un análisis del trabajo, de sus riesgos y de las exigencias de seguridad con relación a la productividad. Otra cuestión que había que estudiar era la alfabetización, cuestión que afectaría a la forma en que podía impartirse la formación. No era tarea sencilla proporcionar para los pescadores materiales de formación, pero se podían prever las medidas necesarias para establecer un programa de formación para cada población.

Para el Grupo de los Trabajadores, era fundamental que el lugar de trabajo, el buque, estuviese en buenas condiciones, y que se implantase un buen sistema de control. Se destacó que había un Convenio que daba a los gobiernos los fundamentos sobre los cuales se podía trabajar en soluciones para los sistemas mundiales de seguridad marítima. En la industria pesquera no había ningún sistema común de asesores en seguridad, y era preciso que los armadores y las tripulaciones cooperasen cuando se discutían cuestiones de prevención, lo que era necesario hacer con apoyo de asesores que tuviesen la debida formación. Se señaló la importancia de las estadísticas para utilizarlas con los mismos parámetros, a fin de delimitar las esferas en que se necesitaba prevención. Faltaba información en la industria pesquera, y era necesaria. El Grupo de los Trabajadores resaltó la importancia de la utilización de una ropa de trabajo adecuada. Además, la existencia en el mundo de flotas muy viejas de buques de pesca constituía un problema, pues estos barcos viejos eran inadecuados para las faenas pesqueras que se realizan en nuestros días, y por ello se vuelven peligrosos. Era importante estudiar mejores instrumentos para controlar la seguridad y la salud en el trabajo a bordo de los buques. Se podía conseguir un 95 por ciento de cumplimiento de las normas mediante la debida instrucción, y sin necesidad de inspección, lo que resaltaba la importancia de ésta, pero también los resultados más eficaces de la enseñanza y la formación.

El Servicio de Guardacostas de Estados Unidos estaba estudiando un plan de inspección preceptivo. También se estaba examinando la extensión de un programa voluntario destinado a alentar la aplicación de unas normas mínimas y aplicar un programa convenido.

En España había cursos de formación obligatorios que se consideraban de suma importancia. España impartía también cursos sobre problemas de salud en el mar. Los armadores necesitaban formación en conciencia de los riesgos y tenían que asegurarse de la formación de sus trabajadores. El período mínimo de formación era de dos días y medio y, a veces, era difícil que los trabajadores asistiesen a los cursos. El Gobierno oía decir frecuentemente a los trabajadores que los cursos habían sido muy buenos, que el trabajo se había desarrollado bien, pero que seguidamente regresaban a bordo de los buques y no encontraban el equipo disponible para poner en práctica lo aprendido.

Los trabajadores estimaban que era preciso que el Gobierno exigiese la implantación del equipo adecuado. Se reconoció que la expresión de una voluntad política al plantear estas exigencias permitiría la adopción de muchas medidas. La Sra. Hughes reiteró que los armadores que daban la palabra a sus trabajadores para declarar satisfactorias condiciones iban a tener mejores resultados. A muchos trabajadores les intimidaba hablar libremente sobre condiciones inadecuadas, pero al mismo tiempo muchos de ellos se negaban a trabajar en esas condiciones. Se necesitaba tiempo para operar este cambio gradual. Se consideró que los

empleadores deberían recibir cursos de sensibilización. El Sr. Gold resaltó la importancia de educar a los trabajadores para que tuviesen el mismo nivel de sensibilización entre todos los grupos. Si esto no se hacía se corría el riesgo de fracasar. La enseñanza a los empleadores era tan importante como la impartida a los trabajadores, ya que la ignorancia por parte de un grupo hacían despertar una sensación de amenaza. La protección de la vida era algo que cada cual deseaba en cada grupo y, para alcanzarlo, el tripartismo podía tener eficacia.

La formación impartida por la asociación de la Sra. Hughes no iba específicamente destinada al trabajo en los buques, sino más bien a crear una estructura lógica. Había elementos básicos que cada cual debía conocer. La tripulación del buque y los armadores tenían que examinar cuándo habían estado al borde del accidente, dónde debería colocarse el equipo y dónde habían tenido aciertos.

Repercusiones sociales de una pesca responsable

Presidente: Sr. O. Jacobsen, Vicepresidente trabajador de la Reunión

Participantes: Sr. R. Steenblik, Dirección de Alimentación, Agricultura y Pesca, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

Dr. A. Smith, División de Industrias Pesqueras, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Sr. W. Sengenberger, Departamento de Estrategias de Empleo, OIT, Ginebra

En su exposición, el Sr. Steenblik se centró en los problemas de las pesquerías de la OCDE y sobre el impacto económico de la transición hacia una pesca responsable. Los países miembros de la OCDE estaban de acuerdo en cuanto a la necesidad de adoptar un criterio más duradero para la gestión de los recursos pesqueros, y estaban mostrándose cada vez más dispuesto a tomar cuantas medidas fuesen necesarias para asegurar su sostenibilidad a largo plazo. Ahora bien, el sector sigue sufriendo de una explotación biológica excesiva, resultados económicos deficientes como consecuencia de una capitalización excesiva y una baja rentabilidad, y de problemas estructurales y sociales, especialmente en las comunidades ribereñas que dependen de la pesca.

El Sr. Steenblick comenzó describiendo el estudio de la OCDE sobre la transición a una pesca responsable que se contaba con publicar a mediados del año 2000. Ese estudio examinará cuatro conjuntos de cuestiones, a saber: i) los costos y beneficios de pasar a un rendimiento sostenible; ii) los efectos de las transferencias gubernamentales; iii) la función de las políticas y prácticas poscaptura; iv) retos que se plantean a la gestión del ajuste del trabajo pesquero cuando los gobiernos tratan de asentar sus pesquerías marinas sobre una base más sostenible. Su exposición se centró en esta última cuestión.

El problema de base de la industria es una explotación excesiva de los recursos, en palabras del orador. Se podrían hacer mayores capturas si se recuperarse a las poblaciones de peces. Ahora bien, el nivel económicamente eficiente de capacidad y de empleo podría quedarse en la mitad del nivel actual.

Las capturas de pesca en el mar han venido disminuyendo constantemente desde 1970 en la mayor parte de los países miembros de la OCDE, y en casi todos los países miembros desde 1980. En Japón, por ejemplo, la mano de obra empleada en la industria pesquera es actualmente la mitad de lo que fue en 1970 — consecuencia a la vez de la ampliación de la jurisdicción de los Estados con litoral y del cambio tecnológico.

Las características socioeconómicas distintivas de la mano de obra de las industrias pesqueras, y los hogares y comunidades en los que viven tienen importantes repercusiones para el proceso de ajuste. La mayoría de los pescadores marinos, participan en los ingresos obtenidos en las capturas y trabajan en buques explotados por el propietario. La mayor parte de ellos eran varones y de mayor edad que el promedio de la fuerza de trabajo activa en su totalidad. En la industria de procesamiento del pescado, la mayoría del personal eran mujeres con frecuencia familiares de pescadores. En algunos países, los trabajadores inmigrantes constituyen un porcentaje importante de los trabajadores entorcados o de fábrica. El nivel de instrucción de los pescadores y de los trabajadores de fábricas es inferior al del promedio de la población en general. La dependencia de las comunidades pesqueras iba en declive, pero seguía habiendo regiones aisladas que aún tenían una fuerte dependencia de esta industria. En resumen, el perfil general de la población en riesgo de sufrir una reducción estructural del empleo en la pesca podría establecer así trabajadores con escasa instrucción formal que viven en comunidades dependientes de la pesca lejos de otros centros de empleo — en especial trabajadores remunerados en régimen de participación en las capturas del pescado, y mujeres asalariadas empleadas en fábricas de procesamiento en la costa.

Se expusieron en forma resumida algunos estudios de casos consagrados a los esfuerzos para reducir la capacidad y proceder al redespliegue — mediante la racionalización de las flotas, protección social especial, planes de creación de empleo y otras políticas activas de mercado de trabajo. Los estudios de casos pusieron de relieve los motivos de las crisis en cada país, por lo general resultado de una combinación de factores tales como la disminución de las oportunidades de pesca, capacidad excesiva y cambio tecnológico, frecuentemente inducidos por criterios de gestión gradualistas. Por lo general, los problemas iban acumulándose a lo largo de los años y culminaban en una crisis repentina.

Lo ideal sería que el ajuste estructural se tradujese en un redespliegue de la mano de obra en una actividad que tuviese mayor valor añadido. Lamentablemente, esto no siempre es posible. No obstante, podría hacerse — y en efecto se ha hecho — un ajuste en el sector pesquero sin que los gobiernos tuviesen que crear programas especiales y de hecho así ha ocurrido. No obstante, si damos fe a las lecciones de la historia, pudiera ser que las redes normales de seguridad no siempre hayan sido adecuadas para resolver las pérdidas de puestos de trabajo que podrían producirse a medida que la capacidad y el esfuerzo se ajustan a los recursos explotables.

La mayoría de los gobiernos de la OCDE han implantado ya políticas y programas activos de mercado de trabajo de facilitar el redespliegue de los trabajadores. Hay entre otros, servicios de búsqueda de empleo, formación y readaptación, donaciones para reasentarse en otro lugar y planes de creación de puestos de trabajo. Esos programas tenían una mayor posibilidad de contribuir a un

ajuste sin altibajos en el sector pesquero si se allegasen los recursos necesarios de forma dinámica y coordinada. No obstante, era frecuente que los organismos gubernamentales encargados de prestar estos servicios no recibiesen advertencia previa de cambios repentinos y radicales en las políticas de pesca. Por consiguiente, los gobiernos tenían que confiar con frecuencia en políticas más pasivas; como proceder a la transferencia de ingresos para los desempleados y los trabajadores de una edad (por ejemplo, mediante planes de prejubilación) y programa de indemnización a los propiertarios de buques para que abandonen esta actividad. No obstante, estas prácticas pasivas adolecían de graves inconvenientes. Para empezar eran costosas, y en muchos países se llevaban grandes porciones de los presupuestos nacionales para la pesca. Y, lo que es peor, podían retrasar, en efecto, el ajuste en el sector. Por lo tanto, convenía preguntarse si los objetivos sociales de tales programas no podrían alcanzarse de forma menos costosa, y con medios conducentes a resultados más sostenibles en lo que respecta a la gestión de las pesquerías. Entre los métodos alternativos podría figurar la creación de programas financiados por la industria (quizás con el respaldo de garantías estatales a los préstamos) que permitirían a quienes probablemente iban a beneficiarse del paso a una pesca responsable indemnizar a los que estaban dispuestos a abandonar el sector. Un enfoque de tal índole — ya ensayado en Islandia y que se estaba tratando de introducir en los Estados Unidos — podría disminuir la carga para el contribuyente, reduciendo al mismo tiempo a un mínimo el tipo de comportamiento estratégico, buscador de beneficios que se observaba con frecuencia en los fragmentarios planes de recompensa con financiación estatal. No obstante, quizás haya que tomar disposiciones especiales con todos estos planes de recompra (que benefician principalmente a los propietarios de buques) para los miembros de la tripulación que no tengan participación en el buque.

Para concluir, el Sr. Steenblik presentó conclusiones y recomendaciones de orientación política sobre el modo de contribuir el ajuste en este sector. La política preferida era evitar el recurso a medidas especiales para atender las necesidades de previsión social de los pescadores y de las comunidades mediante programas dinámicos de mercado de trabajo. Cuando el ajuste en los regímenes pesqueros iba a ser probablemente amplio y abrupto, naturalmente los gobiernos desearían complementar esos programas con políticas de carácter pasivo. Ahora bien, las políticas sociales se habían utilizado con excesiva frecuencia como válvula de seguridad dejando sin resolver los problemas a largo plazo. Los gobiernos deberían tratar de hacer menos dificultoso el camino del ajuste antes de que la crisis golpeara. También deberían tratar de comprender mejor la forma en que se operan las interacciones entre las políticas de protección social y las de mercado de trabajo. El sector pesquero podría beneficiarse en muchos casos de una remodelación y redefinición más fundamentales del papel que los gobiernos habían desempeñado tradicionalmente en este sector. La sostenibilidad haría necesaria la creación de estructuras políticas que no sólo asegurasen la sostenibilidad de este recurso, sino también enviasen un conjunto coherente de señales a los trabajadores pesqueros. El objetivo a largo plazo para lograr una pesca sostenible debería consistir en transformar el sector de forma que éste fuese en buena medida capaz de ajustar automática y autónomamente su estructura.

El Dr. Smith presentó el Código de Conducta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para la pesca responsable.

El orador se refirió al estatuto general del Código y a la intención y a las actividades convenidas con las cuales se redactó dicho Código. Este se componía de 12 artículos en dos grupos complementarios. Se había tenido en cuenta la relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar (UNCLOS), especialmente con respecto a los artículos 1 y 2. El Código se había elaborado teniendo presente las necesidades especiales de los países en desarrollo, aún cuando su alcance era mundial. Los seis primeros artículos exponían las intenciones del Código. El marco general dentro del cual se aplicará el Código está tratado en el artículo 1 — Naturaleza y campo de aplicación del Código. Los resultados deseables de este Código están tratados en el artículo 2 — Objetivos del Código. La gestión del Código por la comunidad mundial es objeto del artículo 3 — Relaciones con otros instrumentos internacionales y el artículo 4 — Aplicación, vigilancia y actualización. En el artículo 5 — Necesidades especiales en los países en desarrollo — estaban tratadas las necesidades de algunas zonas del mundo. Las normas y criterios para alcanzar los objetivos eran objeto del artículo 6 — Principios generales. Por consiguiente, los seis primeros artículos exponían las intenciones del Código, incluido el carácter y relaciones de trabajo, los objetivos y los principios.

El segundo conjunto de artículos, 7 a 12, describe las actividades que van a emprenderse en el marco del Código. El orador afirmó que las actividades del Código se describían en el artículo 7 — Como se gestionarán las pesquerías, y el artículo 9 — Operaciones pesqueras que contiene una disposición sobre la seguridad de la pesca que es especialmente pertinente para la presente Reunión. El artículo 9 describía el desarrollo de la acuicultura, y en particular, qué características especiales de la práctica de cultivo de organismos acuáticos deben estudiarse. El artículo 10 — Integración de las pesquerías en la gestión de las zonas de litoral, especialmente como mantener el papel de la pesca dentro de las demás actividades humanas que se desarrollan en las costas. El artículo 11 trataba de cuestiones de comercio del pescado y prácticas postcaptura y, por último, el artículo 10 describe las actividades que deben emprenderse en relación con la investigación pesquera.

El Dr. Smith citó ejemplos de cuándo será provechoso el Código para estudiar los problemas que plantea una pesca responsable, por ejemplo, la explotación excesiva de los recursos bacaladeros canadienses. Los derechos de pesca no estaban distribuidos equitativamente. No era insólito que los derechos de propiedad de la pesca fuesen adquiridos por empresas de otros países, y esto planteaba problemas para los pescadores del país que podrían perder más tarde su medio de vida. En 1989, un estudio realizado por la FAO llegó a la conclusión de que la industria pesquera mundial estaba trabajando a pérdida. El costo económico completo de la producción mundial de pescado era mayor que su valor de mercado. El orador dijo que las acciones y la adopción de decisiones en materia de gestión no siempre estaban adecuadas a las condiciones locales, ni en ellas iba incluida siempre la participación de las comunidades pesqueras. La contaminación causada por los contaminantes y la presión del hábitat estaba dañando al medio ambiente, aumentando los niveles de enfermedades de los peces y contaminando los peces. Por ejemplo, la contaminación del Mar Negro, del Mediterráneo, y el aflujo de las bacterias procedentes del Río Orinoco en Venezuela al mar estaban causando daños en las poblaciones de peces. La utilización diversificada de las aguas para la

acuicultura, el riego, la conservación en represas, las zonas portuarias, la minería marina y la evacuación de desperdicios estaban alterando el hábitat acuático, casi siempre cerca de los recursos pesqueros y de las comunidades que de ellos dependen. La acuicultura estaba en rápida expansión tanto en las aguas marinas como interiores, alterando los hábitos, desequilibrando la ecología natural y aumentando la competencia por el espacio humano, en particular en las zonas litorales, y en las riveras de ríos y lagos. La producción acuícola de zonas locales era frecuentemente un producto de alto valor para el comercio interior y para la exportación internacional lejos de ámbito local. A veces la acuicultura podía reducir la productividad local naturales de las poblaciones de peces y los niveles de nutrición locales podían disminuir. Estas presiones en los recursos y hábitat de los peces estaban provocando cambios en la diversidad biológica y menguando la productividad, lo que podría ser irreversible. Si no se ideaban reglas para regir el comportamiento humano en competencia por los limitados recursos pesqueros, las generaciones futuras sufrirían del descenso de la nutrición, la disminución de los ingresos — manteniendo así a las comunidades que dependen de la pesca en un permanente ciclo de pobreza.

Las normas y criterios generales para alcanzar los objetivos del Código estaban contenidos en el artículo 6 de éste, señaló el orador. Además, los 19 principios generales del Código estaban contenidos en dos áreas generales de «recursos y el medio ambiente» y «gente». Los principios relativos a los «recursos y medio ambiente», mediante deberes aceptados por todos, eran los siguientes: conservar los ecosistemas acuáticos, mantener la diversidad y la disponibilidad; utilizar las mejores pruebas científicas disponibles, impedir la pesca excesiva, disminuir la incertidumbre aplicando un criterio preventivo y ordenar y conservar los hábitats acuáticos y las zonas costeras. Los principios para las «personas», figuraban los siguientes: Asegurar la verificación del cumplimiento de las normas, la transparencia y la objetividad, realizar adecuadamente el comercio internacional, evitar los conflictos, impartir enseñanza y formación, asegurar la seguridad humana, proteger los derechos de los pescadores y de los trabajadores de la pesca y fomentar, siempre que sea posible, una acuicultura sostenible.

En lo que respecta a la ordenación de la pesca, el Código alentaba a los Estados a adoptar medidas para la conservación y utilización sostenible, y a colaborar con todos los usuarios nacionales y regionales y con las organizaciones regionales e internacionales. También deberían adoptar medidas de gestión en todas las que regula el Código, desde la capacidad pesquera a los ecosistemas, establecer marcos y procedimientos para la gestión, acopiar e intercambiar datos y desarrollar conocimientos, idear y aplicar el criterio preventivo y aplicar medidas encaminadas a evitar un exceso de capacidad y el incumplimiento de las normas. El artículo 8 del Código describe como deben realizarse las actividades pesqueras. El Código especificaba una variedad de deberes para las diferentes categorías de Estados, es decir todos los Estados, los Estados del pabellón países con flotas matriculadas en países, estados del puerto, naciones que tienen puertos abiertos a los buques de pabellón nacional y extranjero. También describía diversas otras cuestiones, entre ellas problemas técnicos y de medio ambiente. La FAO, con la asistencia financiera del Gobierno del Reino Unido (DFID) está ejecutando un proyecto con 20 países africanos destinado a alentar la cooperación al nivel más básico. El Código será fundamental en este proceso. La FAO había introducido la

mayor parte de su información en la red Worldwide Web. Además, estaba elaborando un sistema de información geográfica sobre las pesquerías (FIGIS) y el prototipo del sistema se introducirá en Internet en abril del año 2000. El Código de Conducta sería apoyado por 8 directrices técnicas diferentes, que explicaban con detalle diversas cuestiones en él planteadas.

El Dr. Smith dijo que la más importante esfera del Código de Conducta que interesa a esta Reunión era el artículo 8.1.10 «los Estados con la asistencia de organizaciones internacionales competentes, deberían esforzarse por asegurar mediante la enseñanza y la formación que todos aquellos que trabajan en faenas de pesca reciban información sobre las disposiciones más importantes de este Código, así como las disposiciones de los convenios internacionales pertinentes y normas ambientales y de otro tipo aplicables que sean indispensables para asegurar una actividad pesquera responsable. Este párrafo hacía implícitamente referencia a los diversos Convenios de la OIT y de la OMI dedicados a la salud y la seguridad en la industria pesquera. Estos Convenios, incluso si algunos no estaban aún en vigor, podrían ser utilizados por las administraciones como orientación. En lo que respecta a los Estados del pabellón, el Código pide que éstos se aseguren del mantenimiento de registros, de la matriculación de los buques, y de que las cuestiones de seguridad estén en conformidad con los acuerdos internacionales. Los Estados del pabellón deberían asegurar asimismo el cumplimiento por parte de sus buques de pabellón del derecho internacional y de la cobertura de seguro y repatriación internacionales para sus marinos.

El orador dijo que los Estados deberían proteger los derechos de los pescadores y trabajadores de la industria pesquera, particularmente los que trabajan en actividades pesqueras de subsistencia en pequeña escala y artesanales, para que tengan un medio de vida asegurado y justo, así como acceso preferencial, donde proceda, a los caladeros y recursos pesqueros tradicionales que están bajo su jurisdicción nacional.

La FAO, en cumplimiento de su misión en el seno del sistema de las Naciones Unidas, vigilará la aplicación y ejecución del Código y sus efectos en las pesquerías, y la Secretaría presentará consecuentemente informe al Comité de pesca de la FAO (COFI). Todos los Estados, sean o no miembros de la FAO, así como las organizaciones internacionales competentes, gubernamentales o no gubernamentales, deberían cooperar activamente con la FAO en esta labor. La FAO, a través de sus órganos competentes puede revisar el Código teniendo en cuenta la evolución de la pesca, así como los informes de la COFI con respecto a la aplicación del Código.

El Sr. Werner Sengenberger, del Departamento de Estrategias de Empleo de la OIT, se refirió a los problemas de empleo en el mundo y a los del sector de la industria. De los de aproximadamente 3.000 millones de trabajadores que hay en el mundo, 1.000 millones estaban desempleados o subempleados, y trabajaban menos horas de las que desearían o su remuneración era inferior a un salario de subsistencia Había asimismo graves problemas de seguridad y ansiedad por miedo a perder el trabajo. Esta situación era incluso verdadera en los países donde la situación global del empleo era buena, por ejemplo Estados Unidos. Si bien en ese país el desempleo había disminuido, había muchos trabajadores pobres. Una de las razones de esta situación era que las especializaciones no se correspondían con las

especialidades que se pedían. También se practicaba bastante la discriminación contra ciertos grupos, como los discapacitados o los trabajadores jóvenes, cuya tasa de desempleo era con frecuencia dos veces más elevada que la de los trabajadores adultos. La razón más importante de este alto desempleo era la demanda insuficiente de mano de obra a causa de un bajo crecimiento económico. El Sr. Sengenberger habló de las iniciativas tomadas por la OIT para poner remedio a los problemas de empleo que se plantean. La OIT estimaba que el pleno empleo seguía siendo un objetivo deseable y válido. Se citó el ejemplo de las tendencias del empleo en Europa. En los países de la Unión Europea el desempleo alcanzaba una cifra media del 10 al 11 por ciento. Sin embargo, en países tales como Dinamarca, Países Bajos y Austria había disminuido al 5 por ciento. En Irlanda, el nivel de desempleo había disminuido, pasando de un porcentaje de dos cifras a un nivel de una cifra. Esta evolución era resultado de las políticas aplicadas por los gobiernos. Cada país tenía un pacto nacional para el empleo acordado por los empleadores, los trabajadores y el gobierno. El pleno empleo debería ser la máxima prioridad en la política nacional de un país. Además del pleno empleo, era preciso que éste fuese decente, es decir, buenos puestos de trabajo. La OIT estaba trabajando para que se alcanzasen de estos objetivos. Esta Organización realiza investigación, publica el informe mundial sobre el empleo, mejora la información sobre el mercado de trabajo y los indicadores de mercado de trabajo, dispensa cooperación técnica y asistencia a los países en materia de empleo y mejora las perspectivas de empleo en los programas nacionales para el desarrollo de empresas. La OIT había lanzado programas para crear más y mejores puestos de trabajo para los trabajadores, programas intensivos para el empleo y un programa relativo a los trabajadores discapacitados. El Sr. Sengenberger se refirió asimismo a la reciente crisis económica en Asia y en Rusia, que necesitaban de un rápido programa de respuesta. Asimismo, las crisis surgidas a consecuencia de temblores de tierra y otros desastres naturales requieren readaptación, reconstitución de la infraestructura y otros programas de empleo.

El Sr. Sengenberger dijo que no hay ningún método sencillo para poner remedio al desempleo, al subempleo o a la desigualdad salarial. Era necesario reforzar las diversas formas de coordinación de las políticas macroeconómicas. También había que resolver el problema de la inestabilidad de los mercados financieros internacionales. Por ejemplo, en un período de dos años se invirtieron el Malasia, Corea, Tailandia e Indonesia 100.000 millones de dólares de Estados Unidos, que se retiraron después de muy poco tiempo causando revueltas sociales, como en Indonesia. Tenía que haber una estrategia eficaz para que hubiera menos situaciones de esa clase. Deberían celebrarse consultas a nivel internacional, regional y nacional.

Discusión

Con relación a los programas de recompra de buques con financiación de la industria, las cuestiones se centraron en las posibilidades de esta alentadora inversión en capacidad. El Sr. Steenblick citó la labor de investigación realizada por el eminente economista Sr. Ragan Arnason, de Islandia, que había señalado que los planes de recompra podían dar alas a la inversión especulativa de los pescadores que esperarían obtener beneficios de la venta de capacidad. No obstante, a su entender, en Islandia, donde este programa estaba en marcha desde

hacía varios años, esos efectos no eran acusados. En todo caso, eran muchos pronunciados de lo que hubiese sido si el programa de reducción de capacidad hubiese sido financiado por el Estado. Con respecto a la cuestión de la estructura salarial en esta industria, se señaló que en España los salarios eran más bajos que los de otras industrias en tierra. Los trabajadores jóvenes se resistían a trabajar en esta actividad. La escasez de trabajadores se suplía con trabajadores inmigrantes, y se habían dado algunos casos de empleo de trabajadores y de inmigrantes ilegales.

Algunos participantes cuestionaron la justificación del sistema de remuneración por reparto cuando acarreaba más lesiones y accidentes mortales en esta actividad, y también cuando al fin el pescador no percibía un salario mínimo. La cuestión de los pescadores remunerados en régimen de reparto frente a los pescadores asalariados (es decir pertenecientes a un sindicato) era sumamente controvertida y fue agradable comprobar que esta cuestión no se había planteado durante esta Reunión. Ello se debió principalmente a la intervención del Sr. Mortensen, quien repitió las conclusiones de una Reunión celebrada en 1998 sobre este tema. No todos aceptan que el sistema de remuneración con participación en las capturas se traduce en más lesiones, y se había implantado un sistema no oficial para que los miembros de la tripulación recibiesen un salario suficiente. El sistema de participación era la forma predominante de pago en los buques de menor calado, simplemente porque el propietario del buque no podría pagar un salario si no había capturas, y, por consiguiente el miembro de la tripulación comparte el riesgo y los beneficios. El sistema de participación ha demostrado ser un sistema muy sostenible en tiempos de atonía económica, y sería difícil cambiarlo.

Respecto de la cuestión de los efectos de la acuicultura en el medio ambiente, y de las opiniones de la FAO al respecto, el Sr. Smith dijo para empezar que él no era un experto en acuicultura. Sin embargo, señaló que tenía conocimiento del problema en el Sureste de Asia donde para aumentar masivamente la cría de gambas se convirtió una gran extensión de terrenos de la costa en piscifactoría, y para ello se talaron zonas donde crecían los manglares, provocando el desplazamiento de comunidades dedicadas a la pesca artesanal. Estos acontecimientos habían sido vaticinados por la FAO algunos años antes de ocurrir. En la actualidad, el Código de Conducta contenía el oportuno asesoramiento para evitar que en el futuro se produjesen problemas semejantes.

La forma más apropiada de ordenación de la pesca para poner en práctica y aumentar la seguridad y la salud en la industria pesquera fue puesta en tela de juicio por algunos participantes. Las relaciones entre la gestión y la seguridad eran tenues, y probablemente el mejor sistema de ordenación era el que también producirá el mejor sistema de seguridad. Algunos estimaban que los ITQ eran los mejores sistemas para las grandes pesquerías, pero su inconveniente es que los derechos de propiedad podían comprarse a toda la comunidad de forma que ésta quedaba despojada de toda base económica. Lo que no se suele saber es que cada trabajador en el mar genera 4 ó 5 puestos de trabajo en tierra. Parece que el mejor tipo de sistema de gestión para tener en cuenta esta realidad sería un ITQ propiedad de una persona dentro de cierta región, que se definiría sobre la base de criterios de estructura rural y distribución estacional de los recursos. Además, se podría exigir que la propiedad del ITQ no pueda venderse al exterior de la región. Con esto se combinaría la eficiencia del sistema ITQ y al mismo tiempo se aseguraría la

sostenibilidad de las comunidades rurales fuertemente dependientes de la pesca. Dicho esto, cada pesquería tenía que ser objeto de un cuidadoso análisis para decidir qué régimen de gestión le convendría mejor.

Promoción del diálogo social y de los principios y derechos fundamentales en las industrias pesqueras

Presidente: Sr. Adbdul Hakeen Khan, Vicepresidente empleador de la reunión

Participantes: Sr. L. Almonacid Alvarado, Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de Naves Especiales de Chile

Sra. L. Hughes, North Pacific Fishing Vessel Owners' Association, Estados Unidos

Sr. Y. Ghellab, Programa InFocus sobre fortalecimiento de los interlocutores sociales, OIT

Sr. J. Ritchotte, Programa InFocus sobre la promoción de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, OIT

El Sr. Almonacid Alvarado resaltó que el diálogo social debería basarse en la participación de los interlocutores sociales en pié de igualdad y que no sería eficaz si estos no fuesen iguales. Había en diversos países, especialmente en el mundo en desarrollo, un amplio abismo entre los interlocutores. En muchos casos, los trabajadores estaban política, económica y socialmente debilitados, y ello causaba graves desigualdades. Los sindicatos eran esenciales para el diálogo social y tenían que ser fuertes. Para asegurar el pleno desarrollo de la industria pesquera era necesario equilibrar la eficiencia económica con los intereses sociales. La industria había experimentado ya dificultades con los niveles de empleo, lo que había creado problemas económicos y sociales para cuantos participaban en la industria y sus comunidades. Los copartícipes en el diálogo social no deberían olvidar estos problemas.

Haciendo referencia a los datos de la FAO, el orador señaló que las capturas de pescado globales se habían quintuplicado entre 1950 y 1996 y seis países absorbían el 50 por ciento de tales capturas. Del valor anual estimado de 80.000 millones de dólares de las capturas marinas a nivel mundial, las exportaciones representaban alrededor de 52.000 millones. La producción de pescado de América Latina representaba actualmente el 22 por ciento de la producción mundial y en 1998 las exportaciones de estos países ascendían a 10.000 millones de dólares. A nivel mundial había habido un enorme aumento del número de buques pesqueros, en especial entre 1991 y 1995. La flota matriculada en América Latina representaba una parte considerable del total.

El orador afirmó que la globalización había tenido diversas consecuencias directas negativas en América Latina y el Caribe, entre ellas la eliminación de puestos de trabajo, a causa de la introducción de nuevas tecnologías, una elevada rotación del personal, la falta de acceso a la seguridad social, dificultades en materia de derecho y de lugar de trabajo, concentración del poder en unas pocas manos y dificultades en las comunidades. El movimiento sindical era precario en

esta región. En los países en que la pesca era un sector importante, aunque los sindicatos estuviesen estructurados, no podían contrarrestar el poder de los empleadores. En los países en que la práctica pesquera era menos importante, estos eran prácticamente inexistentes. Los sindicatos estaban económica y políticamente debilitados como resultado de la desreglamentación, la mundialización y las políticas neoliberales. Se planteaban problemas de deficiente formación técnica, negociación colectiva, inadecuación de la remuneración en relación con la productividad, número excesivo de horas de trabajo, largas permanencias lejos de las familias, uso de drogas, falta de seguridad social, incumplimiento de las medidas de seguridad a bordo e icumplimiento de las normas de trabajo. Los gobiernos deberían ratificar y aplicar las normas de trabajo pertinentes, y los convenios relativos a la marina mercante deberían hacerse extensivos a la actividad pesquera. Debería mejorarse la coordinación entre la OIT y la OMI en relación con las normas a bordo de los buques de pesca. La OIT debería fomentar la creación de sindicatos para pescadores en los países donde no los había. Debería haber negociación colectiva sin ninguna restricción alguna, pleno respeto a los sindicatos, derecho a la seguridad y la salud y seguridad social.

El orador afirmó que no cabría duda que el diálogo social era esencial, y que no se haría frente a estos problemas sin la voluntad política de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Cualquier mejora en provecho de los trabajadores beneficiaría directamente a los empleadores. Debería evitarse el enfrentamiento en el umbral del nuevo milenio. Los trabajadores creían en el diálogo, pero no renunciarían a la acción reivindicativa. No obstante, la acción sindical podría sustituirse por una acción positiva desarrollada en el marco del diálogo social. Los gobiernos y los empleadores deberían reconocer a los sindicatos como voz de los trabajadores en la sociedad, y deberían dejar de combatirlos. Con una mejor comprensión entre los empleadores y los sindicatos, quizás los gobiernos tendrían menor necesidad de reunirlos en torno a una mesa.

La Sra. Hughes recalcó que el diálogo social era indispensable para que un programa de seguridad tuviese buenos resultados. Se mostró plenamente de acuerdo con la declaración formulada por el orador anterior en lo relativo a la igualdad de voces. Volviendo al programa de seguridad de la North Pacific Fishing Vessel Owners' Association (NPFVOA), señaló que eran los pescadores quienes lo iniciaron por su cuenta, ya que consideraban fundamental tener un programa de esa clase. Al principio, era absolutamente elemental y se componía únicamente de cinco cursos para tratar de esferas en las que los trabajadores de la industria pesquera estaban perdiendo la vida, por ejemplo la lucha contra incendios. En la actualidad, el programa había experimentado una gran expansión y se componía de numerosos cursos sobre lesiones y salud. La participación de los pescadores era numerosa y las empresas aportaban buena parte del apoyo. De hecho, toda la industria formaba parte del programa y desempeñaba en él un papel clave. Las aportaciones a actividades provechosas procedían de los propios pescadores. Como se había dicho anteriormente, los datos sobre víctimas de accidentes eran frecuentemente deficientes en el mundo, pero una llamada telefónica de los pescadores daba una buena percepción de los problemas existentes sobre los cuales sería provechoso organizar un curso de trabajos prácticos. Era importante oír de quienes se beneficiarían de los programas lo que sería más eficaz y provechoso

para ellos. Las aportaciones de los empleadores y del gobierno eran asimismo esenciales para la definición del programa.

La NPFVOA, dijo, había confeccionado materiales de formación que el Servicio de Guardacostas de Estados Unidos había considerado válidos para otros países. También había producido cintas de vídeo. El programa resaltaba especialmente la formación en el empleo. Seattle tenía flotas de índole muy diversa, desde pescadores en pequeña escala hasta algunos de los mayores buques factoría de arrastre. La pesca era una actividad peligrosa, y su trabajo se realizaba en condiciones difíciles. En los cursos organizados por la NPFVOA, se utilizaba con frecuencia el equipo que se encuentra efectivamente en las embarcaciones, ya que así la formación es más pertinente. A veces la formación se realizaba en las propias embarcaciones. La NPFVOA tenía un centro de estudio de incendios de muy buena calidad, donde se podían simular incendios con fines de formación. Como ejemplo del carácter adaptativo de su funcionamiento, la oradora señaló que, al preparar un programa de formación para la industria, los fondos iniciales que había puesto a su disposición una flota de buques arrastreros factoría con fines de formación podía conducir ulteriormente a la adaptación de materiales para embarcaciones más pequeñas con menos tripulantes: Los programas versaban sobre hergonomía y protección contra las lesiones, seguridad en la cubierta de arrastre, seguridad en la factoría, normas oceánicas, cargas de trabajo seguras, operaciones de manipulación de cargas y manejo y mantenimiento de grúas. La industria pesquera poseía algunos de los mejores equipos y nuevas tecnologías, pero para poder utilizarlas con seguridad y eficacia, hacía falta formación. La oradora concluyó su intervención leyendo una carta enviada a la NVPOA en la que se decía que «... los pescadores solían tener una actitud fatalista con respecto a ... (la) profesión», pero la MVPOA había «establecido una diferencia: se están salvando vidas».

El Sr. Ghellab recordó que la labor de la OIT se estructuraría en torno a cuatro objetivos estratégicos: principios y derechos fundamentales en el trabajo, empleo, protección social y diálogo social. Su exposición se concentraría en este último punto. La OIT había estado realizando actividades de diálogo social durante muchos años y con buenos resultados. El diálogo social era un instrumento para llegar al consenso entre diferentes interlocutores sobre cuestiones de orden social o de otro tipo, y podía hacerse a diversos niveles, incluido el sectorial, el nacional y la empresa. Aunque en algunos países era conocido y practicado el diálogo social, no se recurría a él en todas partes. La experiencia había demostrado que en algunos lugares, las decisiones importantes relativas, por ejemplo, a la privatización, la evolución de las condiciones de empleo, las consecuencias de la mundialización y la reestructuración empresarial, se estaban adoptando sin previa consulta con las partes interesadas. Muchos grupos sociales quedaban también excluidas de todo tipo de proceso de consulta, por ejemplo, los trabajadores desempleados, los jóvenes, los trabajadores migrantes y, incluso, los trabajadores como grupo. En estos casos, o bien no había mecanismos, o éstos no funcionaban adecuadamente por diversas razones, como falta de fondos o compromiso. Cuando no se compartían los problemas importantes en el marco del proceso de consulta en el diálogo social, las personas afectadas no se sentían comprometidas y cualquier proceso de aplicación perdía. El diálogo social era un medio de hacer que todas las partes aceptasen las decisiones tomadas equitativamente.

Con objeto de alentar un diálogo social efectivo, el orador manifestó que la OIT había desarrollado el programa InFocus (IFP) concebido para intensificar el reconocimiento de la importancia del diálogo social, no sólo como fin sino también como medio. Los objetivos del IFP eran de triple carácter: fomentar el concepto de diálogo social; fortalecer las instituciones, los mecanismos y los procesos de diálogo social en los Estados Miembros; y reforzar la capacidad de las partes (mandantes de la OIT) para el diálogo social. Como señaló el Sr. Alvarez, si una de las partes era débil, el diálogo social no podría ser equilibrado. Este Programa estaba considerando la posibilidad de desarrollar diversas actividades con la participación activa de los Estados Miembros. Entre estas figuraban las siguientes: la creación de una base de información sobre las mejores prácticas, (ejemplos innovadores de interlocutores sociales que llegan a un consenso) que podría ser objeto de difusión; actividades en favor del fomento de una cultura de diálogo social; y prestación de servicios de asesoramiento para crear capacidades con objeto de hacer realidad el diálogo social a diferentes niveles. Habría un sólido componente sectorial que podría ser de importancia, por ejemplo, para la industria pesquera. Entre muchas otras cuestiones, las relativas a las condiciones de trabajo, la seguridad y la salud y las normas de navegación podrían ser esferas para la realización de consultas a nivel sectorial.

El Sr. Ritchotte presentó la Declaración sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo y su aplicación. Señaló que era de pertinencia para la industria pesquera, que había sido realmente de ámbito mundial antes de que hubiese surgido el concepto de mundialización. No obstante, esta industria estaba haciendo frente actualmente a los efectos de una nueva forma de mundialización que iba acompañada de cambios económicos y políticos cada vez mayores; comunicaciones nuevas y más extensas, así como tecnologías de la información; y competencia a escala mundial. Los países industrializados estaban cuestionando la manera de competir con los países de menores costes laborales, mientras que los países en desarrollo estaban cuestionando el modo de conseguir o mantener una ventaja competitiva con costos inferiores. Estas cuestiones eran objeto de debate en la OIT, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la OCDE. Esta última organización había realizado investigación sobre normas del trabajo y competencia en las que se llegó a la conclusión de que el respecto de las normas no disminuiría la competitividad. No cabía duda de que podría haber competencia basada en criterios distintos de los salariales. Para la elaboración de la citada Declaración tuvieron importancia dos acontecimientos internacionales: la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, durante la cual los jefes de Estado se pusieron de acuerdo sobre unas normas del trabajo esenciales, y la reunión de la OMC, en Singapur durante la cual los ministros de comercio expresaron su compromiso con las normas de trabajo, y nombraron a la OIT organismo responsable de estas cuestiones.

La Declaración contenía un compromiso político de todos los Estados Miembros de la OIT con la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, y con la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, el trabajo infantil y la discriminación. Los principios estaban incardinados en los Convenios de la OIT núms. 87, 98, 29, 105, 138, 182, 100 y 111 . La Declaración se aplicaba a todos los países con independencia de que hubiesen ratificado o no las normas pertinentes. Los Estados Miembros recibirían asistencia en la aplicación de los convenios o, en

caso de que no estuviesen aún en condiciones de ratificar algún convenio, recibirían asistencia para realizar los principios en ella contenidos. Para esta Declaración había un seguimiento con objeto de asegurar su funcionamiento, se componía de dos procedimientos básicos. El primero se refería a los informes procedentes de los Estados Miembros sobre los obstáculos con que tropezaron en la ratificación de las normas, que serían discutidos en el Consejo de Administración de la OIT cada mes de marzo. El segundo era un informe mundial anual sobre cada esfera específica con carácter rotativo (por ejemplo, este año se tratará de la libertad sindical y la negociación colectiva). Las organizaciones de empleadores y de trabajadores tenían un papel clave que desempeñar al respecto al someter sus comentarios con independencia de que un gobierno presentase o no un informe. La Declaración era un instrumento promocional, y no punitivo pensado para imponer sanciones. También se podían identificar esferas para la cooperación técnica.

Discusión

Un empleador de Mauritania consideró que se trataba de un tema sumamente importante. El diálogo social era un instrumento indispensable para el desarrollo, en nuestros días y en el futuro. Los problemas no podían resolverse aplicando fuerza y presión, sino mediante el consenso y la cooperación. Dio su apoyo a los nuevos programas de la OIT. En Mauritania, la cooperación entre sindicatos y empleadores era una realidad, y se hacía al más alto nivel, incluso con el Ministerio de Planificación cuando los interlocutores sociales tropezaban con dificultades. El punto débil era que, al haber 330 sindicatos, si trabajaban aislados unos de otros carecían en absoluto de fuerza.

Un observador de la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte (ITF) consideró que, al discutirse la seguridad y salud en el trabajo, se había hecho patente que el diálogo social era de importancia capital y esencial. Los sindicatos, los empleadores y los gobiernos eran componentes necesarios para un funcionamiento adecuado y eficaz de la sociedad. Incluso el Banco Mundial estaba reconociendo en la actualidad la importancia de los sindicatos, y se les estaba invitando a disentir sobre cuestiones tales como los efectos del ajuste estructural en el transporte. Los interlocutores debían ser fuertes, y era preciso que tuviesen un estatuto igual, y los gobiernos debían dar igual peso a los empleadores y los trabajadores. Se debería alentar el diálogo social y la creación de capacidad debería no sólo hacerse a nivel nacional, sino también al regional, por ejemplo en relación con la Unión Europea, MERCOSUR y NAFTA. En el sector pesquero, había diálogo social a diversos niveles, y en el plano internacional estaba la OIT y los instrumentos internacionales que ofrecían protección en esferas tales como la seguridad y la salud y los salarios mínimos. Por lo que respecta a la navegación, la OIT poseía un órgano bipartito permanente, la Comisión Paritaria Marítima. Quizás fuera posible crear una estructura de este tipo para la industria pesquera. El diálogo social tenía que reforzarse a nivel internacional para la industria pesquera, ya que este sector había sido afectado por la mundialización. La estructura marítima de la OIT debería hacerse más pertinente para la gente de mar y la Comisión Paritaria Marítima debía celebrar reuniones con mayor frecuencia.

La función que los gobiernos ejercían era facilitar las cosas, pero preferían que los interlocutores sociales discutiesen previamente entre ellos a nivel rama de

actividad. En la actual Reunión se había acordado convocar un grupo de expertos para estudiar si se deberían aplicar a la industria pesquera los acuerdos existentes. La OIE no tenía competencia técnica en la industria pesquera, y sería preferible hablar para hacer participar directamente a los armadores del sector pesquero, ya que ellos conocían esta actividad. La Reunión estaba discutiendo de la confianza y la cooperación, y esto demostraba que los interlocutores habían avanzado en esta dirección.

Un observador del Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales (ICSF) expresó su acuerdo con los oradores que habían recalcado la necesidad de unos sindicatos sólidos, y consideró que, para la pesca, ésta era una importante esfera de reflexión. En el nuevo contexto mundial, había que estudiar cómo los sindicatos podían negociar eficazmente con los empleadores dentro de márgenes legales. Era muy frecuente que los gobiernos de países en desarrollo no diesen su apoyo a la organización política de los sindicatos, y deseasen tener un mayor control sobre ellos. El orador subrayó la necesidad de aplicar al diálogo social un criterio sectorial propio, señalando que en la industria pesquera había conflictos entre el Norte y el Sur, entre los participantes en grande y pequeña escala, entre migrantes y pescadores locales y entre pesquerías, y acuicultura. Seguidamente, pidió a la Sra. Hughes algunos detalles acerca de la financiación. La Sra. Hughes respondió que en las fases iniciales, la NPFVOA recibía fondos del gobierno, pero más adelante el programa tenía que ser autosuficiente y depender de sus miembros. La cuantía de las cotizaciones variaba, sirviendo de base de partida y para cubrir los gastos generales. La asociación impartía una formación asequible y flexible, de modo que todos podían acudir a ella y se cobraba teniendo presente su costo. Si los pescadores que trabajaban en pequeñas embarcaciones con presupuestos limitados estaban interesados en un curso la NPFVOA les pedía que buscasen otros copartícipes para contribuir a bajar los precios.

El Sr. Alvarado recordó la lucha del movimiento sindical de su país bajo la dictadura, cuando se habían suprimido todos los derechos. Si ellos no se hubiesen organizado ellos mismos, ni se hubiesen aplicado juntos clandestinamente para ejercer presión, quizás la dictadura se hubiese mantenido. El Sr. Gold, de la OIT, recordó la disposición que se encuentra en el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) que hacía referencia a la presencia de un representante en seguridad que fuese un trabajador, incluso en ausencia de un sindicato, para garantizar la participación de los trabajadores en las discusiones de importancia tales como las representantes a la formación. Asimismo, era frecuente que comités bipartitos de seguridad integrados por representantes de los trabajasen y la dirección trabajaran juntos en cuestiones de seguridad y salud.

Un trabajador de España señaló que los sindicatos, en virtud de la constitución de su país, formaban parte de estos órganos y podían desempeñar un papel fundamental en los ajustes estructurales. La financiación de la formación se equilibraba con la participación de los trabajadores, los empleadores y el gobierno. Había una estructura tripartita sectorial encargada de la pesca que poseía un fondo para la formación. Estructuras de esta clase eran importantes. El diálogo social era fundamental y los sindicatos tenían que desempeñar al respecto un papel esencial. No obstante, en muchos países los gobiernos no querían que éstos interviniesen en el proceso, y había tentativas de debilitarlos. En lugar de ello, los gobiernos deberían tratar de fortalecer el diálogo social y los sindicatos.

Alocuciones de clausura

El Secretario General informó sobre la participación en la Reunión y pasó revista a sus resultados. Señaló que la discusión en plenaria y en los tres Grupos de Trabajo sobre resoluciones, normas y sobre las conclusiones habían mostrado con claridad la importancia de la labor de la OIT para el sector pesquero. Se habían identificado en diversas esferas relativas a la seguridad y la salud, situaciones semejantes que requieren criterios semejantes. Las reuniones de los grupos especiales habían brindado asimismo la oportunidad de proceder a un intercambio directo de información y experiencias sobre temas importantes relacionados con la pesca. A lo largo de la Reunión había reinado un espíritu de diálogo social, lo que había hecho posible la adopción de importantes conclusiones, entre ellas las emanadas del Grupo de Trabajo sobre las normas, así como una resolución. Era actualmente importante que los mandantes de la OIT, y la propia Oficina Internacional del Trabajo, estuviesen dispuestos a traducir en medidas las conclusiones y la resolución, tanto a nivel internacional como nacional. La Oficina necesitaría la ayuda de sus mandantes para emprender la ejecución de varias de las actividades recomendadas, en particular las personas que habían participado en la Reunión, con objeto de asegurar un seguimiento eficaz y oportuno.

El Sr. P. Wilkins (representante del Gobierno del Reino Unido; Presidente del Grupo Gubernamental) dijo que las tareas de la Reunión se habían visto provechosamente facilitadas por un excelente informe preparado por la Secretaría. Los debates, tanto en la sesiones plenarias como en los grupos de trabajo, habían sido muy abiertos, constructivos, informados y provechosos. La Reunión había brindado la oportunidad de proceder a una completísima discusión de numerosas cuestiones pertinentes, y era un claro ejemplo del modo en que el diálogo social puede funcionar en la práctica, estableciendo un intercambio abierto con colegas de otros gobiernos, así como representantes de empleadores y de trabajadores sobre una amplia variedad de cuestiones. La Reunión sirvió para recordar los graves problemas de seguridad que afrontan numerosas personas que son los actos de la captura del pescado en la industria pesquera. Los accidentes mortales y las lesiones sufridas en esta actividad estaban aumentando considerablemente si se tenían en cuenta cataclismos tales como los ciclones que había sufrido India en octubre de 1999, que causaron la muerte de miles de pescadores y de otras personas de las comunidades pesqueras. La Reunión había permitido a los participantes comprender mucho mejor los problemas relativos a la pesca y a la diversidad de las operaciones pesqueras a escala mundial. Las cuestiones relativas al elemento humano, la formación y la cultura de la seguridad eran importantes, y había que proceder a un cambio de actitudes para reducir a un mínimo los riesgos, en lugar de aceptar simplemente los accidentes como inevitables. También eran claramente importantes los problemas que puede causar la fatiga, y la necesidad de una mejor recopilación de datos y estadísticas.

La Sra. S. Burnes (Presidente del Grupo de los Empleadores) expresó su agradecimiento a la Oficina y al Consejo de Administración por haber convocado la Reunión. La flexibilidad y los criterios adoptados por los representantes gubernamentales y de los trabajadores habían hecho posible que en la Reunión se superasen lo que al principio parecían ser posiciones inconciliables, y llegar a un

consenso que permitía a todos irse de Ginebra con una a sensación de satisfacción. La oradora dio las gracias al Presidente por sus dotes de dirección, que habían sido un factor del éxito de la Reunión, y agradeció también al Secretario General y a su equipo la labor de producción de un excelente documento para el debate. Expresó asimismo su agradecimiento a la Secretaria de Actas, que iba a pasar a otro departamento, por los esfuerzos desplegados durante muchos años.

El Sr. O Jacobsen (Presidente del Grupo de los Trabajadores), dijo que aceptaría con agrado la invitación hecha por la Oficina para cooperar con ella en la aplicación de las conclusiones y la resolución adoptada por la Reunión. Expresó sus felicitaciones al Presidente, a la Mesa y a la Secretaría por la forma en que se había desarrollado la Reunión. La eficiencia de la Oficina había facilitado en gran medida un debate pleno y tripartito sobre seguridad y salud de los pescadores, y por ello, el Grupo de los Trabajadores le expresaba su agradecimiento. Era para su Grupo motivo de agrado que los empleadores y los gobiernos hubiesen desempeñado también plenamente su función, lo que había hecho posible llegar a un compromiso aceptable pese a los difíciles problemas afrontados, lo que demostraba el valor del sistema tripartito. Dio en particular las gracias a la sección de Actividades de los Trabajadores y a la CIOSL por su valiosísimo apoyo. Las conclusiones que habían sido adoptadas recalcaban la necesidad del diálogo social, elemento necesario para el establecimiento de una cultura de seguridad que alcanzaría a todos los niveles de la industria, y que tenía las posibilidades de reducir a un mínimo el actual nivel de pérdida de vidas humanas y de daños personales, elevado e inaceptable. Su Grupo había sostenido que el aspecto social era parte integrante de la seguridad y la salud de los pescadores, y las conclusiones así lo reconocían. Se había adoptado un ambicioso plan de acción para la labor futura de la OIT en el sector, y el orador confiaba en que la Oficina se dedicaría a aplicarlo de manera puntual. La Reunión había precisado sin lugar a dudas que la pesca era una ocupación peligrosa comparada con otros sectores, y su Grupo contaba con que el sector recibiese la urgente atención que merecía.

El Presidente felicitó a los participantes por su detallado examen de las cuestiones que se planteaban en el informe de la Oficina. La discusión había contribuido en sumo grado a aumentar la comprensión colectiva de las cuestiones y el mejor modo de acercarse a ellas para mejorar la seguridad y la salud en la industria pesquera. Se declaró impresionado por los esfuerzos de los delegados gubernamentales, empleadores y trabajadores para resolver de forma práctica los actuales problemas y las cuestiones relacionadas por la pesca. La contribución hecha por los observadores de diferentes organismos y otras instituciones había sido sumamente provechosa. Las conclusiones adoptadas por la Reunión eran completas. Identificaban cuestiones prioritarias relativas a la seguridad y la salud en el sector pesquero. Llamaban la atención sobre los riesgos de la actividad pesquera y seguidamente invitaban a los gobiernos, a los empleadores y a los trabajadores a unir sus fuerzas para reducir estos riesgos. La Reunión indicaba también el modo en que la Oficina podía incluir sus futuras actividades sobre estas cuestiones en los Cuatro Objetivos Estratégicos de la OIT, en particular los programas InFocus *Trabajo sin riesgo* y el *Fortalecimiento del diálogo social*. El orador expresó su agrado de que también se señalase a la atención del programa el trabajo infantil en la industria pesquera, y expresó su esperanza en que, al seguir planteando esta cuestión en el sector pesquero y en otros, se eliminarían las peores

formas de trabajo infantil. Como Vicepresidente trabajador del Grupo de Trabajo sobre política relativa a la revisión de las normas, establecido bajo los auspicios de la Comisión sobre Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, del Consejo de Administración, él se encargaría de que los resultados de las conclusiones adoptadas por el Grupo de Trabajo especial sobre las normas, de la Reunión, una innovación en sí, fuese objeto de plena consideración. Citó asimismo la importancia de la resolución sobre las actividades futuras de la OIT en el sector pesquero y el diálogo social. Señaló que las reuniones de grupos especiales habían sido una excelente contribución a la Reunión. Seguidamente clausuró la Reunión alentando a los propios participantes a que tomasen medidas con relación a las conclusiones de la Reunión, y siguiesen contribuyendo con sus conocimientos y experiencias a los esfuerzos desplegados por la OIT para mejorar la seguridad y la salud en la pesca.

Cuestionario de evaluación

Antes de terminar la Reunión se distribuyó un cuestionario para recabar la opinión de sus participantes sobre diversos aspectos de la misma; el porcentaje de respuesta fue de un 48,3 por ciento. La Reunión fue calificada con una puntuación de uno a cinco. A continuación se facilita el número absoluto de respuestas desglosadas por criterios y la media ponderada correspondiente a estos últimos.

1. ¿Cómo valora la Reunión en lo referente a los puntos siguientes?

	5 Sobre-saliente	4 Notable	3 Satis-factoria	2 Deficiente	1 Insatis-factoria	Promedio
La elección del punto incluido en el orden del día (temas abordados)	8	27	7			4,02
Los puntos propuestos para discusión	6	26	11			3,88
La calidad de los debates	7	18	15	1	1	3,69
Su beneficio potencial para el sector	7	19	12	1	1	3,75
El informe del Grupo de Trabajo sobre las normas	6	26	8		1	3,87
Las conclusiones	4	24	13	1	1	3,71
Las resoluciones	7	18	12	1	1	3,74
Debate del grupo especial sobre los instrumentos para mejorar la seguridad y la salud en las industrias pesqueras	2	16	15	2	1	3,44
Debate del grupo especial sobre las repercusiones sociales de una pesca responsable	3	16	9	3	1	3,50
Debate del grupo especial sobre la promoción del diálogo social y de los principios y derechos fundamentales en las industrias pesqueras	2	13	12	2	1	3,40
Posibilidad de crear redes	7	23	9	1		3,90

2. ¿Cómo valora la calidad del informe en los siguientes aspectos?

	Sobre-saliente	Notable	Satis-factoria	Defi-ciente	Insatis-factoria	Promedio
Calidad del análisis	10	23	8		1	3,97
Objetividad	10	24	6	2		4,00
Amplitud temática	8	21	11	3		3,79
Presentación y legibilidad	14	23	5		1	4,13
Volumen y pertinencia de la información	12	17	10		1	3,97

3. ¿Qué opina del tiempo dedicado al debate?

	Demasiado	Suficiente	Escaso
Discusión del informe	1	34	6
Debate de los grupos especiales	3	27	6
Grupos	1	31	7
Grupo de Trabajo sobre las normas	1	28	2
Grupo de Trabajo sobre las resoluciones	1	25	2
Grupo de Trabajo sobre las conclusiones		27	5

4. ¿Cómo valora usted los aspectoss prácticos y administrativos (secretaría, servicios de documentación, traducción, interpretación)?

5 Sobresalientes	4 Notables	3 Satisfactorios	2 Deficientes	1 Insatisfactorios	Promedio
22	17	4			4,41

5. Número de respuestas

Gobiernos	Empleadores	Trabajadores	Observadores	Total	
4	11	14	4	43	(48,3 por ciento de los participantes)

6. Participantes en la Reunión

Gobiernos	Empleadores	Trabajadores	Observadores	Total
26	16	22	24	89

List of participants

Liste des participants

Lista de participantes

Representative of the Governing Body of the International Labour Office

Représentant du Conseil d'administration du Bureau international du Travail

Representante del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Mr. Ulf Edström, Head of International Department, Swedish Trade Union Confederation (LO), Stockholm

Members representing governments

Membres représentant les gouvernements

Miembros representantes de los gobiernos

CHINA CHINE

Mr. Zhang Junfeng, Councillor, Permanent Mission of China in Geneva

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros técnicos

Mr. Jian Yongshou, Director, Ministry of Agriculture, Beijing

Mr. Liu Xu, First Secretary, Permanent Mission of China in Geneva

CUBA

Sr. Sergio Ortíz Gómez, Ministerio de la Industria Pesquera, La Habana

DENMARK DANEMARK DINAMARCA

Mr. Frantz Miller, Head of Division, Danish Maritime Authority, Copenhagen

Adviser and Substitute/Conseiller technique et suppléant/Consejero técnico y suplente

Mr. Philippe Bauchy, Special Adviser, Danish Maritime Authority, Copenhagen

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

Mr. Svend Karstensen, Ship Surveyor, Danish Maritime Authority, Copenhagen

ICELAND ISLANDE ISLANDIA

Mr. Jón Bernódusson, Director of Ship Division, Icelandic Maritime Administration, Kópavogur

Adviser/Conseiller technique/Consejero técnico

Mr. Sigurour A. Kristinsson, Medical Doctor, Reykjavik Hospital, Reykjavik

INDIA INDE

Mr. Satyabir S. Dodd, Joint Secretary, Ministry of Agriculture, New Delhi

INDONESIA INDONÉSIE

Mr. M. Syaufii Syamsuddin, Manpower Department of Indonesia, Jakarta

MEXICO MEXIQUE MÉXICO

Sr. Juan Legaspi, Director General, Dirección General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México

Adviser/Conseiller technique/Consejera técnica

Sra. Lourdes Sosa Márquez, Segunda Secretaria, Misión Permanente de México en Ginebra

NIGERIA NIGÉRIA

Mr. Abdullah Shebu Ahmad, Deputy Director of Labour, Permanent Mission of Nigeria in Geneva

NORWAY NORVÈGE NORUEGA

Mr. Georg T. Smefjell, Assistant Director of Department, Seafarers Section, Norwegian Maritime Directorate, Oslo

Advisers/ Conseillers techniques/Consejeros técnicos

Mr. Terje Hernes Pettersen, Senior Executive Officer, Norwegian Maritime Directorate, Oslo

Mr. Egil Lekven, Assistant Director, Directorate of Fisheries, Bergen

Mr. Anton Iversen, Head Master of Aukra Secondary School, Norwegian Fishermen's Association, Aukra

RUSSIAN FEDERATION FÉDÉRATION DE RUSSIE FEDERACIÓN DE RUSIA

Ms. Valentina Petrenko, Chief Expert, State Committee for Fisheries of the Russian Federation, Moscow

Adviser/Conseiller technique/Consejera técnica

Ms. Elena Degtyareva, Head of Group, "GIPRORYBFLOT", State Research & Design Institute for Fishing Fleet, St. Petersburg

SPAIN ESPAGNE ESPAÑA

Sr. Vicente Gurrea Moreno, Asesor Técnico Laboral Marítimo, Instituto Social de la Marina, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros técnicos

Sr. David Alonso-Mencía Alvarez, J.S. Estudios Estabilidad, Dirección General de la Marina Mercante, Madrid

Sr. José María Pérez Toribio, Jefe de Servicio, Instituto Social de la Marina, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid

THAILAND THAÏ LANDE TAILANDIA

Mr. Kamjorn Nakchuen, Minister Counsellor, Permanent Mission of Thailand in Geneva

UNITED KINGDOM ROYAUME-UNI REINO UNIDO

Mr. Paul Wilkins, Principal Marine Surveyor, Fishing Vessel Safety Branch, Ship Construction Division, Maritime Safety and Pollution Prevention Directorate, Maritime and Coastguard Agency, Southampton

Adviser/Conseiller technique/Consejera técnica

Ms. Mary Martyn, Seafarer Health and Safety Branch, Seafarer Standards Division, Maritime Safety and Pollution Prevention Directorate, Maritime and Coastguard Agency, Southampton

Members representing the employers

Membres représentant les employeurs

Miembros representantes de los empleadores

M. Sid'Ahmed Ould Abeid, président, Section pêche artisanale, Fédération nationale de pêche, Nouadhibou

Mr. Festus Mathew Addai, Fleet/Superintendent Engineer, TTV Limited, Tema, Ghana

Sr. Patricio Barber Soler, Asesor Legal, Cámara de Armadores de Pesqueros Congeladores de la Argentina, Buenos Aires

Ms. Ann Torill Benonisen, National Federation of Fishing & Aquaculture Industries, Oslo

Ms. Sandra Burness, Occupational Safety & Health Consultant, Employers' and Manufacturers' Association (Centra) Inc., Wellington

Sr. Richard Díaz González, Gerente General, Sociedad Nacional de Pesquería, Lima

Mr. Djimanto, Vice-President, The Employers' Association of Indonesia (APINDO), Jakarta

Sra. María José González Martínez, Secretaria General, Federación Española de Armadores de Buques de Pesca (FEABP), Madrid

Sr. Ricardo Hernández Rivas, Asesor Técnico, Cámara Salvadoreña de Pesca y Acuacultura (CAMPAC), San Salvador

Mme Marie-Christine Hervouet, chargée de mission, Union des armateurs à la pêche de France, Paris

Mr. Abdul Hakeem Khan, Labour Officer, Fishermen's Co-operative Society Ltd., Karachi

Mr. Khor Chai Tian, Hunza Consolidation Bhd., Penang

Mr. John Magnusson, Attorney, Confederation of Icelandic Employers, Reykjavik

Mr. Toshiyuki Misaitsu, Manager, Marine Affairs Section, Japan Fisheries Association, Tokyo

Sr. Armando Segura Espinoza, Directivo, Cámara de la Pesca de Nicaragua, Managua

Mr. Willem Sabaning Tjitrotaroeno, Quality Control Chief, Suriname American Industries Ltd., c/o Suriname Trade and Industry Association, Paramaribo

Members representing the workers

Membres représentant les travailleurs

Miembros representantes de los trabajadores

Sr. Luis Alfredo Almonacid-Alavarado, Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de Naves Especiales de Chile, Valparaíso

Sr. Horacio Angriman, Secretario de Asuntos Laborales, Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, Buenos Aires

Mr. Bisi A. Bello, President, Seamen and Water Transport Workers Branch, Maritime Workers' Union of Nigeria, Lagos

M. Jacques Bigot, secrétaire général, Union nationale des syndicats de marins-pêcheurs (CFTC), Etaples

Mr. Michel Claes, International Transport Federation, Zeebrugge

M. Sato El Hairech, secrétaire général, Union syndicale des ports et docks, Union marocaine du travail, Casablanca

Mr. P.M. Mohammed Haneef, President, Kerala Fishing Boat Workers' Congress, Kochi Kerala, India

Mr. Oli Jacobsen, Chairman, Trade Union of Fishermen, Torshavn, Iles Féroé

Mr. Hiroyuki Kobori, Central Executive Member, All-Japan Seamen's Union (KAIIN), Tokyo

Advisers/Conseillers techniques/Consejeros técnicos

Mr. Hideo Kon, Assistant Director, International Affairs Department, All Japan Seamen's Union, London

Mr. Ken Takahashi, All Japan Seamen's Union, Tokyo

M. Grégoire Korahi Tape, Syndicat libre des marins-pêcheurs de Côte d'Ivoire, Abidjan

Sr. Eligio Maidana Vázquez, Sindicato de Pescadores de San Pedro, Asunción

Mr. Earle McCurdy, President, Fish, Food and Allied Workers (FFAW/CAW), St John's, New Foundland

Mr. Peter Sand Mortensen, International Transport Federation, Klitmoller

Adviser/ Conseiller technique/Consejero técnico

Mr. Flemming Smidt, Economist, Specialarbejderforbundet i Danmark, Copenhagen

Mr. Andrei Pavlov, Chief of General Committee, Russian Fishing Industry Workers' Union, Moscow

Sr. Luis Penteado, Vice-Presidente, Federação Nacional dos Trabalhadores em Transportes Marítimos, Fluviais e Pescadores, Rio de Janeiro

Ms. Anne-Beth Skrede, Union Secretary, Norwegian Seamen's Union, Norsk Sjomannsforbund, Oslo

Sr. Manuel Souto González, Coordinador Pesca, Unión General de Trabajadores, Madrid

Mr. Benedikt Vallson, Economist, Farmanna-og Fiskimannasamband Island (FFSI), Reykjavik

Representatives of United Nations, specialized agencies and other official international organizations

Représentants des Nations Unies, des institutions spécialisées et d'autres organisations internationales officielles

Representantes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y de otras organizaciones internacionales oficiales

European Commission

Commission européenne

Comisión Europea

M. Angel Fuente-Martin, Administrateur principal, DG Emploi et Affaires sociales, Santé, Sécurité et Hygiène au travail, Luxembourg

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Mr. Andrew Smith, Fishery Technology Officer, Fishery Department, Rome

International Maritime Organization (IMO)

Organisation maritime internationale

Organización Marítima Internacional

Mr. Alexander Petrov, Head, Technology Section, Maritime Safety Division, London

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD)

Organisation de coopération et de développement économiques

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Mr. Ronald P. Steenblik, Senior Policy Analyst, Policies & Environment Division, Paris

World Health Organization (WHO)

Organisation mondiale de la santé

Organización Mundial de la Salud

Mr. Stanislav Tomaszunas, Institute of Maritime & Tropical Medicine, Gdynia

Representatives of non-governmental international organizations
Représentants d'organisations internationales non gouvernementales
Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales

International Christian Maritime Association

Association maritime chrétienne internationale

Asociación Marítima Cristiana Internacional

Mr. Jacques Harel, General Secretary, Southampton

Mr. Ken Peters, Justice and Welfare Executive Secretary, The Missions to Seamen, London

Mr. Douglas Stevenson, Director, Center for Seafarers' Rights, Seamen's Church Institute, New York

International Collective in Support of Fishworkers (ICSF)

Collectif international d'appui à la pêche artisanale

Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales

Mr. Sebastian Mathew, Executive Secretary, Chennal, India

International Confederation of Free Trade Unions (ICFTU)

Confédération internationale des syndicats libres

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Mr. Dan Cunniah, Director, Geneva

Ms. Anna Biondi, Assistant Director, Geneva

Sr. Jorge Daniel Bianchi, Secretario de Pesca, Centro de Patrones y Oficiales Fuviales, de Pesca y Cabotaje Marítimo, Buenos Aires

Sr. Juan Rinaldi, Asesor Legal, Sindicato Obrero Marítimo Unido, Buenos Aires

International Maritime Health Association (IMHA)

Ms. Luisa Canals, Board of Directors, Tarragona

International Organization of Employers (IOE)

Organisation internationale des employeurs

Organización Internacional de Empleadores

Mr. Jean Dejardin, Adviser, Cointrin, Geneva

Mr. Andrés Yurén, Adviser, Cointrin, Geneva

International Transport Workers' Federation (ITF)

Fédération internationale des ouvriers du transport

Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte

Mr. Mark Dickinson, Assistant General Secretary, London

Mr. Jon Whitlow, Assistant Secretary, London

Mr. Unis Shaikh, London

Mr. Harald Saersten, Secretary, Norwegian Seamen's Union, Norsk Sjomannsforbund, Oslo

M. António Coelho, Nova Oeiras, Oeiras, Portugal

Mr. Arnjlot Muren, Norwegian Union of Marine Engineers, Alesund

Mr. Asbjorn Furnes, Norsk Sjooffisersforbund, Alesund

World Confederation of Labour

Confédération mondiale du travail (CMT)

Confederación Mundial del Trabajo

Mme Béatrice Fauchère, Représentante permanente, Genève